

## JUNTA DE ANDALUCIA

# BOLETIN OFICIAL

Año XVII

martes, 24 de enero de 1995

Número 12

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA SECRETARIA GENERAL TECNICA. CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA Dirección: Aportado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista 41014-SEVILLA. Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA Teléfono: (95) 469 31 60° Fax: (95) 469 30 83 Depósito Legal: SE 410 - 1979 ISSN: 0212 - 5803 Formato: UNE A4

SUMARIO

## 2. Autoridades y personal

#### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION

Resolución de 13 de enero de 1995, de la Dirección General de Administración Local y Justicia, por la que se autoriza a don Manuel López Ramírez, Secretario del Ayuntamiento de Lucena del Puerto (Huelva), a desempeñar las funciones del puesto de trabajo de Secretaría, en el Ayuntamiento de Villanueva de las Cruces (Huelva), en régimen de acumulación.

-64

648

## 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION

Resolución de 30 de diciembre de 1994, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hacen públicas las subvenciones otorgadas el año 1994 por la Comisión Provincial del Patronato para la mejora de los equipamientos locales.

Resolución de 30 de diciembre de 1994, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas durante el año 1994 al amparo de la Disposición que se cita.

Resolución de 30 de diciembre de 1994, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la relación de subvenciones durante el año 1994 al amparo de la Disposición que se cita.

Resolución de 16 de enero de 1995, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1.580/94.

Resolución de 16 de enero de 1995, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2.354/94-1.°

Resolución de 17 de enero de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica la Resolución recaída la reclamación previa a la vía laboral interpuesta por doña María de las Mercedes Lagarde Fernández contra la Orden que se cita.

Resolución de 17 de enero de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica la Resolución recaída en el recursió de 648

649

649

649

650

650

650

650

651

651

851

651

652

652 -

alzada interpuesto por don Germán Lara Carrillo de Albornoz contra la Resolución que se cita. (339/92).

Resolución de 17 de enero de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica la Resolución recaída en el recurso de alzada interpuesto por don José Luis Sánchez Vivas contra la Resolución que se cita. (MA-131/91-R).

Resolución de 17 de enero de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica la Resolución recaída en el recurso de alzada interpuesto por don Manuel Rubio Lanzat contra la Resolución que se cita. (19/92/EP).

Resolución de 17 de enero de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica la Resolución recaída en el recurso ordinario interpuesto por don Abel María Bermúdez del Valle contra la Resolución que se cita. (GR-351/92).

Resolución de 17 de enero de 1995, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2480/94-1.ª

Resolución de 17 de enero de 1995, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2328/94.

#### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Orden de 30 de diciembre de 1994, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Estepona (Málaga). (PD. 97/95).

Orden de 16 de enero de 1995, por la que se autorizan tarifas en alta para abastecimiento a la zona gaditana. (PD. 98/95).

#### CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 31 de octubre de 1994, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se otorga el título de Agrupación de Defensa Sanitaria a la Asociación de Ganaderos de Porcino de Vva. de las Cruces (Huelva).

Resolución de 31 de octubre de 1994, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se otorga el título de Agrupación de Defensa Sanitaria a la Asociación de Ganaderos de Porcino de Calañas (Huelva).

Resolución de 31 de octubre de 1994, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se otorga el título de Agrupación de Defensa Sanitaria a la Asociación de Ganaderos de Porcino de Almonaster la Real (Huelva).

Resolución de 3 de noviembre de 1994, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se otorga el título de Agrupación de Defensa Sanitaria a la Asociación de Ganaderos de Porcino de Conquista (Córdoba).

Resolución de 14 de noviembre de 1994, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se otorga el título de Granja de Protección Sanitaria Especial a la Explotación Porcina El Arcángel, propiedad de Hnos. Roldán Maestre, ubicada en el término municipal de Córdoba.

Resolución de 14 de noviembre de 1994, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se otorga el título de Cebadero con garantía sanitaria a la Explotación Ganadera, propiedad de Hnos. Macías García, SA, del término municipal de Cañete la Real (Málaga).

Resolución de 14 de noviembre de 1994, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se otorga el título de Agrupación de Defensa Sanitaria a la Asociación de Ganaderos del término de Ecija (Sevilla).

Resolución de 14 de noviembre de 1994, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se otorga el título de Agrupación de Defensa Sanitaria a la Asociación de Ganaderos del término municipal de Ecija (Sevilla).

Resolución de 21 de noviembre de 1994, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se otorga el título de Granja de Protección Sanitaria Especial a la Explotación Porcina Matapuercas, propiedad de doña Luisa Ruiz Ruiz, ubicada en el término municipal de Cardeña (Córdoba).

Resolución de 15 de diciembre de 1994, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se otorga el título de Agrupación de Defensa Sanitaria a la Asociación de Ganaderos del término municipal de La Carlota (Córdoba).

Resolución de 19 de diciembre de 1994, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se desposee definitivamente la calificación Sanitaria de Granja de Sanidad comprobada a la Explotación Porcina San Gregorio, propiedad de Hijos de Andrés Molina, SA, sita en el término de Carcheles (Jaén).

#### CONSEJERIA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 27 de diciembre de 1994, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la concesión de subvención específica por razón del objeto, que se cita.

Resolución de 11 de enero de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la de 2 de noviembre de 1994, mediante la que se acredita como Centro de Día al Centro dependiente de la Asociación de Ayuda a Jóvenes Marginados por la Droga.

Resolución de 1.1 de enero de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la de 1 de septiembre de 1994, mediante la que se acredita como Centro de Día y Reinserción de Drogodependientes al Centro dependiente de la Asociación Arco Iris.

652

652

653

653

653

653

٠.

653

654

.

654

654

655

.662

663

663

663

Resolución de 11 de enero de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la de 18 de octubre de 1994, mediante la que se acredita como Centro de Día al Centro dependiente de la Asociación de Ayuda al Toxicómano.

Resolución de 12 de enero de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la de 15 de noviembre de 1994, mediante la que se renueva la acreditación del Centro de Tratamiento Ambulatorio dependiente de la Entidad Cruz Roja Española de Córdoba.

Resolución de 12 de enero de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la de 15 de noviembre de 1994, mediante la que se renueva la acreditación del Centro de Tratamiento Ambulatorio dependiente de la Entidad Cruz Roja Española de Cádiz.

Resolución de 12 de enero de 1995, de la Delegación Provincial de Málaga; por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas con cargo al ejercicio de 1994 en materia de Servicios Sociales.

Resolución de 13 de enero de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la de 1 de septiembre de 1994, mediante la que se acredita como Centro de Día al Centro dependiente de la Asociación Hogar 20.

Resolución de 13 de enero de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la de 15 de noviembre de 1994, mediante la que se renueva la acreditación del Centro de Desintoxicación Hospitalaria de Alcohólicos, dependiente de la Entidad Cruz Roja Española de Córdoba.

Resolución de 16 de enero de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la de 1 de septiembre de 1994, mediante la que se renueva la acreditación del Centro de Tratamiento Ambulatorio dependiente de la Sociedad Médico-Asistencial El Prado.

Resolución de 16 de enero de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la de 1 de septiembre de 1994, mediante la que se renueva la acreditación del Centro de Tratamiento Ambulatorio y Desintoxicación en régimen de internado dependiente de la Entidad Tratamiento Integral de las Toxicomanías Al-Andalus, SL

Resolución de 16 de enero de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 420/92, interpuesto por Dragados y Construcciones, SA.

Resolución de 16 de enero de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso administrativo núm. 6810/92, interpuesto por Tarol, SA.

Resolución de 16 de enero de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 49/93, interpuesto por Banco Central Hispanoamericano, SA.

#### CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 9 de enero de 1995, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2431/94-S.2.º/12, interpuesto por don Francisco Sánchez Becerra; ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

## 4. Administración de Justicia

.661

664

#### TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA

Edicto. (PP. 3495/94).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. TREINTA Y UNO DE MADRID

Edicto. (PP. 88/95).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. SEIS DE ALCALA DE HENARES

Edicto.

## 5. Anuncios

## 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA	Anuncio. (PP. 3746/94). 669
Resolución de 18 de enero de 1995, del	Anuncio. (PP. 3747/94)
Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del	AYUNTAMIENTO DE CADIZ
contrato que se cita, de importe superior a cinco millones de pesetas.	Anuncio. (PP. 3759/94). 670.
CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE	AYUNTAMIENTO DE ALCALA DE GUADAIRA
Resolución de 12 de enero de 1995, de la	Anuncio. (PP. 26/95). 671
Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación de contratos por importe superior a cinco millones de pesetas 666	AYUNTAMIENTO DE LUJAR (GRANADA)
imperio soponer a circo immerios do posocios.	Anuncio. (PP. 68/95). 671
Edicto (PP. 3439/94). 666	CONSORCIO DEL PALACIO DE EXPOSICIONES Y CONGRESOS DE GRANADA
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO	Edicto: (PP. 3580/94). 671
Anuncio. (PP. 3687/94). 666	
Anuncio. (PP. 3688/94). 667	DE ANDALUCIA, SA
Anuncio. (PP. 3745/94). 668	Acuerdo por el que se anuncia concurso público. (PP. 87/95).

			s.
CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA		CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES	
Resolución de 6 de junio de 1994, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se concede autorización administrativa de la instalación eléctrica que se cita y declaración en concreto de su utilidad pública. (PP. 3591/94).	672	Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, sobre información pública y actas previas de ocupación del expediente de expropiación forzosa que se cita. (RF-MA-138).  CONSEJERIA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES	679
Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre otorgamiento permisos de investigación minera. (PP. 3792/94).	672	Ànuncio del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre la modificación de Estatutos de la Organización sindical denominada Cen- tral Obrera Nacional Sindicalista.	<u>6</u> 80
Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se practican notificaciones tributarias.  Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se practican notificaciones tributarias.	673 674	Anuncio del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de Estatutos de la Organización empresarial denominada Aso- ciación Europea de Profesionales Inmobiliarios	
Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se practican notificaciones tributarias.	678		680
Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre la solicitud del permiso de investigación		Estatutos de la Organización denominada Fe- deración Regional de Organizaciones Profesio- nales de Vendedores de Prensa de Andalucía.	680
Marta-María núm. 7623. (PP. 3719/94).	678	CONSEJERIA DE SALUD	
Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre concurso público. (PP. 99/95).	678	Resolución de 11 de enero de 1995, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que	

se hacen públicas las resoluciones y actos de trámites relativas a expedientes sancionadores en materia de salud.  MINISTERIO DE JUSTICIA E INTERIOR.	681	AYUNTAMIENTO DE PUNTA UMBRIA (HUELVA)  Anuncio. (PP. 3738/94).	701
GERENCIA TERRITORIAL DE ANDALUCIA EN SEVILLA		Edicto. (PP. 3749/94).	<b>70</b> 1
Edicto sobre oferta de determinadas Secretarías en Régimen de Provisión Temporal en diferentes localidades de la Comunidad Autónoma de Andalucía.	681	AYUNTAMIENTO DE SANLUCAR LA MAYOR (SEVILLA)	
MINISTERIO DE DEFENSA. CENTRO	001	Edicto. (PP. 3753/94).	701
DE RECLUTAMIENTO DE ALMERIA  Anuncio.	682	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL ARZOBISPO (JAEN)	
DIPUTACION PROVINCIAL DE HUELVA	002	Edicto. (PP. 3760/94).	701
	- ; -	AYUNTAMIENTO DE MARTOS	
Anuńcio de bases.	685	Anuncio de bases.	701
Anuncio de bases:	688	AYUNTAMIENTO DE EL CUERVO	
Anuncio de bases	691		
Anuncio de bases.	695	Corrección de errores a anuncio de bases. (BOJA núm. 3, de 10.1.95).	703
AYUNTAMIENTO DE TURRE (ALMERIA)		I.B. ALONSO SANCHEZ DE HUELVA	
Anuncio. (PP. 3675/94).	700	Anuncio de extravío de título de Bachiller. (PP. 3104/94).	703
AYUNTAMIENTO DE BAZA (GRANADA)		INSTITUTO DE ENSEÑANZA SECUNDARIA	
Anuncio. (PP. 3683/94).	700	i - NUM-1	
AYUNTAMIENTO DE CENES DE LA VEGA		Anuncio de extravío de título de Bachiller. (PP. 3682/94).	703
Anuncio. (PP. 3735/94).	701	SDAD. COOP. AND. TENEFLOR	
		Anuncio. (PP. 3623/94).	703

## 2. Autoridades y personal

## 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 13 de enero de 1995, de la Dirección General de Administración Local y Justicia, por la que se autoriza a don Manuel López Ramírez, Secretario del Ayuntamiento de Lucena del Puerto (Huelva), a desempeñar las funciones del puesto de trabajo de Secretaría, en el Ayuntamiento de Villanueva de las Cruces (Huelva), en régimen de acumulación.

El Municipio de Villanueva de las Cruces (Huelva), acordó solicitar de esta Comunidad Autónoma en sesión celebrada el día 30 de junio de 1994, la autorización para la acumulación de las funciones de Secretaria, a favor de don Manuel López Ramírez, Secretario del Ayuntamiento de Lucena del Puerto, perteneciente asimismo a la provincia de Huelva.

La petición formulada por el Ayuntamiento de Villanueva de las Cruces (Huelva) para que se autorice dicha acumulación de funciones, está fundamentada en la necesidad de asistencia profesional para los asuntos que afecten a la buena marcha de la Corporación, funciones éstas de carácter público y necesarias en todas las Corporaciones Locales, tal y como dispone el artículo 92.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local.

Con este propósito se ha instruído el preceptivo expediente que ha sito tramitado de conformidad con lo establecido en los artículos 129 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril y 31 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de junio.

En su virtud, al amparo de la legislación invocada, y de conformidad con lo establecido en el epígrafe 2:º de la Disposición Adicional 9.º de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, de medidas fiscales, de reforma del régimen jurídico de la función pública y de la protección por desempleo, he tenido a bien disponer lo siguiente:

Artículo único. Autorizar la acumulación de la función del puesto de trabajo de Secretaría del Ayuntamiento de Villanueva de las Cruces (Huelva) a don Manuel López

Ramírez, DNI NRP 27655217/24/A/3003, Secretario del Ayuntamiento de Lucena del Puerto (Huelva), hasta la provisión del puesto de trabajo con carácter definitivo.

Sevilla, 13 de enero de 1995.- El Director General, Jesús María Rodríguez Román.

## 3. Otras disposiciones

Subvención

Municipio Naturaleza

Subvención Préstamo

Municipio

Préstamo

Prestamo

Subvención

Subvención Préstamo

Naturaleza

Subvención

Municipio Naturaleza ayuda Subvención

Municipio Naturaleza ayuda

Municipio Naturaleza ayuda

ayuda

ayuda

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 30 de diciembre de 1994, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hacen públicas las subvenciones otorgadas durante el año 1994 por la Comisión Provincial del Patronato para la mejora de los equipamientos locales.

El Decreto 111/1989, de 31 de mayo, por el que se da nueva regulación a los Patronatos Provinciales para meiora de los equipamientos locales, establece que serán sus fines la mejora de los equipamientos comunitarios, especialmente en aquellas Entidades Locales que por su situación en zonas deprimidas requieran una mayor atención, contribuyendo mediante ayudas-subvención y préstamos a la financiación de los Proyectos Municipales de Obras y Servicios, los de urgente necesidad motivados por cualquier tipo de catástrofes y otros cualesquiera que los municipios no pudieran acometer por insuficiencia económica, excepción hecha de las ayudas referidas a la financiación de obras y servicios previstas en el art. 8 de la Ley 11/1987, de 26 de diciembre.

El artículo 8 del Decreto 111/1989, de 31 de mayo, faculta a las Comisiones Provinciales para la financiación de proyectos municipales de obras y servicios hasta una

cuantía de cinco millones de pesetas.

La Ley 9/1993, de 30 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994, en su artículo 21.2 establece la obligación de publicar en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía las subvenciones concedidas durante dicho ejercicio económico.

En virtud de ello, y haciendo uso de las atribuciones que el artículo 23 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Réaimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, confiere a los Presidentes de los Organos Colegiados,

#### HE RESUELTO

Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de la relación de municipios beneficiarios de las ayudas concedidas durante el año 1994, que se expresan y en Comisión que se relaciona.

Contra esta Resolución podrá interponerse el Recurso Ordinario del artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante el Consejero de Gobernación en el plazo de un mes desde la notificación de la misma, sin perjuicio de cualquier otrò que se estime oportuno.

Huelva, 30 de diciembre de 1994.- El Delegado, José Antonio Muriel Romero.

COMISION DE 11-03-1.994.

Municipio Naturaleza ayuda Subvención Préstamo

El Almendro Adquisición mobiliario Salón Plenos 227.250.- ptas. 272.750.- ptas.

Municipio Naturaleza ayuda Subvención Almonte Adquisición Equipo Megafonia de Playa 1.136.250.- ptas. 1.363.750.- ptas. Préstamo Ayamonto Adquisición Equipo Megafonia de Playa 909.000.- ptas. 1.091.000.- ptas. Municipio Naturaleza avuda Subvención Prestamo Municipio 2ª Fase reparación edificio Policía Local. 454.500.- ptas. 545.500.- ptas. Naturaleza ayuda Préstamo Cartaya Adquisición Equipo Megafonia de Playa 545.400.- ptas. 654.600.- ptas. Municipio Naturaleza Subvención ayuda Préstamo El Cerro de Andévalo Rehabilitación Edificio Municipal 522.894.- ptas. 625.012.- ptas. Municipio Naturaleza Subvención ayuda Préstamo Municipio Naturaleza ayuda Cortegana Adq. Mobiliario Centro Cultural Valdelusa 454.500.- ptas. 545.500.- ptas. Subvención Cortelazor Restauración tejado lavadero municipal. Naturaleza ayuda Subvención Préstamo 454.500.- ptas. 545.500.- ptas. Municipio Chucena Naturaleza Subvención Construcción parte nave almacón municipal 681.750.- ptas. 818.250.- ptas. Préstamo Higuera de la Sierra Rehabilitación lavaderos públicos. 454-500.- ptas. 545.500.- ptas. Municipio Naturaleza Subvención Préstamo Isla Cristina Adquisición Equipo Mcgafonia de Playa. 909.000.- ptas. 1.091.000.- ptas. Municipio Naturaleza ayuda

Adquisición Equipo Megafonia de Playa 909.000. ptas. 1.091.000. ptas.

Adquisición Equipo Megafonia de Playa 545.400.- ptas. 654.600.- ptas.

Palos de la Frontera Adquisición Equipo Mcgafonia de Playa 545.400.- ptas. 654.600.- ptas.

Adquisición Equipo Megafonia de Playa.

Puebla de Guzmán Ampliación Archivo municipal. 227.250.- ptas. 272.750.- ptas.

Punta Umbría

1.136.250.- ptas. 1.363.750.- ptas.

#### COMISION DE 15-04-1.994

Municipio Naturaleza ayuda Subvención Préstamo Zalamea la Real Restauración antiguas escuelas 681.750.- ptas. 818.250.- ptas.

#### COMISION DE 13-10-1-994

Municipio Naturaleza ayuda Subvención Préstamo Buelva Adq. Vehiculo para Dique Juan Carlos I 909.000.- ptas. 10091.000.- ptas.

RESOLUCION de 30 de diciembre de 1994, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas durante el año 1994 al amparo de la Disposición que se cita.

El Decreto 117/1989, de 31 de mayo, de la Consejería de Gobernación, regula el procedimiento de concesión de subvenciones a Corporaciones Locales y Entidades sin ánimo de lucro, que realicen actividades directamente relacionadas con las competencias que tiene asignadas esta Consejería.

La Orden de 2 de junio de 1989 desconcentra en los Delegados de Gobernación la competencia para otorgar dichas subvenciones hasta una cuantía de 1.000.000 de ptas., cantidad que ha sido incrementada hasta 5.000.000 ptas. por la Orden de 11 de mayo de 1992.

En uso de las atribuciones concedidas y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.2 de la Ley 9/1993, de 30 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994:

#### DISPONGO

Primero: Hacer pública la relación de subvenciones concedidas al amparo del artículo 1.º apartados A y B del Decreto 117/89, de 31 de mayo, que figura en el Anexo a la presente Resolución.

Segundo: Las Corporaciones Locales y las Entidades sin ánimo de lucro quedan obligadas al cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del citado Decreto en lo que respecta a la justificación de las subvenciones, Asimismo, el importe de las subvenciones podrá ser modificado e incluso anulado si las finalidades para las que se concedieron no se cumplieren en los términos previstos.

Contra esta Resolución podrá interponerse el Recurso Ordinario del artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante el Consejero de Gobernación en el plazo de un mes desde la notificación de la misma, sin perjuicio de cualquier otro que se estime oportuno.

Huelva, 30 de diciembre de 1994.- El Delegado, José Antonio Muriel Romero.

AYUNTAMIENTO: FINALIDAD: CUANTIA:

Aljaraque. Adquisición material auxiliar Polícia Local. 500.000.- ptas. 19.04.94

AYUNTAMIENTO: FINALIDAD: CUANTIA:

Adquisición vehículo policial. 1.033.000.- ptas. 19.04.94

AYUNTAMIENTO: FINALIDAD: CUANTIA:

Adquisición vchículo, equipo transmisiones. 1.033.000,- ptas. 19.04.94

AYUNTAMIENTO: FINALIDAD: Arroyomolinos de León Obras sondeo captación aguas y adquisición equipo bombeo CUANTIA: FECHA: 1.033.000.- ptas. 19.04.94

AYUNTAMIENTO: FINALIDAD: CUANTIA: FECHA:

Ayamonte Adquisición equipo de transmisiones. 1.000.000.- ptas. 29:06.94

<u>HA</u>: 29.06.

AYUNTAMIENTO: FINALIDAD: CUANTIA: FECHA:

Adquisición mobiliario edificios municipales. 1.000.000.- ptas.

AYUNTAMIENTO: Y FINALIDAD: CUANTIA:

Canaveral de León, Adquisición vehículo Ayuntamiento. 1.033.000.- ptas.

AYUNTAMIENTO: FINALIDAD: CUANTIA: FECHA: El Cerro de Andévalo. Adquisición vehículo Policía Local. 1.033.000.- ptas. 19.04.94

AYUNTAMIENTO: FINALIDAD: CUANTIA: FECHA: Corteconcepción. Adquisición vehículo uso municipal. 1.038.000. - ptas. 29.06.94

AYUNTAMIENTO: FINALIDAD: CUANTIA: FECHA:

Gibralcón. Adquisición vehículo protección civil. 1.033.000.- ptas. 19.04.94

AYUNTAMIENTO: FINALIDAD: CUANTIA: FECHA: Isla Cristina. Adquisición vehículo policial. 1.033.000.- ptas. 29.06.94

AYUNTAMIENTO: FINALIDAD: CUANTIA: FECHA: Jabugo. Adquisición cmisora móvil. 300.000.- ptas. 19.04.94

AYUNTAMIENTO: FINALIDAD: CUANTIA: FECHA: Linarcs de la Sierra. Adquisición mobiliario Ayuntamiento. 500.000: ptas. 19.04.94

AYUNTAMIENTO: FINALIDAD: CUANTIA: FECHA: Lucena del Puerto. Adquisición mobiliario Ayuntamiento. 1.200.000. ptas. 19.04.94

AYUNTAMIENTO: FINALIDAD: CUANTIA: FECHA:

Minas de Riotinto. Adquisición vehículo policial. 1.033.000.- ptas. 19.04.94

AYUNTAMIENTO: FINALIDAD: CUANTIA: FECHA:

La Nava. Adquisición vehículo usos diversos. 1.033.000.- ptas. 19.04.94

AYUNTAMIENTO: FINALIDAD: CUANTIA: FECHA: Nerva. Adquisición vchículo policial y equipamiento. 1.033.000.- ptas. 1.04.4

AYUNTAMIENTO: FINALIDAD: CUANTIA: FECHA: San Bartolomo de la Torre. Obra conexión colectores zona "Pozo Nuevo". 1.033.000.- ptas. 19.04.94

AYUNTAMIENTO: FINALIDAD: CUANTIA: San Silvestre de Guzmán. Adquisición vehículo policial. 1.033.000.- ptas. 19.04.94

AYUNTAMIENTO: FINALIDAD: CUANTIA: FECHA:

Villarrasa. Adquisición vchículo usos diversos. 1.033.000.- ptas. 29.06.94

AYUNTAMIENTO: FINALIDAD: CUANTIA: FECHA:

Zalamea la Réal. Adquisición equipo informático Policía Local. 500.000.- ptas. 19.04:94

YUNTAMIENTO: FINALIDAD: CUANTIA:

Zufre. Adquisición vehículo. 1.033.000.- ptas. RESOLUCION de 30 de diciembre de 1994, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas durante el año 1994 al amparo de la Disposición que se cita.

El Decreto 117/1989, de 31 de mayo, de la Consejería de Gobernación, regula el procedimiento de concesión de subvenciones a Corporaciones Locales y Entidades sin ánimo de lucro, que realicen actividades directamente relacionadas con las competencias que tiene asignadas esta Consejería.

La Orden de 2 de junio de 1989 desconcentra en los Delegados de Gobernación la competencia para otorgar dichas subvenciones hasta una cuantía de 1.000.000 de ptas., cantidad que ha sido incrementada hasta 5.000.000 ptas. por la Orden de 11 de mayo de 1992.

En uso de las atribuciones concedidas y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.2 de la Ley 9/1993, de 30 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994.

#### DISPONGO

Primero: Hacer pública la relación de subvenciones concedidas al amparo del artículo 1.º apartado C del Decreto 117/89, de 31 de mayo, que figura en el Anexo a la presente Resolución.

Segundo: Las Corporaciones Locales y las Entidades sin ánimo de lucro quedan obligadas al cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del citado Decreto en lo que respecta a la justificación de las subvenciones. Asimismo, el importe de las subvenciones podrá ser modificado e incluso anulado si las finalidades para las que se concedieron no se cumplieren en los términos previstos.

Contra esta Resolución podrá interponerse el Recurso Ordinario del artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante el Consejero de Gobernación en el plazo de un mes desde la notificación de la misma, sin perjuicio de cualquier otro que se estime oportuno.

Huelva, 30 de diciembre de 1994.- El Delegado, José Antonio Muriel Romero.

#### ANEXO

NOMBRE: TIERRA NUEVA FINALIDAD: Programa Inserción Social Escuela Taller "Valdocco" CUANTIA: 700.000.- ptas. FECHA: 29.06.1.994

NOMBRE: ALCER-ONUBA
FINALIDAD: Gastos Varios.
CUANTIA: 200.000.- ptas.
FECHA: 29.06.1.994

NOMBRE: UNION AGRARIA DE EXPLOTACIONES FAMILIARES. FINALIDAD: Desarrollo proyecto formativo medio rural. CUANTIA: 20.000. ptas. FECHA: 29.06.1.994

NOMBRE: PROYECTO HOMBRE "APROHOM"
FINALIDAD: Pormación Equipo Terapeútico
CUANTIA: 500.000. ptas.
FECHA: 29.06.1.994.

NOMBRE: UNION RADIOAFICIONADOS ESPAÑOLES (U.R.E.)
FINALIDAD: II Concurso Internacional Huelva, Cuna de América
CUANTIA: 200.000.- ptas.
FECHA: 29.06.1.994

NOMBRE: UCE-HUELVA FINALIDAD: Edición Juego. CUANTIA: 750.000.- ptas. FECHA: 29.06.1.994 NOMBRE: ASOCIACION ONUBENSE DE JUGADORES DE AZAR EN REHABI LITACION (A.ONU.J.E.R.) FINALIDAD: Plan Acción 1.994.

FINALIDAD: Plan Acción 1.994.

CUANTIA: 1.000.000,- ptas.

PECHA: 29.06.1.994.

NOMBRE: ASOCIACION HOGAR "AGUA VIVA".

FINALIDAD: Gastos Generales.

CUANTIA: PECHA: 29.06.1.994.

NOMBRE: ASOCIACION "NAIH"
FINALIDAD: Adq. Equipamiento vario Centro drogodopendoncia.
CUANTIA: 900.000.- ptas.
FECHA: 29.06.1.994

NOMBRE: CONGREGACION "VIRGEN DE BELÉN"
FINALIDAD: Atención Centro c/ Róbalo.
CUANTIA: 750.000.- ptas.
FECHA: 29.06.1.994

NOMBRE: ASOCIACION JEFES POLICIA LOCAL FINALIDAD: Organización Cursos, Seminarios, etc. CUANTIA: 600.000. ptas. FECHA: 29.06.1.994

NOMBRE: AFAENES
FINALIDAD: Dotación Club Social.
CUANTIA: 200.000.- ptas.
FECHA: 29.06.1.994

NOMBRE: ASPAPRONIAS <u>FINALIDAD</u>: Equipamiento Centro Actividades "Virgon de la Cinta <u>CUANTIA</u>: 500.000.- ptas. <u>FECHA</u>: 29.06.1.994

NOMBRE: COLEGIO DE SECRETARIOS E INTERVENTORES FINALIDAD: Celebración Actividades Formativas. CUANTIA: 20.000.- ptas. FECHA: 29.06.1.994

NOMBRE: TELEFONO DE LA ESPERANZA FINALIDAD: Gastos Mantenimiento. CUANTIA: 200.000.- ptas. FECHA: 29.06.1.994

NOMBRE: ASOCIACION CULTURAL "LA PENUELA"

FINALIDAD: Actividades Culturales y Recreativas.

CUANTIA: 200.000.- ptas.

FECHA: 16.09.1.994

NOMBRE: AA.VV. "SANTA MARTA" FINALIDAD: Celebración Actividades. CUANTIA: 100.000 - ptas. FECHA: 24.11.1.994

NOMBRE: ASOCIACION PARADOS ONUBENSES
-FINALIDAD: Actividades Propias de la Asociación :
CUANTIA: 150.000 - ptas.
FECHA: 24.11.1.994

NOMBRE: PCD "SAMARIA"
FINALIDAD: Acondicionamiento Local Social.
CUANTIA: 129.000.- ptas.
FECHA: 25.11.1.994

NOMBRE: PENA CULTURAL "EL PROGRESO"
FINALIDAD: Ampliación Local Social.
CUANTIA: 150.000.- ptas.
FECHA: 25.11.1.994

NOMBRE: CRUZ ROJA PROVINCIAL HUELVA
FINALIDAD: Equipamiento Centro Provincial Comunicaciones
CUANTIA: 400.000.- ptas.
FECHA: 25.11.1.994

NOMBRE: CRUZ ROJA ASAMBLEA LOCAL NERVA
FINALIDAD: Adquisición Equipo Transmisiones.
CUANTIA: 100.000.- ptas.
FECHA: 25.11.1.994

NOMBRE: PENA CULTURAL TAURINA "LA DIVISA"
FINALIDAD: Celebración II Ciclo Conferencias Taurinas.
FECHA: 25.11.1.994

RESOLUCION de 16 de enero de 1995, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1.580/94.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1.580/94, interpuesto por D. Rafael Amaya del Río, contra la Resolución de la Dirección General de la Función Pública de fecha 12 de julio de 1994 sobre denegación de integración singular en el Régimen Jurídico de Personal Laboral de la Junta de Andalucía.

#### HE RESUELTO

 Anunciar la interposición del recurso contenciosoadministrativo núm. 1.580/94.

2. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados comparezcan en autos, en el plazo de nueve días.

Sevilla, 16 de enero de 1995.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

> RESOLUCION de 16 de enero de 1995, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2.354/94-1.º

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2.354/94-1.º interpuesto por D. Dionisio Castaño Aguado, contra la Orden de 29 de septiembre de 1994 por la que se convoca concurso de acceso para la provisión de plazas vacantes del Grupo I, por personal laboral fijo de nuevo ingreso en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía.

#### HE RESUELTO

- Anunciar la interposición del recurso contenciosoadministrativo núm. 2.354/94-1.º
- 2. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados comparezcan en autos, en el plazo de nueve días.

Sevilla, 16 de enero de 1995.- El Director General; Vicente Vigil Escalera Pacheco.

> RESOLUCION de 17 de enero de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica la Resolución recaída la reclamación previa a la vía laboral interpuesta por doña María de las Mercedes Lagarde Fernández contra la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común e intentada sin efecto la notificación personal al recurrente D.º María de las Mercedes Lagarde Fernández contra la Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Gobernación a la reclamación previa a la vía laboral interpuesta contra la orden de 12 de julio de 1993, por la que se convoca concurso de promoción al Grupo I, entre el personal laboral al servicio de la Junta de Andalucía por la presente se procede a hacer pública la misma al no haberse podido practicar en el domicilio de aquél, dándose a conocer la parte resolutoria que literalmente dice:

«Por ello, y a la vista de la legislación de Función Pública de la Junta de Andalucía y demás normas de carácter especial y general, resuelvo desestimar la reclamación previa a la vía jurisdiccional laboral interpuesta:

Contra la presente resolución dictada en virtud de Orden de 29 de julio de 1985, de delegación de atribuciones- que agota la vía administrativa, se podrá interponer demanda ante el Juzgado de lo Social en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 69,3 de la Ley de Procedimiento Laboral»

Sevilla, 17 de enero de 1995: - La Secretaria General Técnica, Ana Isabel Moreno Muela.

> RESOLUCION de 17 de enero de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica la Resolución recaída en el recurso de alzáda interpuesto por don Germán Lara Carrillo de Albornoz contra la Resolución que se cita. (339/92).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común e intentada sin efecto la notificación personal al recurrente D. Germán Lara Carrillo de Albornoz contra la Resolución al recurso de alzada interpuesto en expediente número 339/92, por la presente se procede a hacer pública la misma al no haberse podido practicar en el domicilio de aquél, dándose a conocer la parte resolutoria que literalmente dice:

«Resuelvo desestimar el recurso de alzada interpuesto por D. Germán Lara Carrillo de Albornoz, confirmando en todos sus extremas la resolución del Ilmo. Sr. Delegado de Gobernación en Málaga de fecha 5 de enero de 1993, recaída en el expediente sancionador 339/92.

Contra la presente resolución dictada en virtud de Orden de 29 de julio de 1985, de delegación de atribuciones- que agota la vía administrativa, se podrá interponer ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956»

Sevilla, 17 de enero de 1995.- La Secretaria General Técnica, Ana Isabel Moreno Muela.

RESOLUCION de 17 de enero de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica la Resolución recaída en el recurso de alzada interpuesto por don José Luis Sánchez Vivas contra la Resolución que se cita (MA-131/91-R).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común e intentada sin efecto la notificación persónal al recurrente D: José Luis Sánchez Vivas contra la Resolución al recurso de alzada interpuesto en expediente número MA-131/91-R, por la presente se procede a hacer pública la misma al no haberse podido practicar en el domicilio de aquél, dándose a conocer la parte resolutoria que literalmente dice:

«Resuelvo desestimar el recurso de alzada interpuesto por D. José Luis Sánchez Vivas, confirmando en todos sus extremos la resolución del Ilmo Sr. Delegado de Gobernación en Málaga de fecha 25 de febrero de 1992, recaída en el expediente sancionador MA-131/91-R.

Contra la presente resolución -dictada en virtud de Orden de 29 de julio de 1985, de delegación de atribuciones- que agota la vía administrativa, se podrá interponer ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956».

Sevilla, 17 de enero de 1995.- La Secretaria General Técnica, Ana Isabel Moreno Muela.

RESOLUCION de 17 de enero de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica la Resolución recaída en el recurso de alzada interpuesto por don Manuel Rubio Lanzat contra la Resolución que se cita. (19/92/EP).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común e intentada sin efecto la notificación personal al recurrente D. Manuel Rubio Lanzat contra la Resolución al recurso de alzada interpuesto en expediente número 19/92/EP, por la presente se procede a hacer pública la misma al no haberse podido practicar en el domicilio de aquél, dándose a conocer la parte resolutoria que literalmente dice:

«Resuelvo desestimar el recurso de alzada interpuesto por D. Manuel Rubio Lanzat, contra la resolución del Ilmo. Sr. Delegado de Gobernación en Málaga de fecha 28 de diciembre de 1992, revocado la sanción impuesta consistente en múlta de cincuenta mil pesetas (50.000 ptas.).

Contra la presente resolución -dictada en virtud de Orden de 29 de julio de 1985, de delegación de atribuciones- que agota la vía administrativa, se podrá interponer ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27, de diciembre de 1956».

Sevilla, 17 de enero de 1995.- La Secretaria General Técnica, Ana Isabel Moreno Muela

RESOLUCION de 17 de enero de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica la Resolución recaída en el recurso ordinario interpuesto por don Abel María Bermúdez del Valle contra la Resolución que se cita. (GR-351/92).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común e intentada sin efecto la notificación personal al recurrente D. Abel María Bermúdez del Valle contra la Resolución al recurso ordinario interpuesto en expediente número GR-351/92, por la presente se procede a hacer pública la misma al no haberse podido practicar en el domicilio de aquél, dándose a conocer la parte resolutoria que literalmente dice:

«Vistos el Real Decreto 2816/82, de 27 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, Orden de 14 de mayo de 1987 por la que se determinan los horarios de cierre de espectáculos y establecimientos públicos, así como las demás normas de especial y general aplicación. Por todo ello, resuelvo desestimar el recurso ordinario interpuesto, confirmando la resolución recurrida.

Contra la presente resolución -dictada en virtud de Orden de 29 de julio de 1985, de delegación de atribuciones- que agota la vía administrativa, se podrá interponer ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956».

Sevilla, 17 de enero de 1995. La Secretaria General Técnica, Ana Isabel Moreno Muela.

RESOLUCION de 17 de enero de 1995, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2480/94-1.º

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2480/94·1.°, interpuesto por D. Manuel Fernández Abad, contra la Orden de 3 de octubre de 1994 de la Consejería de Gobernación, por la que se convoca concurso de acceso para la provisión de plazas vacantes del grupo V por personal laboral fijo de nuevo ingreso en el ámbito de la Administración de la Junta de-Andalucía.

#### HE RESUELTO

 1.º Anunciar la interposición del recurso contenciosoadministrativo núm. 2480/94-1.º

2.º Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados comparezcan en autos, en el plazo de nueve días.

Sevilla, 17 de enero de 1995.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

RESOLUCION de 17 de enero de 1995, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2328/94.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, comunicándo la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2.328/94, interpuesto por D.º María José López Garrido contra la Orden de 29 de septiembre de 1994, por la que se convoca concurso de acceso para la provisión de plazas vacantes del Grupo I, por personal laboral fijo de nuevo ingreso en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía.

#### HE RESUELTO

1.º Anunciar la interposición del recurso contenciosoadministrativo núm. 2.328/94.

2.º Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados comparezcan en autos, en el plazo de nueve días.

Sevilla, 17 de enero de 1995. El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

#### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ORDEN de 30 de diciembre de 1994, por la que se auforizan tarifas de agua potable de Estepona (Malaga). (PD. 97/95).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Málaga, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

#### DISPONGO

Autorizar las tarifas de Agua Potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

#### AYUNTAMIENTO DE ESTEPONA (MALAGA)

Concepto	Tarifas autorizadas , IVA excluido
Consumo doméstico	
Cuota fija o de servició:	950 ptas./trimestre
Cuota variable o de consumo:	
Hasta 25 m³ trimestre  Más de 25 m³ hasta 40 m³ trimestre  Más de 40 m³ hasta 55 m³ trimestre  Más de 55 m³ en adelante trimestre	30,00 ptas./m³ 40,00 ptas./m³ 51,00 ptas./m³ 70,00 ptas./m³
Consumo industrial	
Tubic kung	60.00 atom (m3

Tarifa única 60,00 ptas./m³

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía

Contra la presente Orden, que pone tin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo; ante la Sala de lo Contencioso Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día sigüiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de confomidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 30 de diciembre de 1994

MAGDALENA ALVAREZ ARZA)
Consejera de Economía y Hacienda

ORDEN de 16 de enero de 1995, por la que se autorizan tarifas en alta para abastecimiento a la zona gaditana. (PD. 98/95).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión de Precios de Andalucía, y en uso de las fácultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

#### DISPÓNGO

Autorizar las tarifas de Agua Potable que a continuación se relaciona, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

#### CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR

Concepto: Tarifa Unica. Tarifas autorizadas IVA excluido: 17,67 ptas./m³

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación previa comunicación a este órgano, de confomidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 16 de enero de 1995

MAGDALENA ALVAREZ ARZA Consejera de Economía y Hacienda

## CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCIÓN de 31 de octubre de 1994, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se otorga el título de Agrupación de Defensa Sanitaria a la Asociación de Ganaderos de Porcino de Vva. de las Cruces (Huelva).

A solicitud de la Asociación de Ganaderos de Porcino de Vva. de las Cruces para que le fuese concedido el título de Agrupación de Defensa Sanitaria a la por ellos constituida, situada en el término de Vva. de las Cruces (Huelva).

Visto los informes preceptivos y realizadas las comprobaciones sanitarias previstas en la legislación vigente, artículo 1.º punto 3, del Real Decreto 791/1979 de 20 de febrero; apartados I y IV de la Orden Ministerial de Agricultura de 21 de octubre de 1980 y la Resolución de la Dirección General de Producción Agraria de 9 de febrero de 1982, he venido en uso de las atribuciones que me estánconferidas por el Estatuto de Autonomía de Andalucía v el Decreto 220/1994 de 6 de septiembre, a conceder con fecha 31 de octubre del año en curso el título de Agrupación de Defensa Sanitaria a la citada Asociación.

Notifíquese la presente resolución a los interesados y dése traslado a la Subdirección General de Sanidad Animal del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, con el fin de su publicación en el BOE de acuerdo con lo que preceptúa el apartado B punto 2 de la Resolución de 9 de febrero de 1982.

Sevilla, 31 de octubre de 1994. El Director General, Luis Gázquez Soria.

> RESOLUCION de 31 de óctubre de 1994, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se otorga el título de Agrupación de Defensa Sanitana a la Ásociación de Ganaderos de Porcino de Calañas (Huelva).

A solicitud de la Asociación de Ganaderos de Porcino de Calañas para que le fuese concedido el título de Agrupación de Defensa Sanitaria a la por ellos constituida, situada en el término de Calañas (Huelva).

Visto los informes preceptivos y realizadas las comprobaciones sanitarias previstas en la legislación vigente, artículo 1.º punto 3, del Real Decreto 791/1979 de 20 de febrero; apartados I y IV de la Orden Ministerial de Agricultura de 21 de octubre de 1980 y la Resolución de la Dirección General de Producción Agraria de 9 de febrero de 1982, he venido en uso de las atribuciones que me están conferidas por el Estatuto de Autonomía de Andalucía y el Decreto 220/1994 de 6 de septiembre, a conceder con fecha 31 de octubre del año en curso el título de Agrupación de Defensa Sanitaria a la citada Asociación.

Notifiquese la presente resolución a los interesados y dése traslado a la Subdirección General de Sanidad Animal del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, con el fin de su publicación en el BOE de acuerdo con lo que preceptúa el apartado B punto 2 de la Resolución

de 9 de febrero de 1982.

Sevilla, 31 de octubre de 1994.- El Director General, Luis Gázquez Soria.

> RESOLUCION de 31 de octubre de 1994, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se otorga el título de Agrupación de Defensa Sanitaria a la Asociación de Ganaderos de Porcino de Almonaster la Real (Huelva).

A solicitud de la Asociación de Ganaderos de Porcino de Almonaster la Real para que le fuese concedido el título de Agrupación de Defensa Sanitaria a la por ellos constituída, situada en el término de Almonaster la Real (Huelva).

Visto los informes preceptivos y realizadas las comprobaciones sanitarias previstas en la legislación vigente, artículo 1.º punto 3, del Real Decreto 791/1979 de 20 de febrero; apartados I y IV de la Orden Ministerial de Agricultura de 21 de octubre de 1980 y la Resolución de la Dirección General de Producción Agraria de 9 de febrero de 1982, he venido en uso de las atribuciones que me están conferidas por el Estatuto de Autonomía de Andalucía y el Decreto 220/1994 de 6 de septiembre, a conceder con fecha 31 de octubre del año en curso el título de Agrupación de Defensa Sanitaria a la citada Asociación.

Notifiquese la presente resolución a los interesados y dése traslado a la Subdirección General de Sanidad Animal del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, con el fin de su publicación en el BOE de acuerdo con lo que preceptúa el apartado B punto 2 de la Resolución de 9 de febrero de 1982.

Sevilla, 31 de octubre de 1994 - El Director General, Luis Gázquez Soria.

> RESOLUCION de 3 de noviembre de 1994, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se otorga el título de Agrupación de Defensa Sanitaria a la Asociación de Ganaderos de Porcino de Conquista (Córdoba).

A solicitud de la Asociación de Ganaderos de Porcino de Conquista para que le fuese concedido el título de Agrupación de Defensa Sanitaria a la por ellos constituida, sifuada en el término de Conquista (Córdoba).

Visto los informes preceptivos y realizadas las comprobaciones sanitarias previstas en la legislación vigente, artículo 1.º punto 3, del Real Decreto 791/1979 de 20 de febrero; apartados I y IV de la Orden Ministerial de Agricultura de 21 de octubre de 1980 y la Resolución de la Dirección General de Producción Agraria de 9 de febrero de 1982, he venido en uso de las atribuciones que me están conferidas por el Estatuto de Autonomía de Andalucía y el Decreto 220/1994 de 6 de septiembre, a conceder con fecha 3 de noviembre del año en curso el título de Agrupación de Defensa Sanitaria a la citada Asociación.

Notifiquese la presente resolución a los interesados y dése traslado a la Subdirección General de Sanidad Animal del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, con el fin de su publicación en el BOE de acuerdo con lo que preceptúa el apartado B punto 2 de la Resolución de 9 de febrero de 1982.

Sevilla, 3 de noviembre de 1994.- El Director General, Luis Gázquez Soria.

> RESOLUCION de 14 de noviembre de 1994, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se otorga el título de Granja de Protección Sanitaria Especial a la Explotación Porcina El Arcángel, propiedad de Hnos. Roldán Maestre, ubicada en el término municipal de Córdoba.

A solicitud de Hnos. Roldán Maestre, para que le fuese concedido el título de Granja de Protección Sanitaria Especial, a la explotación porcina denominada «El Arcángel», clasificada como Producción y con núm de registro

municipal 86 de Córdoba.

Visto los informes preceptivos y realizadas las comprobaciones sanitarias previstas en la legislación vigente, artículo 1.º punto 2, del Real Decreto 791/1979 de 20 de febrero; apartado I puntos 1.º y 3.º de la Orden Ministerial de Agricultura de 21 de octubre de 1980 y la Resolución de la Dirección General de Producción Agraria de 9 de febrero de 1982, he venido en uso de las atribuciones que me están conferidas por el Estatuto de Autonomía de Andalucía y el Decreto 220/1994 de 6 de septiembre, a concederle con fecha 14 de noviembre del año en curso el título de Granja de Protección Sanitaria Especial a la citada explotación animal.

Notifiquese la presente resolución a los interesados y dése traslado a la Subdirección General de Sanidad Animal del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, con el fin de su publicación en el BOE de acuerdo con lo que preceptúa el apartado B punto 2 de la Resolución

de 9 de febrero de 1982.

Sevilla, 14 de noviembre de 1994.- El Director General, Luis Gázquez Soria.

> RESOLUCION de 14 de noviembre de 1994, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se otorga el tífulo de Cebadero con garantía sanitaria a la Explotación Ganadera, propiedad de Hnos, Macías García, SA, del término municipal de Cañete la Real (Málaga).

A solicitud de Hnos. Macías García, S.A., para que le fuese concedido el título de Cebadero con garantía sanitaria al de su propiedad de especie porcina, clasificada como cebo, bajo el número de relación municipal 45, situada en el término municipal de Cañete la Real

Visto los informes preceptivos y de conformidad con lo dispuesto en el punto 6 del apartado B) del art. 1.º del Real Decreto 425/85, de 20 de marzo, y en el punto diez de la Orden Ministerial de 31 de mayo de 1985 que lo desarrolla, he venido, en uso de las atribuciones que me están conferidas por el Real Decreto 3.490/81, de 29 de diciembre y el Decreto 144/82, de 3 de noviembre a

concederle con fecha 14 de noviembre del año en curso,

el título de Cebadero con garantía sanitaria.

Notifiquese la presente resolución a los interesados, y dése traslado a la Subdirección General de Sanidad Animal del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, con el fin de su públicación en el BOE de acuerdo con lo que previsto sobre concesión de calificaciones sanitarias en la Resolución de la Dirección General de la Producción Agraria de 9 de febrero de 1982.

Sevilla, 14 de noviembre de 1994.- El Director General, Luis Gázquez Soria.

> RESOLUCION de 14 de noviembre de 1994, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se otorga el título de Agrupación de Defensa Sanitaria a la Asociación de Ganaderos del término de Ecija (Sevilla).

A solicitud de la Asociación de Ganaderos de Ecija, para que le fuese concedido el título de Agrupación de Defensa Sanitaria á la por ellos constituida, situada en el

término de Ecija (Sevilla).

Visto los informes preceptivos y realizadas las comprobaciones sanitarias previstas en la legislación vigente, Decreto 187/1993, de 21 de diciembre, y Orden de 10 de mayo de 1994, que desarrolla el decreto anteriormente citado, he venido, en uso de las atribuciones que me están conferidas por el Estatuto de Autonomía de Andalucía y el Decreto 220/1994 de 6 de septiembre, a conceder con fecha 14 de noviembre del año en curso el título de Agrupación de Defensa Sanitaria a la citada Asociación.

Notifiquese la presente resolución a los interesados.

Sevilla, 14 de noviembre de 1994.- El Director General, Luis Gázquez Soria.

> RESOLUCION de 14 de noviembre de 1994, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se otorga el título de Agrupación de Defensa-Sanitaria a la Asociación de Ganaderos del término municipal de Ecija (Sevilla).

A solicitud de la Asociación de Ganaderos de Ecija, para que le fuese concedido el título de Agrupación de Defensa Sanitaria a la por ellos constituida, situada en el

término de Ecija (Sevilla).

Visto los informes preceptivos y realizadas las comprobaciones sanitarias previstas en la legislación vigente, Decreto 187/1993, de 21 de diciembre, y Orden de 10 de mayo de 1994, que desarrolla el decreto anteriormente citado, he venido, en uso de las atribuciones que me están conferidas por el Estatuto de Autonomía de Andalucía y el Decreto 220/1994 de 6 de septiembre, a conceder con fecha 14 de noviembre del año en curso el título de Agrupación de Defensa Sanitaria a la citadá Asociación.

Notifiquese la presente resolución à los interesados.

Sevilla, 14 de noviembre de 1994.- El Director General, Luis Gázquez Soria.

> RESOLUCION de 21 de noviembre de 1994, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se otorga el título de Granja de Protección Sanitana Especial a la Explotación Porcina Matapuercas, propiedad de doña Luisa Ruiz Ruiz, ubicada en el término municipal de Cardeña (Córdoba).

A solicifud de D.º Luisa Ruiz Ruiz, para que le fuese concedido el título de Granja de Protección Sanitaria Especial, a la explotación porcina denominada «Matapuercas», clasificada como Producción y con núm. de

registro municipal 28 de Cardeña (Córdoba)

Visto los informes preceptivos y realizadas las comprobaciones sanitarias previstas en la legislación vigente, artículo 1.º punto 2, del Real Decreto 791/1979 de 20 de febrero; apartado I puntos 1.º y 3.º de la Orden Ministerial de 21 de octubre de 1980 y Resolución de la Dirección General de Producción Agraria de 9 de febrero de 1982, he venido en uso de las atribuciones que me están conferidas por el Estatuto de Autónomía de Andalucía y el Decreto 220/1994, de 6 de septiembre, a concederle con fecha 21 de noviembre del año en curso el título de Granja de Protección Sanitaria Especial a la citada explotación animal.

Notifiquese la presente resolución a la interesada y dése traslado a la Subdirección General de Sanidad Animal del Ministerio de Agricultura, Pesca y Álimentación, con el fin de su publicación en el BOE de acuerdo con lo que preceptúa el apartado B del punto 2 de la

Resolución de 9 de febrero de 1982.

Sevilla, 21 de noviembre de 1994; El Director General, Luis Gázquez Soria.

RESOLUCION de 15 de diciembre de 1994, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se otorga el título de Agrupación de Defensa Sanitaria a la Asociación de Ganaderos del término municipal de La Carlota (Córdoba).

A solicitud de la Asociación de Gánaderos de La Carlota, para que le fuese concedido el título de Agrupación de Defensa Sanitaria a la por ellos constituida, situada en el término de La Carlota (Córdoba).

Visto los informes preceptivos y realizadas las comprobaciones sanitarias previstas en la legislación vigente, Decreto 187/1993, de 21 de diciembre, y Orden de 10 de mayo de 1994, que desarrolla el decreto anteriormente citado, he venido, en uso de las atribuciones que me están conferidas por el Estatuto de Autonomía de Andalucía y el Decreto 220/1994 de 6 de septiembre, a conceder con fecha 15 de diciembre del año en curso el título de Agrupación de Defensa Sanitaria a la citada Asociación.

Notifiquese la presente resolución a los interesados.

Sevilla, 15 de diciembre de 1994.- El Director General, Luis Gázquez Soria.

RESOLUCIÓN de 19 de diciembre de 1994, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se desposee definitivamente la calificación Sanitaria de Granja de Sanidad comprobada a la Explotación Porcina San Gregorio, propiedad de Hijos de Andrés Molina, SA, sita en el término de Carcheles (Jaén).

Visto los informes preceptivos y realizadas las comprobaciones sanitarias previstas en la legislación vigente, artículo 1.º punto 1, del Real Decreto 791/1979 de 20 de febrero; apartados 1.º, 2.º ȳ.3.º de la Orden Ministerial de Agricultura de 21 de octubre de 1980 y apartado A punto 7.2 de la Resolución de la Dirección General de Producción Agraria de 9 de febrero de 1982, he venido en uso de las atribuciones que me están conferidas por el Estatuto de Autonomía de Andalucía y el Decreto 220/1994 de 6 de septiembre, a suspender de forma definitiva con fecha 19 de diciembre del año en curso la Calificación sanitaria que disfrutaba.

Notifiquese la presente resolución al interesado y dése traslado a la Subdirección General de Sanidad Animal del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, de acuerdo con lo preceptuado en el apartado A punto 7.3 párrafo 2 de la Resolución de 9 de febrero de 1982.

Sevilla, 19 de diciembre de 1994. El Director General, Luis Gázquez Soria.

#### CONSEJERIA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 27 de diciembre de 1994, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la concesión de subvención específica por razón del objeto, que se cita.

Habiendo sido declarada específica por razón del objeto por Resolución de 8 de noviembre de 1994 del Consejero de Trabajo y Asuntos Sociales, dado el interés Social de su finalidad y la imposibilidad de promover la concurrencia, se ha concedido la subvención relacionada en el Anexo, de la presente Resolución, por lo que procede hacer pública la concesión de la misma en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21.5 de la Ley 9/1993, de 30 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994.

#### ANEXO

Núm. expediente: 24H184X060.

Beneficiario: Ayuntamiento de Alcalá de Guadaira (Sevilla).

Importe: 4.000.000 ptas.

Objeto: Subvención al Ayuntamiento de Alcalá de Gaudaira (Sevilla) para el realojo de las familias gitanas afectadas por lo desahucios de la barriada María Auxiliadora de dicha localidad.

Sevilla, 27 de diciembre de 1994.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

> RESOLUCION de 11 de enero de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la de 2 de noviembre de 1994, mediante la que se acredita como Centro de Día al centro dependiente de la Asociación de Ayuda a Jóvenes Marginados por la Droga.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto 330/1988, de 5 de diciembre, por el que se dictan normas sobre la acreditación de Centros y Servicios de atención a drogodependientes, procede hacer pública la resolución del Consejero de Trabajo y Asuntos Sociales de fecha 2 de noviembre de 1994, la cual ha sido notificada al solicitante el 28 de noviembre de 1994, y cuyo tenor literal es el siguiente:

«Vista la solicitud formulada por D. Sebastián García Valeroso, en nombre y representación de la Asociación de Ayuda a Jóvenes Marginados por la Droga (JOMAD), en petición de acreditación del Centro de Día sito en calle Huerto de los Claveles núm. 7, de Málaga.

Resultando que el citado Centro fue autorizado mediante resolución de 6 de octubre de 1994, del

Comisionado para la Droga.

Resultando que el Comisionado para la Droga, a la vista de la solicitud y de la documentación presentada por la Asociación, y en base al cumplimiento de los requisitos exigidos por el Decreto 330/88, de 5 de diciembre, por el que se dictan normas de acreditación de Centros y Servicios de atención a drogodependientes, emite informe de fecha 10 de octubre de 1994, favorable a la acreditación del referido centro como Centro de Día.

Considerando que esta Consejería es competente para resolver sobre la acreditación de Centros y Servicios de atención a Drogodependientes, en virtud de lo dispuesto en los Decretos 148/94, de 2 de agosto, y 154/94, de 10 de agosto, sobre reestructuración de Consejerías y de estructura orgánica de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales, respectivamente, así como del art. 6 del referido Decreto 330/88.

Vistos los preceptos legales citados así como los de general aplicación.

#### RESUELVO

1.º Acreditar el Centró sito en calle Huerto de los Claveles núm. 7 de Málaga, dependiente de la Asociación de Ayuda a Jóvenes Marginados por la Droga (JOMAD) como Centro de Día.

2.º Esta acreditación será valida durante un período de tres años, a contar desde su notificación, siendo renovable previa solicitud efectuada con tres meses, al menos de anticipación, a la fecha de terminación de su

vigencia.

 Notifiquese la presente resolución a los interesados en la forma prevista en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, entregando a las partes copia literal, con la advertencia de que la misma agota la vía administrativa conforme a lo establecido en el artículo 109 de la citada Ley, y que contra ella cabe interponer recurso contencioso administrativo, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en-los artículos 57 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa de 27 de diciembre de 1956, previa comunicación a esta Consejería, de acuerdo con lo establecido en el artículo 110.3 de la referida Ley 30/1992, de 26 de noviembre.»

Sevilla, 11 de enero de 1995. El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

> RESOLUCION de 11 de enero de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la de 1 de septiembre de 1994, mediante la que se acredita como Centro de Día y Reinserción de Drogodependientes al centro dependiente de la Asociación Arco Iris.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto 330/1988, de 5 de diciembre, por el que se dictan normas sobre la acreditación de Centros y Servicios de atención a drogodependientes, procede hacer pública la resolución del Consejero de Trabajo y Asuntos Sociales de fecha 1 de septiembre de 1994, la cual ha sido notificada al solicitante el 15 de octubre de 1994, y cuyo tenor literal es el siguiente:

«Vista la solicitud formulada por D. Alfonso Fernández Zamorano, en nombre y representación de la Asociación «Arco Iris», en petición de acreditación como Centro de Día y Reinserción de Drogodependientes del Centro denominado «Paco Natera», sito en calle Leopoldo de Austria núm. 4, de Córdoba.

Resultando que el citado Centro fue autorizado mediante resolución de 3 de junio de 1993, de la Dirección General de Coordinación, Docencia e Investi-

gación, de la Consejería de Salud.

Resultando que el Comisionado para la Droga, a la vista de la solicitud y de la documentación presentada por la Asociación, y en base al cumplimiento de los requisitos

exigidos por el Decreto 330/88, de 5 de diciembre, por el que se dictan las normas de acreditación de Centros y Servicios de atención a drogodependientes, emite informe de fecha 7 de octubre de 1993, favorable a la acreditación del réferido centro como Centro de Día y Reinserción de Drogodependientes.

Considerando que esta Consejería es competente para resolver sobre la acreditación de Centros y Servicios de atención a Drogodependientes, en virtud de lo dispuesto en los Decretos 148/94, de 2 de agosto, y 154/94, de 10 de agosto, sobre reestructuración de Consejerías y de estructura orgánica de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales, respectivamente, así como del art. 6 del referido Decreto 330/88.

Vistos los preceptos legales citados así como los de general aplicación:

#### RESUELVO

1.º Acreditar el Centro denominado «Paco Natera», sito en calle Leopoldo de Austria núm. 4 de Córdoba, como Centro de Día y Reinserción de Drogodependientes, dependiente de la Asociación «Arco Iris».

2.º Esta acreditación será valida durante un período de tres años, a contar desde su notificación, siendo renovable previa solicitud efectuada con tres méses, al menos de anticipación, a la fecha de terminación de su

3° Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer, previa comunicación a este órgano, recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa».

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Sevilla, 11 de enero de 1995.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

> RESOLUCION de 11 de enero de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la de 18 de octubre de 1994, mediante la que se acredità como Centro de Día al centro dependiente de la Asociación de Ayuda al Toxicómano.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo ó del Decreto 330/1988, de 5 de diciembre, por el que se dictan normas sobre la acreditación de Centros y Servicios de atención a drogodependientes, procede hacer pública la resolución del Consèjero de Trabajo y Asuntos Sociales de fecha 18 de octubre de 1994, la cual ha sido notificada al solicitante el 25 de noviembre de 1994, y cuyo tenor literal es el siguiente:

«Vista la solicitud formulada por D. Juan Ruiz de la Rosa, en nombre y representación de la Asociación de Ayuda al Toxicómano "ADAT", en petición de acreditación del Centro de Día sito en Plaza Juan XXIII s/n, de Sevilla.

Resultando que el citado Centro fue autorizado mediante resolución de 28 de agosto de 1994, del

Comisionado para la Droga.

Resultando que el Comisionado para la Droga, a la vista de la solicitud y de la documentación presentada por la Asociación, y en base al cumplimiento de los requisitos exigidos por el Decreto 330/88, de 5 de diciembre, por el que se dictan normas de acreditación de Centros y Servicios de atención a drogodependientes, emite informe de fecha 1 de agosto de 1994, favorable a la acreditación del referido centro como Centro de Día.

Considerando que esta Consejería es competente para resolver sobre la acreditación de Centros y Servicios de atención a Drogodependientes, en virtud de lo dispuesto en los Decretos 148/94, de 2 de agosto, y 154/94, de 10 de agosto, sobre reestructuración de Consejerías y de estructura orgánica de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales, respectivamente, así como el art. 6 del referido Decreto 330/88.

Vistos los preceptos legales citados así como los de general aplicación

#### RESUELVO

1.º Acreditar el Centro sito en Plaza Juan XXIII, de Sevilla, dependiente de la Asociación de Ayuda al Toxicómano (ÁDAT) como Centro de Día

2.º Esta acreditación será válida durante un período de tres años, a contar desde su notificación, siendo renovable previa solicitud efectuada con tres meses, al menos de anticipación, a la fecha de terminación de su

3.° Notifiquese la presente resolución a los interesados en la forma prevista en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, entregando a las partes copia literal, con la advertencia de que la misma agota la vía administrativa conforme a lo establecido en el artículo 109 de la citada Ley y que contra ella cabe interponer recurso contencioso administrativo, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 57 y 58 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa de 27 de diciembre de 1956, previa comunicación a esta Consejería, de acuerdo cón lo establecido en el artículo 110.3 de la referida Ley 30/1992, de 26 de noviembre.»

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Sevilla, 11 de enero de 1995.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

> RESOLUCION de 12 de enero de 1995, de la Secretaria General Técnica, por la que se hace pública la de 15 de noviembre de 1994, mediante la que se renueva la acreditación del Centro de Tratamiento Ambulatorio dependiente de la entidad Cruz Roja Española de Córdoba.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto 330/1988, de 5 de diciembre, por el que se dictan normas sobre la acreditación de Centros y Servicios de atención a drogodependientes, procede hacer pública la resolución del Consejero de Trabajo y Asuntos Sociales de fecha 15 de noviembre de 1994, la cual ha sido notificada al solicitante el 14 de diciembre de 1994, y cuyo tenor literal es el siguiente:

«Vista la solicitud formulada por D. Balbino Povedano Ortega, en nombre y representación de la entidad Cruz-Roja Española de Córdoba, en petición de renovación de la acreditación del Centro de Tratamiento Ambulatorio, sito en calle Lucano núm. 25, de Córdoba.

Resultando que el citado Centro fue acreditado por tres años, mediante Resolución de 29 de mayo de 1991 de la Consejería de Asuntos Sociales, en aplicación de lo dispuesto en el Decreto 330/1988, de 5 de diciembre, por el que se dictan normas para la acreditación de Centros y Servicios de atención a drogodependientes.

Resultando que el Comisionado para la Droga, a la vista de la solicitud de renovación de la acreditación, con fecha 4 de noviembre de 1994, emite informe favorable, al seguir cumpliendo dicho centro con los requisitos exigidos en el citado Decreto 330/1988.

Considerando que esta Consejería es competente para resolver sobre la obtención y renovación de las acreditaciones de Centros y Servicios de atención a drogodependientes, conforme a lo dispuesto en los Decretos 148/1994, de 27 de julio, y 154/1994, de 10 de agosto, sobre reestructuración de Consejerías y de estructura orgánica de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales, respectivamente, y en el artículo 6 del Decreto

Considerando que conforme a los artículos 6 y 7 del Decreto 330/1988, las acreditaciones se otorgan por un período de tres años, pudiendo ser renovadas si se cumplen los mínimos requeridos para la misma, como es el caso del Centro que nos ocupa.

Vistos los preceptos legales' citados, así como los de

general aplicación.

#### RESUELVO

1.° Renovar la acreditación del Centro de Tratamiento Ambulatorio sito en calle Lucano núm. 25, de Córdoba, dependiente de la Entidad Cruz Roja Española de Córdoba.

2.º Esta renovación de la acreditación se otorga por un período de tres años a contar desde su notificación, siendo renovable previa solicitud efectuada con tres meses, al menos, de anticipación a la fecha de terminación

3.º Notifiquese la presente resolución a los interesados en la forma prevista en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, entregando a las partes copia literal, con la advertencia de que la misma agota la vía administrativa conforme a lo establecido en el artículo 109 de la citada Ley y que contra ella cabe interponer recurso contencioso administrativo, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 57 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso. Administrativa de 27 de diciembre de 1956, previa comunicación a esta Consejería, de acuerdo con lo establecido en el artículo 110.3 de la referida Ley 30/1992, de 26 de noviembre.»

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Sevilla, 12 de enero de 1995.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

> RESOLUCION de 12 de enero de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la de 15 de noviembre de 1994, mediante la que se renueva la acreditación del Centro de Tratamiento Ambulatorio dependiente de la entidad Cruz Roja Española de Cádiz.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto 330/1988, de 5 de diciembre, por el que se dictan normas sobre la acreditación de Centros y Servicios de atención a drogodependientes, procede hacer pública la resolución del Consejero de Trabajo y Asuntos Sociales de fecha 15 de noviembre de 1994, la cual ha sido notificada al solicitante el 20 de diciembre de 1994, y cuyo tenor literal es el siguiente:

«Vista la solicitud formulada por D. Tomás Aguirre Copano, en nombre y representación de la entidad Cruz Roja Española de Cádiz, en petición de renovación de la acreditación del Centro de Desintoxicación Hospitalaria, sito en calle Albaicín, s/n, de Jerez de la Frontera (Cádiz).

Resultando que el Centro sito en calle Diego Fernández Herrera, núm 15, de Jerez de la Frontera (Cádiz) fue acreditado por tres años, mediante Orden de 4 de diciembre de 1989, del Consejero de Salud y Servicios Sociales, en aplicación de lo dispuesto en el Decreto 330/1988, de 5 de diciembre, por el que se dictan normas para la acreditación de Centros y Servicios de atención a drogodependientes.

Resultando que con fecha 29 de julio de 1994, la Dirección General de Coordinación, Docencia e Investigación de la Consejería de Salud autorizó la nueva sede del Centro en las instalaciones de Puertas del Sur, calle

Albaicín, s/n, de Jerez de la Frontera (Cádiz).

Resultando que el Comistonado para la Droga, a la vista de la solicitud de renovación de la acreditación, con fecha 4 de noviembre de 1994, emite informe favorable, al seguir cumpliendo dicho centro con los requisitos exigidos en el citado Decreto 330/1988.

Considerando que esta Consejería es competente para resolver sobre la obtención y renovación de las acreditaciones de Centros y Servicios de atención a drogodependientes, conforme a lo dispuesto en los Decretos 148/1994, de 27 de julio, y 154/1994, de 10 de agosto, sobre reestructuración de Consejerías y de estructura orgánica de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales, respectivamente, y en el artículo 6 del Decreto

Considerando que conforme a los artículos 6 y 7 del Decreto 330/1988, las acreditaciones se otorgan por un período de tres años, pudiendo ser renovadas si se cumplen los mínimos requeridos para la misma, como es el caso del Centro que nos ocupa:

Vistos los preceptos legales citados, así como los de

general aplicación.

#### RESUELVO

- 1.º Renovar la acréditación del Centro de Tratamiento Ambulatorio sito en Puertas del Sur, calle Albaicín, s/n de Jerez de la Frontera (Cádiz), dependiente de la Entidad Cruz Roja Española de Cádiz.
- 2.º Esta renovación de la acreditación se otorga por un período de tres años a contar desde su notificación, siendo renovable previa solicitud efectuada con tres meses, al menos, de anticipación a la fecha de terminación de su vigencia.
- Notifíquese la presente resolución a los interesados en lo forma prevista en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procédimiento Administrativo Común, entregando a las partes copia literal, con la advertència de que la misma agota la vía administrativa conforme a lo establecido en el artículo 109 de la citada Lev y que contra ella cabe interponer recurso contencioso administrativo, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 57 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa de 27 de diciembre de 1956, previa comunicación a esta Consejería, de acuerdo con lo establecido en el artículo 110.3 de la referida Ley 30/1992, de 26 de noviembre.»

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Sevilla, 12 de enero de 1995.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal,

RESOLUCION de 12 de enero de 1995, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas con cargo al ejercicio de 1994 en materia de Servicios Sociales.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.5 de la Ley 9/1993 de 30 de diciembre del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994, esta Delegación Provincial ha resuelto hacer pública las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de la Consejería de Asuntos Sociales de fecha 3 de enero de 1994, por la que se regula la convocatoria de Ayudas Públicas en Materia de Servicios Sociales para el ejercicio de 1994, (BOJA núm. 5 de 15 de enero de 1994) que se relacionan en el Anexo y en las cuantías que en el mismo se indican.

Málaga, 12 de enero de 1995.- El Delegado, Jacinto Mena Hombrado.

#### SECTOR...: 01 PRIMERA INFANCIA

MODALIDAD: 110 MANTENIMIENTO GUARDERIA INFANTIL NO LABORAL

HODRETORD. 110 HARTENTALING COLLEGES 11111111	
AYTO. ALMACHAR/G.INF.MUNICIPAL	1.900.000
AYTO. COMPETA/G.INF.MUNICIPAL	1.700.000
AYTO. FRIGILIANA/G.INF.MUNICIPAL	2.200.000
AYTO. CUEVAS S.MARCOS/G: INF.MUNICIPAL	2.250.000
AYTO. CASARES/G.INF.MUNICIPAL SECADERO	1.300.000
AYTO. CAMPILLOS/G.INF.MUNICIPAL	2.800.000
AYTO. CASARES/G.INF.MUNICIPAL CASARES	1.300.000
AYTO. COLMENAR/G.INF.MUNICIPAL	2.800.000
AYTO. YUNQUERA/G.INF.MUNICIPAL	2.700.000
AYTO. MANILVA/G.INF.MUNICIPAL	3.100.000
AYTO. MANILVA/G.INF.MUNICIPAL	3.400.000
AYTO. PERIANA/G.INF.MUNICIPAL LA CASITA	2.000.000
AYTO. PIZARRA/G.INF.MUNICIPAL	1.750.000
AYTO. SIERRA YEGUAS/G.INF.MUNICIPAL	2.250.000
AYTO. VELEZ-MALAGA/GUARDERIA INFANTIL	
MUNICIPAL VIRGEN DEL CARMEN	2.300.000
ENTIDAD LOCAL VVA.CONCEPCION/G.INF.MUNICIPAL	1.300.000
AYTO. VVA. DEL TRABUCO/GUARDERIA INFANTIL	
MUNICIPAL GERARDO FERNANDEZ.	2.700.000
AYTO. VVA. DE TAPIA/G.INF.MUNICIPAL	900.000
AYTO. VVA. DE ALGAIDAS/G.INF.MUNICIPAL	3.100.000
AYTO. CORTES DE LA FRA./G.INF.MUNICIPAL	3.090.000
AYTO. CORTES DE LA FRA./G.I SOL CAÑADA TESORO	1.100.000
MODALIDAD: 11.1 EQUIPAMIENTO GUARDERÍA INFANTIL	NO LABORAL
AYTO. ALAMEDA/G.INF.MUNICIPAL	2.500.000
AYTO. VVA. ROSARIO/G.INF.MUNICIPAL	1.000.000

AND TOTAL DEPONE TO DODO A VIDE NOT

MODALIDAD: 113 CONSTRUCCION GUARDERIA INFANTIL NO LABORAL

NO LABORAL.

AYTO. ALGARROBO/CENTRO EDUCAÇION INFANTIL

AYTO. ARCHIDONA/G.INF.MUNICIPAL 18.000.000,AYTO. GUARO/G.INF.MUNICIPAL 1.500.000,-

MODALIDAD: 120 MANTENIMIENTO GUARDERIA INFANTIL LABORAL
AYTO. MOLLINA/G.INF.LABORAL 5.000.000.-

MODALIDAD: 123 CONSTRUCCION GUARDERIA INFANTIL LABORAL
AYTO. MOLLINA/G.INF.LABORAL
SECTOR: 02 PERSONAS MAYOR

INSTITUCIONAL

MODALIDAD: 210 MANTENIMIENTO CENTRO DE DIA PERSONAS MAYORES
INSTITUCIONAL.

AYTO. ALPANDEIRE/ CLUB PENS. FRAY LEOPOLDO 200.000.AYTO. ALAMEDA/HOGAR JUBILADOS MUNICIPAL 200.000.AYTO. ALFARNATE/HOGAR JUBILADOS 120.000.AYTO. ALGARROBO/HOGAR PENSIONISTAS 200.000.-

MODALIDAD: 210 MANTENIMIENTO CENTRO DE DIA PERSONAS MAYORES

INSTITUCIONAL.	
AYTO, ALGATOCIN/CLUB PENSIONISTAS ALGATOIZA	200.000
AYTO. ARCHÍDONA/HOGAR TERCERA EDAD	200.000
AYTO. ATAJATE/CLUB PENSIONISTAS SAN ROQUE	200.000
AYTO. FRIGILIANA/HOGAR DEL JUBILADO	200.000
NYTO: ALMOGIA/HOGAR JUBILADOS	200.000,-
AYTO. FARAJAN/CRUZ S. SEBASTIAN	200.000
AYTO. JIMERA DE LIBAR/CENTRO DIA 3º EDAD	200.000
AYTO. CASARES/HOGAR PENSIONISTAS CASARES	200.000
AYTO. CASARES/HOGAR SECADERO	175.000
AYTO. CAMPILLOS/HOGAR DEL JUBILADO	200.000
AYTO. CUEVAS BAJAS/HOGAR PENSIONISTAS	175.000
AYTO. CUEVAS S. MARCOS/HOGAR JUBILADOS	200.000
AYTO. BENAMARGOSA/HOGAR JUBILADOS	200.000
AYTO. BENALAURIA/C.PENSIONISTAS LOS JABATOS	200.000
AYTO. COLMENAR/HOGAR JUBILADOS EL PALACIO	143.000
AYTO. BENADALID/CLUB JUBILADOS PENS. S. ISIDORO	200.000
AYTO. CORTES DE LA FRA./HOGAR JUBILADOS S.JOSE	200.000
AYTO. PERIANA/CLUB JUBILADOS Y PENS S.ISIDRO	200.000
AYTO. RINCON VICTORIA/CLUB BENAGALBON	145:000
AYTO. RINCON VICTORIA/H.JUB. TORRE BENAGALBON	145.000
AYTO. MOLLINA/HOGAR JUBILADOS	200.000
AYTO. RINCON VICTORIA/H.JUB. LA CALA DEL MORAL	145.000
AYTO. NERJA/HOGAR Y CENTRO SOCIAL DE MARO	200.000
AYTO. VALLE ABDALAJIS/HOGAR DE JUBILADOS	200.000
MODALIDAD: 210 MANTENIMIENTO CENTRO DE DIA PERS	ONAS MAYORES

## MODALIDAD: 210 MANTENIMIENTO CENTRO DE DIA PERSONAS MAYORE

AYTO. SAYALONGA/HOGAR DE PENSIONISTAS	150.000
AYTO. SIERRA YEGUAS/HOGAR JUBILADOS	200.000
AYTO. TOTALAN/HOGAR PENSIONISTAS	150.000
AYTO. CORTES DE LA FRA./H.JUBILADOS COLMENAR	200.000
AYTO. VVA.DEL ROSARIO/CENTRO SOCIAL T. EDAD	200.000

AYTO. WAN DE TAPIA/CLUB DIA TERCERA EDAD 200.000.-

AYTO. VVA. DE TAPIA/CLUB DIA TERCERA EDAD 200.000.AYTO. VVA. DE ALGAIDAS/HOGAR DE ANCIANOS 200.000.-

MODALIDAD: 220 NANTENINIENTO RESIDENCIA PERSONAS MAYORES
AYTO. VELEZ-MALAGA/RES.ANCIANOS S.JUAN DE DIOS 8.050.000.7

MODADLIDAD: 221 EQUIPAMIENTO RESIDENCIA PERSONAS MAY	ORES	AYTO. VVA. TAPIA/CLUB JUBILADOS TERCERA EDAD 75.000
INSTITUCIONAL.		AYTO. ARRIATE 1.952.000
	2.100	
	9.850	SECTOR 04 PERSONAS COL
	5.550:-	MINUSVALIA INSTITUCIONAL.
		MODALIDAD: 410 NAMTENINIENTO SERVICIO ESTINULACION PRECOZ
MODALIDAD: 224 AMPLIACION/REFORMA RESIDENCIA PERSONA	S MAYORES.)	PERSONAS CON MINUSVALIA. INSTITUCIONAL.
	8.500	AYTO. ANTEQUERA/CENTRO COMARCAL DE ESTIMULACION
		PREČOZ 4.917.000
MODALIDAD: 232 OTROS PROGRAMAS PERSONAS MAYORES		AYTO. VELES-MALAGA/CENTRO COMARCAL DE
INSTITUCIONAL.	. :	ESTIMULACION PRECOZ 6.700.000
	0.000	
MODALIDAD: 232 OTROS PROGRAMAS PERSONAS MAYORES		MODALIDAD: 421 EQUIPAMIENTO SERVICIO RECUPERACION MEDICO
INSTITUCIONAL.		PERSONAS CON MINUSVALIA. INSTITUCIONAL.
	75 AAA	EXCMA.DIPUTACION PROV./CENTRO VIRGEN ESPERANZA 299.760
	5.000	
	0.000	MODALIDAD: 424 AMPLIACION/REFORMA SERVICIO RECUPERACION
	0.000	MEDICO PERSONAS CON MINUSVALIA.INST.
	5.000	EXCMA. DIPUTACION PROV./CENTRO VIRGEN ESPERANZA 747.385
	5.000	
	0.000	MODALIDAD: 432 CONSTRUCCION CENTRO OCUPACIONAL
	5.000	AYTO. BENALMADENA/CENTRO DIA 9.000.000:-
	5.000.T	
	0.000	MODALIDAD: 433 MANTENINIENTO CENTRO OCUPACIONAL
	5.000	AYTO. BENALMADENA/CENTRO DIA 4.930.000
	0.000	
	0.000	MODALIDAD: 435 PROGRAMAS CENTRO OCUPACIONAL
	5.000	AYTO. ARCHIDONA/TRANSPORTE MINUSVALIDOS 948.000
	5.000	
	5.000	MODALIDAD: 441 EQUIPAMIENTO RESIDENCIA PERSONAS
	5.000	CON MINUSVALIA.
	0.000	EXCMA. DIPUTACION PROV./UNIDAD PSICODEFICIENTES
	5.000	DE ADULTOS 806.855
	0.000	
	5.000	MODALIDAD: 483 OTROS PROGRAMAS PERSONAS CON
	5.000	MINUSVALIA. INSTITUCIONAL.
	5.000	AYTO. VILLANUEVA DEL TRABUCO 86.000
	5,000	
AYTO. PERIANA/CLUB PENSIONISTAS S. ISIDRO 75	5.000	SECTOR: 01 PRIMERA
MODALIDAD: 232 OTROS PROGRAMAS PERSONAS MAYORES		INFANÇIA
INSTITUCIONAL.		MODALIDAD: 110 MANTENIMIENTO GUARDERIA INFANTIL NO LABORAL
AYTO. RINCON VICTORIA/H.JUBILADOS BENAGALBON 7	5.000	GUARDERIA INFANTIL PARROQUIAL SAN PABLO 10.648.000
AYTO. RINCON VICTORIA/H JUBILADOS TORRE BENAGALBON 7	5.000	COOP.AND.DE EDUCADORES/G.I.COLORES 1.761.000
AYTO. MOLLINA/HOGAR JUBILADOS MOLLINA 10	0.000	A.P.A. GUARDERIA. INFANTIL ARCO IRIS. 3.737.000
AYTO. RINGON VICTORIA/COLECTIVO TERCERA EDAD 7	5.000	A.P.A. JARDIN INFANCIA SAN CAYETANO 3.226.000
AYTO. RINCON VICTORIA/H.JUBILADOS LA CALA MORAL 7	5.000	GUARDERIA INFANTIL MADRE MARAVILLAS 1.613.000
AYTO. NERJA/HOGAR Y CENTRO SOCIAL DE MARO . 7	5.000	A.P.A. GUARDERIA INFANTIL PARCHIS 3.378.000
AYTO. SIERRA YEGUAS//HOGAR DE JUBILADOS 13	0.000	GUARDERIA INFANTIL STA. MARIA GORETTI 4.890,000
AYTO. TOTALAN/HOGAR DE JUBILADOS 7	5.000	GUARDERIA INFANTIL SAN PATRICIO 13.209.000
AYTO. YUNQUERA/HOGAR DE JUBILADOS 100	0.000	GUARDERIA INFANTIL VIRGEN HILAGROSA 6.654.000
AYTO. CORTES DE LA FRA./HOGAR EL COLMENAR 7	5.000	SDAD.COOP.AND./GUARDERIA INFANTIL LOS NIÑOS 1.680.000
AYTO. VVA. ROSARIO/CENTRO SOCIAL TERCERA EDAD 7	5.000	CASA NAZARET SIERVAS DEL EVANGELIO
AYTO. MANILVA/HOGAR DE PENSIONISTAS 7	5.000	GUARDERIA INFANTIL SAGRADA FAMILIA 4.349.000

MAYORES. INSTITUCIONALES.

ASOCIACION HOGAR PENSIONISTA GAMARRA

300.000.-.

GUARDERIA INFANTIL LA COMETA BLANCA 6.052.000	HOGAR JUBILADO GARCIA GRANA 116.500
GUARDERIA INFANTIL LA CAJITA DE PANDORA 9.646.000	HOGAR JUBILADO DE RIOGORDO 116.500
A.P.A. ESCUELA INFANTIL VIRGEN DEL MAR 6.745.000	ASOCIACION HOGAR JUBILADOS LA ILUSION 116.500
A.P.A GUARDERIA INFANTIL COLORINES 3.000.000	CENTRO CULTURAL JUBILADOS DR. MARAÑON 116.500
CASA HOGAR SAN CARLOS 1.000.000	MODALIDAD: 211 EQUIPAMIENTO CENTRO DE DIA PERSONAS MAYORES.
	INSTITUCIONALES.
MODALIDAD: 111 EQUIPAMIENTO GUARDERIA IMPANTIL NO LABORAL	ASOCIACION JUBILADOS Y PENSIONSITAS NTRA. SRA.
GUARDERIA INFANTIL PARROQUIAL SAN PABLO 115.000	DEL CARMEN 400.000
A.P.A. GUARDERIA' INFANTIL PARCHIS 198.000	CLUB DE PENSIONISTAS VIRGEN DEL ROSARIO 250.000
MODALIDAD: 114 AMLIACION-REFORMA GUARDERIA INFANTIL NO	ASOCIACION DE PENSIONISTAS Y JUBILADÓS
LABORAL.	MADRE TERESA DE CALCUTA 500.000
GUARDERIA INFANTIL PARROQUIAL SAN PABLO 216.000	
A.P.A. ESCUELA INFANTIL VIRGEN DEL MAR 1.650.000	MODALIDAD: 214 AMPLIACION/REFORMA CENTRO DE DIA
CASA NAZARET SIERVAS DEL EVANGELIO	PERSONAS MAYORES. INSTITUCIONALES.
GUARDERIÁ INFANTIL SAGRADA FAMILIA. TEBA 300.000	ASOCIACION DE PENSIONISTAS Y JUBILADOS
	MADRE TERESA DE CALCUTA 1.500.000
MODALIDAD: 120 MANTENIMIENTO GUARDERIA INFANTIL LABORAL	1.500,000,-
HIJAS DE LA CARIDAD/G.I.LABORAL SAN RAFAEL 11.502.000	MODALIDAD: 220 MANTENIMIENTO RESIDENCIA PERSONAS MAYORES:
FUNDACION JOSE DEL VALLE PEREZ	INSTITUCIONALES.
GUARDERIA INFANTIL LABORAL S. JOSE. ARCHIDONA 8.944.000	
GUARDERIA INFANTIL LABORAL CONFECCIONES SUR 6.815.000:-	HH. MERCEDARIAS DE LA CARIDAD.
GUARDERIA INFANTIL LABORAL PORTADA ALTA 6.115.000	DEGEROMATE AND ADDRESS OF THE STATE OF THE S
PATRONATO PARROQUIAL SAN VICENTE DE PAUL	RESIDENCIA NTRA, SRA. DE LA MERCED 1.632.000:-
	ASOCIACION LA ESPERANZA/RSD. LA ESPERANZA 4.648.000
GUARDERIA INFANTIL LABORAL S. VICENTE PAUL 9.513.000	ASOCIACION LA ESPERANZA/RSD. JUAN GONZALEZ 5.027.000
APA GUARDERIA INFANTIL LABORAL	RESIDENCIA ANCIANOS SAN JOSE DE LA MONTAÑA 11.465.000
SANTA MARIA DE LA VILLA. VELEZ-MALAGA 8.482.000	ASILO NTRA. SRA. DE LOS ANGELES 3.777.000
EVA SOC.COOP.AND, GUARDERIA INFANTIL	HOGAR ANCIANOS GLORIETA DE SAN JOSE -7.093.000
LABORAL VIRGEN DE LA FUENSANTA. COIN 4.193.000	MODALIDAD: 221 EQUIPAMIENTO RESIDENCIA PERSONAS MAYORES.
COOP: DE ENSERANZA. GUARDERIA INFANTIL	INSTITUCIONALES.
MTRA. SRA. DE LOURDES 9.072.000	FUNDACION RESIDENCIA VIRGEN DEL CARMEN 1.000.000;
HIJAS DE LA CARIDAD. GUARDERIA INFANTIL	MM. DESAMPARADOS.RESIDENCIA ANCIANOS
LABORAL SANTA TERESA 32.606.000	GIORIETA SAN JOSE. ARRIATE 1.000.000
COEIN. SOC.COOP.AND. GUARDERIA INFANTIL	HH. MERCEDARIAS DE LA CARIDAD
LABORAL MIRAFLORES 8.075.000	RESIDENCIA NTRA. SRA. DE LA MERCED . 190.000
G. INFANTIL LABORAL NTRA. SRA. DE LA MERCED 10.030.000	ASOCIACION LA ESPERANZA RSD. JUAN GONZALEZ. 731.000
MODALIDAD: 121 EQUIPANIENTO GUARDERIA INFANTIL LABORAL	
PARROQUIA SAN ANTONIO. GUARDERIA INFANTIL	MODALIDAD: 224 AMPLIACION REFORMA RESIDENCIA PERSONAS
	MAYORES. INSTITUCIONALES.
	HH. MERCEDARIAS DE LA CARIDAD.
GUARDERIA INFANTIL LABORAL NTRA SRA DE LA MERCED 150.000.	RESIDENCIA NTRA. SRA. DE LA MERCED 300.000
APA GUARDERIA INFANTIL LABORAL SANTA MARIA DE LA VILLA. VELEZ-MALAGA 900.000	ASOCIACION LA ESPERANZA. RSD. JUAN GONZALEZ 1.750.000
SANTA MARIA DE LA VILLA. VELEZ-MALAGA 900.000	ASOCIACION LA ESPERANZA. RSD. LA ESPERANZA 1.750.000
The second secon	
MODALIDAD: 124 AMPLIACION-REFORMA GUARDERIA INFANTIL LABORAL	MODALIDAD: 230 PROGRAMAS DE PREPARACION A LA JUBILACION.
GUARDERIA INFANTIL LABORAL	INSTITUCIONALES.
NTRA. SRA. DE LA MERCED 1.500.000	UNION GENERAL DE TRABAJADORES 500.000
SECTOR: 02 PERSONAS	MODALIDAD: 232 OTROS PROGRAMAS PERSONAS MAYORES.
MAYORES. INSTITUCIONALES	- INSTITUCIONALES.
MODALIDAD: 210 NARTENINIENTO CENTRO DE DIA PERSONAS	FEDERACION PROVINCIAL DE ASOCIACIONES DE VECINOS

LA UNIDAD DE MALAGA

ASOCIACION DE CARIDAD SAN VICENTE DE PAUL

CEPER CENTRO OCUPACIONAL

MODALIDAD: 232 OTROS PROGRAMAS PERSONAS MAYORES.	TALLER OCUPACIONAL SAN VICENTE DE PAUL 2.300.000
INSTITUCIONALES.	FUENSOCIAL 5.367.995
ASOCIACION CULTURAL DE PENSIONISTAS Y JUBILADOS	ASOCIACION LA TRAINA DE EL PALO 2.458.000
DE MALAGA (CC.00.) 500.000	ASPROVELEZ 715.595
ACOTE. ASOCIACION CULTURA Y OCIO TERCERA EDAD 100.000	ASPROMANIS INDUSTRIAL TALLER OCUPACIONAL 1.400.000
ASOCIACION PROMOCION ARTES Y LABORES TERCERA EDAD 100.000	ASPANDEM CENTRO OCUPACIONAL VIVERO CHARIBEL 2.112.607
PROYECTO 93 PARA EL BIENESTAR URBANO. 200.000	ASPROMANIS (CENTRO OCUPACIONAL DE CAMPILIOS) 2.700.000
CRUZ ROJA ESPANOLA. ASAMBLEA COMARCAL PIZARRA 450.000	
	MODALIDAD: 441 EQUIPAMIENTO RESIDENCIA ADULTOS PERSONAS
	CON MINUSVALIA.
MODALIDAD: 250 MANTENIMIENTO SEDE ASOCIACION PERSONAS	ASPROMANIS MINUSVALIDOS PSIQUICOS ADULTOS 1.000.000
MAYORES. INSTITUCIONALES.	
ASOCIACION MAYORES ANTEQUERA 116.500	MODALIDAD: 443 CONSTRUCCION RESIDENCIA DE ADULTOS
ASOCIACION PROMOCION ARTES Y LABORES TERCERA EDAD 50.000	PERSONAS CON MINUSVALIA.
	ASOCIACION PRO SUBNORMALES ESTEPONA(APRONA) 8.000.000
SECTOR: Ó4 PERSONAS CON	
MINUSVALIA. INSTITUCIONALES.	MODALIDAD: 460 MARTENIMIENTO RESIDENCIA GRAVEMENTE AFECTADOS
	CARITAS DIOCESANA CENTRO DE ACOGIDA COLICHET 2.310.000
MODALIDAD: 410 NANTENINIENTO SERVICIO ESTINULACION PRECOZ	
PERSONAS CON MINUSVALIA.	MODALIDAD: 462 EQUIPAMIENTO RESIDENCIA GRAVEMENTE AFECTADOS
	ASPANDEM (APA NIROS DEF. MENTALES) 200.000
ASOCIACION PRO SUBNORMALES DE ESTEPONA(APRONA) 2.147.000	
ASPAHIDEV. CENTRO ESTIMULACION PRECOZ 5.145.000	MODALIDAD: 463 CONSTRUCCION RESIDENCIA GRAVEMENTE AFECTADOS
	AMAPPACE (ASOC. PARALITICOS CEREBRALES) 5.000.000
MODALIDAD: 415 PROGRAMAS SERVICIO ESTIMULACION PRECOR	MODALIDAD: 464 AMPLIACION/REFORMA RESIDENCIA GRAVEMENTE
PERSONAS CON MINUSVALIA.	AFECTADOS
A S P A H I D E V 200.000	CARITAS DIOCESANA CENTRO DE ACOGIDA COLICHET 1.500.000
ASPAHIDEV 125.000	ASPROMANIS RESIDENCIA LA MILAGROSA 20.000.000
MODALIDAD: 430 BQUIPAMIENTO CENTRO OCUPACIONAL	MODALIDAD: 470 MANTENIMIENTO SEDE ASOCIACION PERSONAS CON
ATOLMI (ASOC. TERAPIA OCUPACIONAL) 300.000	MINUSVALIA. INSTITUCIONALES.
ASOCIACION PRO SUBNORMALES DE ESTEPONA (APRONA) 718.750	A L C E R (ASOC. LUCHA CONTRA ENF. RENALES) 985.800
FUENSOCIAL 1.627.000	FRATERNIDAD CRISTIANA DE ENFERMOS Y
ASOCIACION LA TRAINA DE EL PALO 635.000	MINUSVALIDOS (FREYMI) 530.000
ASPANDEN/CENTRO OCUPACIONAL VIVERO CHARIBEL 493.053	A.P.A. CON HIJOS ESPINA BIFIDA 530.000
ASPROMANIS/CENTRO OCUPACIONAL DE CAMPILLOS 1.500.000	ASOCIACION MALAGUEÑA DE HEMOFILIA 530.000
	ACCU ASOC.DE ENF.DE CROHN Y COLITIS ULCEROSA 985.800
MODALIDAD: 433 MARTENINIENTO CENTRO OCUPACIONAL	ORG. SOCIO-CULTURAL LA VOZ DEL MINUSVALIDO 705.800
ATOLMI CENTRO OCUPACIONAL 8.250.000	FEDERACION PROVINCIAL MINUSVALIDOS FISICOS 2.950.000
ASOCIACION DE PADRES NIÑOS MINUSVALIDOS DE ALORA 705.800	ASOCIACION DE LUPICOS DE ANDALUCIA (A.L.A.) 985.800
TALLER OCUPACIONAL SAN VICENTE 3.431.000	AMIVEL ASOC. MINUSV. VELENOS Y AXARQUIA 250.000
ADIPA CENTRO OCUPACIONAL 17.475.000	AMIPA ASOC. PROV. MINUSVALIDOS EN PARO 400.000
ASPRODISIS CENTRO OCUPACIONAL 13.413.000	ASDILM ASOC.INT.LABORAL DEL MINUSVALIDO 250.000
ASPANDEM (APA NIÑOS DEFICIENTES MENTALES) 48.513.000	ASOC. MINUSVALIDOS SINGILIA BARBA. ANTEQUERA 250.000
ASOCIACION LA TRAINA DE EL PALO 5.230.000	
CEPER CENTRO OCUPACIONAL 5.925.000	MODALIDAD: 470 NATENINIENTO SEDE ACOCIACION PERSONAS CON
APRONA CENTRO OCUPACIONAL 10.198.000	MINUSVALIA. INSTITUCIONALES.
ASPROMANIS INDUSTRIAL TALLER OCUPACIONAL 36.185.000	ASOCIACION SINDROME DOWN NUEVA ESPERANZA 1.500.000
FUENSOCIAL 7.663.000	AMADPSI - AGRUP.MALAGUEÑA DISM.PSIQUICOS 1.375.000
ASPROVELEZ (ASOC. PROT.DISM.PSIQU.VELEZ) 2.160.000	ASOC. FAMILIARES ENFERMOS ALZHEIMER 1.080.000
ASPROVELEZ (ASOC.PROT.DISM.PSIQU.VELEZ) 12.120.000	NAME AND ADDRESS OF THE PARTY AND ADDRESS OF T
	MODALIDAD: 470 NATENINIENTO SEDE ACOCIACION PERSONAS CON
MODALIDAD: 434 AMPLIACION/REFORMA CENTRO OCUPACIONAL.	MINUSVALIA. INSTITUCIONALES.

2.500.000.-

ASOCIAÇION SINDROME DE DOWN SERRANIA DE RONDA

	,
ASPANSOR ASOCIACION DE PADRES NIÑOS SORDOS 2.640.000	
SOCIEDAD FEDERADA DE SORDOS 2.400.000	
	-
MODALIDAD: 471 EQUIPAMIENTO SEDE ASOCIACION, PERSONAS CON	ď,
MINUSVALIA	7
ASOC. MINUSVALIDOS SINGILIA BARBA. ANTEQUERA 400.000	-
ASOCIACION DE LUPICOS DE ANDALUCIA (A.L.A.) 300.000	٦.,
ORG. SOCIO-CULTURAL LA VOZ DEL MINUSVALIDO 500.000	٠,
MODALIDAD: 480 ACTIVIDADES PROMOCION E INTEGRACION SOCIAL	•
ASPANSOR (ASOC.PADRES NIÑOS SORDOS) 100.000	
ASPANSOR (ASOC.PADRES NIÑOS SORDOS) 140.000	-
ASPANSOR (ASOC.PADRES NIÑOS SORDOS) 260.000	•
ASOC. MALAGUEÑA HEMOFILIA SEG. SOCIAL 500.000	-
ASOCIACION DE LUPICOS DE ANDALUCIA (A.L.A.) 150.000	٠.
ASOC. LARINGECTOMIZADOS Y MUTILADOS DE LA VOZ 500.000.	
SOCIEDAD FEDERADA DE SORDOS 175.000	<u>.</u>
SOCIEDAD FEDERADA DE SORDOS 300.000-	-
ASOCIACION DE ENFERMOS CROHN Y COLITIS ULCEROSA 500.000.	-
ORG. SOCIO-CULTURAL LA VOZ DEL MINUSVALIDO 425.000.	
AMIVEL ASOC. MINUSV. VELEÑOS Y AXARQUIA 150.000.	
ASOCIACION FAMILIARES ENFERMOS ALZHEIMER 300.000.	<u>-</u> .
MODALIDAD: 480 ACTIVIDADES PROMOCION E INTEGRACION SOCIAL,	
ASOCIACION MALAGUENA DE PARALITICOS	,
CEREBRALES (AMAPPACE) 550.000	
ASOCIACION MALAGUENA DE PARALITICOS	
CEREBRALES (AMAPPACE). 450.000-	
ASOCIACION DE PADRES CON NIÑOS DEFICIENTES	,
MENTALES (ASPANDEM) 3.000.000.	`
ASOCIACION SINDROME DE DOWN NUEVA ESPERANZA 300.000.	
ASOCIACION SINDROME DE DOWN NUEVA ESPERANZA 305.000	
ASOCIACION LA TRAINA DE EL PALO 100.000.	_
MODALIDAD: 490 MANTENINIENTO UNIDAD DE DIA	
ASOCIACION MALAGUEÑA DE PARALITICOS	,
CEREBRALES (AMAPPACE) 18.320.000.	-
CEREBRALES (AMAPPACE) 18.320.000. ASPROHÂNIS RESIDENCIA LA MILAGROSA 10.977.000.	- -
CENTRE (VIIII)	. `

RESOLUCION de 13 de enero de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la de 1 de septiembre de 1994, mediante la que se acredita como Centro de Día al centro dependiente de la Asociación Hogar 20.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto 330/1988, de 5 de diciembre, por el que se dictan normas sobre la acreditación de Centros y Servicios de atención a drogodependientes, procede hacer pública la resolución del Cansejero de Trabajo y Asuntos Saciales de fecho 1 de septiembre de 1994, la cual ha sido notificada al solicitante el 10 de octubre de 1994, y cuyo tenor literal es el siguiente:

«Vista la solicitud formulada por D. Miguel Sánchez Zambrano, en nombre y representación de la Asociación «Hogar 20», en petición de acreditación del Centro de Día sito en Carretera de Jaén, 78, Edificio Sacromonte A 1.º D, de Granada.

Resultando que el citado Centro fue auforizado mediante resolución de 13 de junio de 1994, del Comisio-

nado para la Droga.

Resultando que el Comisionado para la Droga, a la vista de la solicitud y de la documentación presentada por la Asociación, y en base al cumplimiento de los requisitos exigidos por el Decreto 330/88, de 5 de diciembre, por el que se dictan las normas de acreditación de Centros y Servicios de atención a drogodependientes, emite informe de fecha 13 de junio de 1994, favorable a la acreditación del referido centro como Centro de Día.

Considerando que esta Consejería es competente para resolver sobre la acreditación de Centros y Servicios de atención a Drogodependientes, en virtud de lo dispuesto en los Decretos 148/94, de 2 de agosto, y 154/94, de 10 de agosto, sobre reestructuración de Consejerías y de estructura orgánica de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales, respectivamente, así como del art. 6 del referido Decreto 330/88.

Vistos los preceptos legales citádos así como los de general aplicación.

#### RESUELVO

1.º Acreditar el Centro sito en Carretera de Jaén, 78, Edificio Sacromonte A 1.º D, de Granada, dependiente de la Asociación «Hogar 20» como Centro de Día.

2.º Esta acreditación será valida durante un período de tres años, a contar desde su notificación, siendo renovable previa solicitud efectuada con tres meses, al menos de anticipación, a la fecha de terminación de su

vigencia.

3.º Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer, previa comunicación à este órgano, recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo en Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa».

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Sevilla, 13 de enero de 1995.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

RESOLUCIÓN de 13 de enero de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la de 15 de noviembre de 1994, mediante la que se renueva la acreditación del Centro de Desintoxicoción Hospitalaria de Alcohólicos, dependiente de la Entidad Cruz Roja Española de Córdoba.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto 330/1988, de 5 de diciembre, por el que se dictan normas sobre la acreditación de Centros y Servicios de atención a drogodependientes, procede hacer pública la resolución del Consejero de Trabajo y Asuntos Sociales de fecha 1.5 de noviembre de 1994, la cual ha sido notificada al solicitante el 1.4 de diciembre de 1994, y cuyo tenor literal es el siguiente:

«Vista la solicitud formulada por D. Balbino Povedano Ortega, en nombre y representación de la Entidad Cruz Roja Española de Córdoba, en petición de renovación de la acreditación del Centro de Desintoxicación Haspitalaria de Alcohólicos, sita en Pasea de la Victoria s/n, de Córdoba.

Resultando que el citado Centro fue acreditado por tres años, mediante Orden de 25 de junio de 1990 del Consejero de Salud y Servicios Sociales, en aplicación de lo dispuesto en el Decreto 330/1988, de 5 de diciembre, por el que se dictan normas para la acreditación de Centros y Servicios de atención a drogodependientes.

Resultando que el Comisionado para la Droga, a la vista de la solicitud y de renovación de la acreditación, con fecha 4 de noviembre de 1994, emite informe favorable, al seguir cumpliendo dicho centro con los requisitos

exigidos en el citado Decreto 330/1988.

Considerando que esta Consejería es competente para resolver sobre la obtención y renovación de las acreditaciones de Centros y Servicios de atención a drogodependientes, conforme a lo dispuesto en los Decretos 148/94, de 27 de julio y 154/94, de 10 de agosto; sobre reestructuración de Consejerías y de estructura orgánica de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales, respectivamente, y en el artículo 6 del Decreto 330/88

respectivamente, y en el artículo 6 del Decreto 330/88.

Considerando que conforme a los artículos 6 y 7 del Decreto 330/1988, las acreditaciones se otorgan por un período de tres años, pudiendo ser renovadas si se cumplen los mínimos requeridos para la misma, como es

el caso del Centro que nos ocupa.

Vistos los preceptos legales citados, así como los de general aplicación.

#### RESUELVO `

1.º Renovar la acreditación al Centro de Desintoxicación Hospitalaria de Alcohólicos, sito en Paseo de la Victoria s/n, de Córdoba, dependiente de la Entidad Cruz Roja Española de Córdoba.

2.º Esta renovación de la acreditación se otorga por un período de tres años a contar desde su notificación, siendo renovable previa solicitud efectuada con tres meses, al menos, de anticipación a la fecha de terminación

de su vigencia.

3.º Notifiquese la presente resolución a los interesados en la forma prevista en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, entregando a las partes copia literal, con la advertencia de que la misma agota la vía administrativa conforme a lo establecido en el artículo 109 de la citada Ley, y que contra ella cabe interponer recurso contencioso administrativo, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 57 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa de 27 de diciembre de 1956, previa comunicación a esta Consejería, de acuerdo con lo establecido en el artículo 110.3 de la referida Ley 30/1992, de 26 de noviembre.»

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Sevilla, 13 de enero de 1995. El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

RESOLUCION de 16 de enero de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la de 1 de septiembre de 1994, mediante la que se renueva la acreditación del Centro de Tratamiento Ambulatorio dependiente de la Sociedad Médico-Asistencial El Pradó.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto 330/1988, de 5 de diciembre, por el que se dictan normas sobre la acreditación de Centros y Servicios de atención a drogodependientes, procede hacer pública

la resolución del Consejero de Trabajo y Asuntos Sociales de fecha 1 de septiembre, la cual ha sido notificada al solicitante el 15 de octubre de 1994, y cuyo tenor literal es el siguiente:

«Vista la solicitud formulada por D. Bartolomé Baena Sanjuán, en nombre y representación de la Sociedad Médico-Asistencial «El Prado», en petición de renovación de la acreditación del Centro de Tratamiento Ambulatorio, sito en calle Diego de Riaño, núm. 1, 1.º Izquierda, de Sevilla.

Resultando que el citado Centro fue acreditado por tres años, mediante Orden de 8 de mayo de 1990 del Consejero de Salud y Servicios Sociales, en aplicación de lo dispuesto en el Decreto 330/1988, de 5 de diciembre, por el que se dictan normas para la acreditación de Centros y Servicios de atención a drogodependientes.

Resultando que el Comisionado para la Droga, a la vista de la solicitud de renovación de la acreditación, con fecha 8 de junio de 1993, emite informe favorable, al seguir cumpliendo dicho centro con los requisitos exigidos

en el citado Decreto 330/1988.

Considerando que esta Consejería es competente para resolver sobre la obtención y renovación de las acreditaciones de Centros y Servicios de atención a drogodependientes, conforme a lo dispuesto en los Decretos 148/94, de 2 de agosto, y 154/94, de 10 de agosto, sobre reestructuración de Consejerías y de estructura orgánica de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales, respectivamente, y en el artículo 6 del Decreto 330/88.

Considerando que conforme a los artículos 6 y 7 del Decreto 330/1988, las acreditaciones se otorgan por un período de tres años, pudiendo ser renovadas si se cumplen los mínimos requeridos para la misma, como es el caso del Centro que nos ocupa.

Vistos los preceptos legales citados, así como los de

general aplicación.

#### RESUELVO

- 1.º Renovar la acreditación del Centro de Tratamiento Ambulatorio sito en calle Diego de Riaño núm. 1, 1.º Izada., de Sevilla, dependiente de la Sociedad Médico-Asistencial «El Prado».
- 2.º Esta renovación de la acreditación se otorga por un período de tres años a contar desde su notificación, siendo renovable previa solicitud efectuada con tres meses, al menos, de anticipación a la fecha de terminación de su vigencia.
- 3.º Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer, previa comunicación a este órgano, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa».

Ló que se hace público a los efectos oportunos.

Sevilla, 16 de enero de 1995. El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

RESOLUCION de 16 de enero de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la de 1 de septiembre de 1994, mediante la que se renueva la acreditación del Centro de Tratamiento Ambulatorio y Desintoxicación en régimen de internado dependiente de la Entidad Tratamiento Integral de las Toxicomanías Al-Andalus, SL.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto 330/1988, de 5 de diciembre, por el que se dictan normas sobre la acreditación de Centros y Servicios de atención a drogodependientes, procede hacer pública la resolución del Consejero de Trabajo y Asuntos Sociales de fecha 1 de septiembre, la cual ha sido notificada al solicitante el 15 de octubre de 1994, y cuyo tenor literal es el siguiente:

«Vista la solicitud formulada por D.º Asunción Cabrera Herrera, en nombre y representación de la Entidad «Tratamiento Integral de las Toxicomanías Al-Andalus, S.L.», en petición de renovación de la acreditación del Centro de Tratamiento Ambulatorio y Desintoxicación en régimen de internado, sito en calle Relator núm. 85, de Sevilla, y

Resultando que el Centro de Tratamiento Ambulatorio y Desintoxicación en régimen de internado, sito en calle Jaime Balmes, núm. 33, de Sèvilla, fue acreditado por tres años, mediante Orden de 25 de junio de 1990 del Consejero de Salud y Servicios Sociales, en aplicación de lo dispuesto en el Decreto 330/1988, de 5 de diciembre, por el que se dictan normas para la acreditación de Centros y Servicios de atención a drogodependientes.

Resultando que con fecha 6 de septiembre de 1993, la Dirección General de Coordinación, Docencia e Investigación de la Consejería de Salud autorizó el traslado del Centro a las instalaciones de calle Relator, núm. 85, de

Sevilla.

Resultando que el Comisionado para la Droga, a la vista de la solicitud de renovación de la acreditación, con fecha 20 de septiembre de 1993, emite informe favorable, al seguir cumpliendo dicho centro con los requisitos

exigidos en el citado Decreto 330/1988.

Considerando que esta Consejería es competente para resolver sobre la obtención y renovación de las acreditaciones de Centros y Servicios de atención a drogodependientes, conforme a lo dispuesto en los Decretos 148/94, de 2 de agosto, y 154/94, de 10 de agosto, sobre reestructuración de Consejerías y de estructura orgánica de la Consejería de Asuntos Sociales, respectivamente, así como en el artículo 6 del Decreto 330/88.

Considerando que conforme a los artículos 6 y 7 del Decreto 330/1988, las acreditaciones se otorgan por un período de tres años, pudiendo ser renovadas si se cumplen los mínimos requeridos para la misma, como es el caso del Centro que nos ocupa.

Vistos los preceptos legales citados así como los de

general aplicación.

#### RESUELVO

1.º Renovar la acreditación del Centro de Tratamiento Ambulatorio y Desintoxicación en régimen de internado sito en calle Relator, núm. 85, de Sevilla, dependiente de la Entidad «Tratamiento Integral de las Toxicomanías Al-Andalus, S.L.».

2.º Esta renovación de la acreditación se otorga por un período de tres años a contar desde su notificación, siendo renovable previa solicitud efectuadá con tres meses, al menos, de anticipación a la fecha de terminación

de su vigencia.

3.º Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer, previa comunicación a este órgano, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa».

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Sevilla, 16 de enero de 1995 - El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal RESOLUCION de 16 de enero de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 420/92, interpuesto por Dragados y Construcciones, SA.

De órden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo y Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 14 de mayo de 1993 por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 420/92, promovido por Dragados y Construcciones, S.A., sobre Sanción cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

#### FALLO

Que debemos estimar y estimamos el presente recurso contencioso administrativo interpuesto por el Letrado Sr. Núñez Ruiz, en nombre y representación de Dragados y Construcciones, S.A., contra Resolución de 5 de diciembre de 1991 del Director General de Trabajo y Seguridad Social, de la Junta de Andalucía, desestimatoria de recurso de reposición interpuesto contra otra de 24 de junio de 1991 desestimatoria de recurso de alzada interpuesto contra la resolución sancionadora de 17 de octubre de 1990 y la resolución complementaria de 7 de noviembre de 1990 por la que se imponía a la actora la sanción de 125.000 pesetas; que anulamos por su disconformidad con el ordenamiento jurídico. Sin costas.

Sevilla, 16 de enero de 1995 - El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal

RESOLUCION de 16 de enero de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 6810/92, interpuesto por Tarol, SA.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo y Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 20 de septiembre de 1994 por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 6810/92, promovido por Tarol, S.A., sobre Sanción cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

#### FALLO

Que estimamos el recurso contencioso administrativo interpuesto por Tarol, S.A. contra las resoluciones que recoge el primero de los antecedentes de hecho de esta sentencia, las que anulamos por contrarias al ordenamiento jurídico, dejando sin efecto la sanción que contenían. Sin costas.

Sevilla, 16 de enero de 1995.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

RESOLUCION de 16 de enero de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 49/93, interpuesto por Banco Central Hispanoamericano, SA.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo y Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 28 de junio de 1994 por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 49/93, promovido por Banco Central Hispanoamericano, S.A., sobre Sanción cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

#### FALLO

Que desestimamos el recurso contencioso administrativo interpuesto por Banco Central Hispanoamericano, S.A. contra las resoluciones que recoge el primero de los antecedentes de hecho de esta sentencia, que consideramos ajustadas al ordenamiento jurídico. Sin costas.

Sevilla, 16 de enero de 1995.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

#### CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 9 de enero de 1995, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2431/94-S.2.º/12, interpuesto por don Francisco Sánchez Becerra, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, se ha interpuesto por don Francisco Sánchez Becerra, recurso contencioso-administrativo núm. 2431/94-S.2.º/12, contra la Resolución de la Presidencia del IARA de 3 de mayo de 1994, desestimatoria del Recurso de Alzada intepuesto contra otra de la Consejería de Agricultura y Pesca en Jaén, recaída en el expediente sancionador núm. M-122/94. En consecuencia, y a tenar de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2431/94-S.2.º/12.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 9 de enero de 1995.- El Presidente, José Luis Blanco Romero.

## 4. Administración de Justicia

#### TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA

EDICTO. (PP. 3495/94).

Don Miguel Sanz Septién, Secretario de la Sala de la Contencioso-Administrativo de Granada.

HAGO SABER: Que en cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el Recurso Contencioso-administrativo interpuesto por D. Francisco Javier Martínez Martínez -Letrado-, contra el acto administrativo dictado por el Servicio Andaluz de Salud, referente a Resolución de 31.5.94 por la que se nombra personal Estatutario del grupo de Gestión de función administrativa del Estatuto de Personal no sanitario.

Recurso Número 2.713 de 1994 Sección 1.º 12.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo y aquéllas que tuvieren interés directo en su mantenimiento para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazadas para contestar a la demanda, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Granada, 18 de octubre de 1994.- El Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. TREINTA Y UNO DE MADRID

EDICTO: (PP. 88/95).

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de 1.º Instancia núm. 31 de los de Madrid.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se siguen autos de Procedimiento Judicial Sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 01464/1992, a instancia de Banco Hipotecario de España, SA, representada por el Procurador D. Francisco José Abajo Abril, contra Manuel Cabeza Tirado, Construcciones Jaido SA y Antonio Pérez Zambrano e Isabel Payán Camacho, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes:

#### CONDICIONES

Primera: El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la Regla 7.º del art. 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha día 20 de febrero de 1995 a las 10,40 horas. Tipo de licitación 3.064.154 ptas. para el lote uno y 3.539.958 ptas. para el lote dos, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha día 20 de marzo de 1995 a las 10,10 horas. Tipo de licitación 2.298.116 ptas. para el lote uno y 2.654.969 ptas. para el lote dos, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha día 24 de abril de 1995 a las 9,40 horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda: Para tomar parte en la subasta, todos los postores -a excepción del acreedor demandante- deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20% del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de 1.º Instancia núm. 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la Agencia 4070. Sita en la C/ Capitán Haya núm. 66, Edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o Procedimiento: 2459000001464/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición 6.º del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta. Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la Regla 14.º del art. 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta: Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la Regla 4.º del art. 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta: Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima: Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración -a la misma hora- para el siguiente viernes hábil -según la condición 1.º de este edicto- la subasta suspendida.

Octava: Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena: Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación y desearan aprovechar el remate, los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima: La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la/s finca/s hipotecada/s de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la Regla 7.º del art. 131 de la Ley Hipotecariá, al no haberse podido llevar a cabo la/s misma/s del modo ordinario.

#### BIENES OBJETO DE SUBASTA :

En Los Palacios (Sevilla), Avenida de Sevilla núm. 38:

Lote Uno. Ptal. 8, piso bajo I. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera, al tomo 980, libro 195, folio 146, finca núm. 9:436.

Lote Dos. Ptal. 7, piso 2.°, letra D. Inscrita al mismo registro de la anterior, al tomo 985, libro 196, folio 30, finca núm. 9.465.

Madrid, veintidos de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.- El Secretario, El Magistrado-Juez.

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. SEIS DE ALCALA DE HENARES

#### EDICTO.

La Ilma. Sra: Magistrada-Juez del Juzgado de 1. Instancia e Instrucción núm. seis de Alcaló de Henares:

HACE SABER: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen diligencias de Juicio verbal de Faltas, bajo el núm. 449/92 por lesiones, hechos ocurridos el día 31.8.92 en Alcálá de Henares, interviniendo como partes Manuel Martínez Rufián, Domingo Martínez Rufián, Fernando Ramos Luna y Angel Carlos Ramos Luna, en las que se dictó sentencia, cuya parte dispositivo es del tenor literal siguiente:

#### FALLO

Que debo absolver y absuelvo a Manuel Martínez Rufián, Domingo Martínez Rufián, Fernando Ramos Luna y Angel Carlos Ramos Luna, con toda clase de pronunciamientos favorables de la falta enjuiciada en los presente autos declarando las costas de oficio.

Así, por esta mi sentencia, en nombre de S.M. el Rey, lo pronuncio mando y firmo: Rubricado ilegible.

Contra la anterior sentencia podrá interponerse recurso de apelación en el plazo de los cinco días siguientes al de su notificación, ante este Juzgado y por medio de escrito fundamentado.

#### PUBLICACION

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por quien la firma, estando celebrando Audiencia Pública ordinaria en el mismo día de su fecha; doy fe. Rubricado ilegible

Y para que sirva de notificación en legal formal, a través de su publicación en el BOJA a Fernando Ramos Luna, actualmente en ignorado paradero expido el presente en Alcalá de Henares, a dieciséis de enero de mil novecientos noventa y cinco. El Secretario, La Magistrada-Juez.

## 5. Anuncios

## 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCION de 18 de enero de 1995, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato que se cita, de importe superior a cinco millones de pesetas.

El Instituto Andaluz de la Mujer, de conformidad con lo establecido en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 del Reglamento de su aplicación y a los efectos determinados en los mismos hace pública la adjudicación definitiva del contrato que a continuación se relaciona:

Expediente: 102/94...

Denominación: A.T. «Coordinación, Seguimiento y Evaluación del Programa de Preformación».

Procedimiento: Contratación directa. Fecha de adjudicación: 20 de octubre de 1994.

Empresa adjudicataria: Infores, S.C

Importe de adjudicación: Seis millones de pesetas (6.000.000 ptas.).

Sevilla, 18 de enero de 1995.- La Directora, Carmen Olmedo Checa.

#### CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 12 de enero de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación de contratos por importe superior a cinco millones de pesetas.

Esta Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento de aplicación, y a los efectos determinados en los mismos, hace pública la adjudicación definitiva de los contratos que a continuación se relaciona:

Núm. Expte.: 19/94/S/00.

Título: Servicio de mantenimiento de software, para los equipos de proceso de datos Vax 6.310, Microvax II, Vaxstation 3.200 y Decstation, propiedad de la Agencia de Medio Ambiente.

Adjudicatario: Digital Equipment Corporation España,

Importe: 6.358.971 ptas.

Sevilla, 12 de enero de 1995.- La Secretaria General Técnica, Isabel Mateos Guilarte.

#### AYUNTAMIENTO DE BAZA (GRANADA)

EDICTO. (PP. 3439/94).

Aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria del día 7 de octubre de 1994, el pliego de condiciones que han de regir la contratación de la gestión del sérvicio de mantenimiento de parques y jardines en

este municipio, por el procedimiento de concurso, se expone al público durante el plazo de 8 días contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOP, durante los cuales podrá ser examinado, y en su caso, presentarse reclamaciones contra aquel. Simultáneamente se anuncia el concurso, si bien la licitación se ampliará, cuando resulte necesario en el supuesto de presentarse reclamaciones contra el pliego de condiciones.

1. Obieto. La contratación de la gestión del servicio

de mantenimiento de parques y jardines en Baza. 2. Duración del contrato. La duración del contrato será de dos años prorrogables por períodos sucesivos hasta un máximo de 5 años. El servicio comenzará a prestarse el día siguiente al de la firma del contrato.

3. El Expte. podrá examinarse en la Unidad de Urbanismo de este Ayuntamiento en horario de 8 a 15

4. Garantías. La garantía provisional asciende a 120.000 ptas. La garantía definitiva está establecida en el

4% del precio de la adjudicación.

5. Documentación. Los interesados en participar en la contratación deberán presentar en sobre cerrado la documentación a que se refiere la base 6.º del pliego de condiciones y proposición con arreglo al siguiente modelo:

D. ..... con DNI núm. ..... en nombre propio o en representación de ...... con domicilio en ...... hace constar:

Que solicita ser admitido en el concurso convocado para la prestación del servicio de mantenimiento de parques y jardines de este municipio.

Que acepta plenamente las bases de adjudicación

y cuantas obligaciones se deriven de las mismas. Que se compromete a realizar el servicio en la forma establecida en el pliego de condiciones, así como

en la memoria de la actividad que se acompaña, por el precio de ...... ptas. IVA incluido, anuales.

Fecha y firma

6. Las plicas deberán ser presentadas en el Registro General de Entrada de este Ayuntamiento, dentro del plazo de los veinte días hábiles siguientes al de la última publicación en presente anuncio en el BOP o BOJA en horario de 8 a 15 horas.

7. Apertura de plicas. Se efectuará a las 14 horas del primer día hábil siguiente al del cumplimiento del plazo

para la presentación de las plicas.

8. Precio. El precio máximo de licitación se establece en la cantidad de 6.000.000 pesetas anuales, IVA incluido, mejorable a la baja.

Baza, 8 de noviembre de 1994.- El Alcalde, Diego Hurtado Gallardo.

#### AYUNTAMIENTO DE SEVILLA. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

ANUNCIO. (PP. 3687/94).

El Sr. Gerente de Urbanismo mediante Decreto núm. 3.961 de fecha 15 de diciembre de 1994 aprobó la

convocatoria de concurso público, con posibilidad de patrocinio, para la adjudicación de las siguientes obras:

Objeto del contrato: Proyecto de Remodelación del . Prado de San Sebastián: Riego y Plantaciones. Tipo de licitación: 125.852.179 ptas.

Sistema de contratación: Concurso público con posibilidad de patrocinio.

Procedimiento: Ordinario.

Fianza provisional: 2.517.044 ptas. Fianza definitiva: 5.034.088 ptas.

Clasificación exigida al contratista: Grupo K; Subgrupo 6; Categoría e.

Forma de pago: Mediante certificaciónes expedidas por el director de las obras.

Plazo de ejecución: Cinco meses.

Durante el plazo de 8 días contados a partir del siguiente al de inserción de este ánuncio en el BO Estado se encuentran expuestos los Pliegos de Condiciones que rigen la contratación aprobados por Decreto del Sr. Gerente núm. 3.961 de fecha 15 de diciembre de 1994, a efectos de posibles reclamaciones en el Negociado de Contratación del Departamento de Administración y Economía de la Gerencia Municipal de Urbanismo, sito en el edificio núm. 3 de la Isla de la Cartuja en horas de 9 a 13.

Asimismo, tanto el proyecto como la restante documentación técnica y económico-administrativa, podrán ser examinadas y solicitadas en las citadas oficinas todos los días laborables durante el plazo de presentación de

proposiciones.

Presentación de proposiciones: Las proposiciones, que estarán redactadas en castellano, se presentarán en tres sobres sellados y firmados, señalados con los números 1, 2 y 3, conforme a lo establecido en el punto 6 de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la contratación. Se entregarán en el Registro General de la Gerencia Municipal de Urbanismo en horas de 9 a 13,30. El envío, en su caso, de las proposiciones por correo a dicha dirección, deberá realizarse de conformidad con lo dispuesto en el art. 100 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Agrupación de empresas: Para el caso de resultar adjudicataria una agrupación de empresas, ésta deberá constituirse en escritura pública.

Mantenimiento obligatorio de la oferta: Tres meses

siguientes a la apertura de proposiciones.

Plazo de presentación de las proposiciones: Veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial del Estado.

Apertura de las proposiciones: Tendrá lugar en acto público que se celebrará a las 12,00 horas del día siguiente hábil al de terminación del plazo de presentación de proposiciones, salvo que fuese sábado.

Gastos exigibles al contratista: Los señalados en los

Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

Procedimiento de licitación: Se regirá por lo dispuesto en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen el concurso, aprobados por decreto del Sr. Gerente de Urbanismo núm. 3.961 de fecha 15 de diciembre de 1994.

#### ANEJO

#### MODELO DE PROPOSICION ECONOMICA

D
mayor de edad, vecino de con domicilio
encon DNI núm.
en nombre propio o en representación de
lo que acredita en la forma prevista
en los pliegos de cláusulas administrativas particulares,
manifiesta lo siguiente:

a) Que está enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial de ...... de fecha ...... de fecha por el que se convoca concurso público para ......

b) Que se encuentra de conformidad, se somete voluntariamente y acepta integramente el Pliego de Condiciones Técnicas de este concurso público y cuantas obligaciones que de éstos deriven, como concursante y como adjudicatario si lo fuese.

c) Declara bajo su responsabilidad que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar

con la Administración.

d) Acompaña los documentos exigidos en los Pliegos de condiciones.

e) Se compromete a efectuar lo ofertado con sujeción a los requisitos y condiciones del Pliego por la cantidad de ...... pesetas (en letra y cifras) incluido IVA, que representa una baja del ......% respecto al tipo de licitación, en un plazo total de ..... meses de ejecución.

f) Que, voluntariamente, en los términos de la cláusula 6.1.2 del Pliego de Cláusulas Jurídico Administrativas, ofrece en calidad de patrocinio la cantidad total de

(Lugar, fecha y firma del proponente)

Sevilla, 15 de diciembre de 1994.- El Secretario de la Gerencia.

#### ANUNCIO. (PP. 3688/94).

El Sr. Gerente de Urbanismo mediante Decreto núm. 3.962 de fecha 15 de diciembre de 1994 aprobó la convocatoria de concurso público, con posibilidad de patrocinio, para la adjudicación de las siguientes obras:

Objeto del contrato: Proyecto de Remodelación del Prado de San Sebastián: Instalaciones y Obra Civil.

Tipo de licitación: 309.186.934 ptas.

Sistema de contratación: Concurso público con posibilidad de patrocinio.

Procedimiento: Ordinario.

Fianza provisional: 6.183.739 ptas.

Fianza definitiva: 12.367.478 ptas. Clasificación exigida al contratista: Grupo G; Sub-

grupo 6; Categoría f

Forma de pago: Mediante certificaciones expedidas por el director de las obras.

Plazo de ejecución: Cinco meses.

Durante el plazo de 8 días contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el BO Estado se encuentran expuestos los Pliegos de Condiciones que rigen la contratación aprobados por Decreto del Sr. Gerente núm. 3.962 de fecha 15 de diciembre de 1994, a efectos de posibles reclamaciones en el Negociado de Contratación del Departamento de Administración y Economía de la Gerencia Municipal de Urbanismo, sito en el edificio núm. 3 de la Isla de la Cartuja en horas de 9 a 13.

Asimismo, tanto el proyecto como la restante documentación técnica y económico-administrativa, podrán ser examinadas y solicitadas en las citadas oficinas todos los días laborables durante el plazo de presentación de

proposiciones.

Presentación de proposiciones: Las proposiciones, que estarón redactadas en castellano, se presentarán en tres sobres sellados y firmados, señalados con los números 1, 2 y 3, conforme a lo establecido en el punto ó de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la contratación. Se entregarán en el Registro General de la Gerencia Municipal de Urbanismo en horas de 9 a 13,30. El envío, en su caso, de las proposiciones por correo a dicha dirección, deberá realizarse de conformidad con lo dispuesto en el art. 100 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Agrupación de empresas: Para el caso de resultar adjudicataria una agrupación de empresas, ésta deberá constituirse en escritura pública.

Mantenimiento obligatorio de la oferta: Tres meses

siguientes a la apertura de proposiciones.

Plazo de presentación de las proposiciones: Veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial del Estado.

Apertura de las proposiciones: Tendrá lugar en acto público que se celebrará a las 12,00 horas del día siguiente hábil al de terminación del plazo de presentación de proposiciones, salvo que fuese sábado. Gastos exigibles al contratista: Los señalados en los

Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

Procedimiento de licitación: Se regirá por lo dispuesto en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen el concurso, aprobados por decreto del Sr. Gerente de Urbanismo núm. 3.962 de fecha 15 de diciembre de 1994.

#### ANEJO

#### MODELO DE PROPOSICION ECONOMICA

mayor de edad, vecino decon domicilio encon DNI núm.
en nombre propio o en representación de
en los pliegos de cláusulas, administrativas particulares, manifiesta lo siguiente:
a) Que está enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial de de fecha de

- por el que se convoca concurso público para ..... ..... b) Que se encuentra de conformidad, se somete voluntariamente y acepta integramente el Pliego de Condiciones Técnicas de este concurso público y cuantas obligaciones que de éstos deriven, como concursante y
- c) Declara bajo su responsabilidad que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración.

como adjudicatario si lo fuese.

- d) Acompaña los documentos exigidos en los Pliegos de condiciones.
- e) Se compromete a efectuar lo ofertado con sujeción a los requisitos y condiciones del Pliego por la cantidad de ...... pesetas (en letrá y cifras) incluido IVA, que representa una baja del ......% respecto al tipo de licitación, en un plazo total de ..... meses de ejecución.
- f) Que, voluntariamente, en los términos de la cláusula 6.1.2 del Pliego de Cláusulas Jurídico Administrativas, ofrece en calidad de patrocinio la cantidad total de

(Lugar, fecha y firma del proponente)

Sevilla, 15 de diciembre de 1994.- El Secretario de la Gerencia.

#### ANUNCIO. (PP. 3745/94).

El Consejo de Gerencia en sesión celebrada el 19 de diciembre de 1994 aprobó la convocatoria de concurso público para la adjudicación de la siguiente obra:

Objeto del contrato: Proyecto de Reurbanización del Polígono San Pablo, Barrio D, Sector Sur, Barrio E, Sector Sur. Fase A.

Tipo de licitación: 86.718.137 ptas. Sistema de contratación: Concurso. Procedimiento: Ordinario. Fianza provisional: 1.734.363 ptas.

Fianza definitiva: 3.468.726 ptas.

Clasificación exigida al contratista: Grupo G; Subgrupo 6; Categoría e.

Forma de pago: Mediante certificaciones expedidas por el director de las obras.

Plazo de ejecución: Tres meses.

Durante el plazo de 8 días contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el BO Estado se encuentran expuestos los Pliegos de Condiciones que rigen la contratación aprobados por el Consejo de Gerencia en sesión celebrada el 19 de diciembre de 1994, a los efectos de posibles reclamaciones en el Negociado de Contratación del Departamento de Administración y Economía de la Gerencia Municipal de Urbanismo, sito en el edificio núm. 3 de la Isla de la Cartuja en horas de 9 a 13. Asimismo, tanto el proyecto como la restante docu-

mentación técnica y económico-administrativa, podrán ser examinadas y solicitadas en las citadas oficinas todos los días laborables durante el plazo de presentación de

proposiciones.

Presentación de proposiciones: Las proposiciones, aue estarán redactadas en castellano, se presentarán en tres sobres sellados y firmados, señalados con los números 1, 2 y 3, conforme a lo establecido en el punto 6 de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la contratación. Se entregarán en el Registro General de la Gerencia Municipal de Urbanismo en horas de 9 a 13,30. El envío, en su caso, de las proposiciones por correo a dicha dirección, deberá realizarse de conformidad con lo dispuesto en el art. 100 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Agrupación de empresas: Para el caso de resultar adjudicataria una agrupación de empresas, ésta deberá

constituirse en escritura pública.

Mantenimiento obligatorio de la oferta: Tres meses siguientes a la apertura de proposiciones.

Plazo de presentación de las proposiciones: Veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial del Estado.

Apertura de las proposiciones: Tendrá lugar en acto público que se celebrará a las 12,00 horas del día siguiente hábil al de terminación del plazo de presentación de proposiciones, salvo que fuese sábado.

Gastos exigibles al contratista: Los señalados en los

Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

Procedimiento de licitación: Se regirá por lo dispuesto en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen el concurso, aprobados por acuerdo del Consejo de Gerencia en sesión celebrada el día 19 de diciembre de 1994.

#### ANEJO

#### MODELO DE PROPOSICION ECONOMICA

D	<u>*</u>			
mayor de ed	ad, vecino de		con domic	cilio
en	co	n DNI nům:		,
en nombre p	ropio o en rep	resentación de		,
	lo que	acredita en la f	orma prev	rista
en los pliego	s de cláusulas	administrativas	particula	res,
manifiesta lo	siquiente:			
•	3		• .	٦

- a) Que está enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial de ...... de fecha ...... de por el que se convoca concurso público para .....
  - b) Que se encuentra de conformidad, se somete

voluntariamente y acepta integramente el Pliego de Condiciones Técnicas de este concurso público y cuantas obligaciones que de éstos deriven, como concursante y como adjudicatario si lo fuese.

c) Declara bajo su responsabilidad que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas pará contratar

con la Administración.

d) Acompaña los documentos exigidos en los Pliegos de condiciones.

e) Se compromete a efectuar lo ofertado con sujeción a los requisitos y condiciones del Pliego por la cantidad ..... pesetas (en letra y cifras) incluido IVA, que representa una baja del ......% respecto al tipo de licitación, en un plazo total

de ......meses de ejecución. (Lugar, fecha y firma del proponente)

Sevilla, 20 de diciembre de 1994.- El Secretario de la Gerencia, P.A.

#### ANUNCIO. (PP. 3746/94).

El Consejo de Gerencia en sesiones celebradas el 23 de noviembre de 1994 aprobó la convocatoria de concurso público con posibilidad de patrocinio para la adjudiçación de las siguientes obras:

Objeto del contrato: Proyecto de acondicionamiento de la Plaza del Museo.

Tipo de licitación: 63.610.975 ptas.

Sistema de contratación: Concurso con posibilidad de patrocinio.

Procedimiento: Ordinario.

Fianza provisional: 1.272.220 ptas.

Fianza definitiva: 2.544.439 ptas.

Clasificación exigida ol contratista: Grupo G; Sub grupo 6; Categoría e.

Forma de pago: Mediante certificaciones expedidas por el director de las obras.

Plazo de ejecución: Tres meses.

Durante el plazo de 8 días contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el BO Estado se encuentran expuestos los Pliegos de Condiciones que rigen la contratación aprobados por el Consejo de Gerencia el 23 de noviembre y 19 de diciembre de 1994, a los efectos de posibles reclamaciones en el Negociado de Contratación del Departamento de Administración y Economía de la Gerència Municipal de Urbanismo, sito en el edificio núm. 3 de la Isla de la Cartuja en horas de 9

Asimismo, tanto el proyecto como la restante documentación técnica y económico-administrativa, podrán ser examinadas y solicitadas en las citadas oficinas todos los días laborables durante el plazo de presentación de

proposiciones.

Presentación de proposiciones: Las proposiciones, que estarán redactadas en castellano, se presentarán en tres sobres sellados y firmados, señalados con los números 1, 2 y 3, conforme a lo establecido en el punto 6 de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la contratación. Se entregarán en el Registro General de la Gerencia Municipal de Urbanismo en horas de 9 a 13,30. El envío, en su caso, de las proposiciones por correo a dicha dirección, deberá realizarse de conformidad con lo dispuesto en el art. 100 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Agrupación de empresas: Para el caso de resultar adjudicataria una agrupación de empresas, ésta deberá constituirse en escritura pública.

Mantenimiento obligatorio de la oferta: Tres meses siquientes a la apertura de proposiciones.

Plazo de presentación de las proposiciones: Veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de publicación del edicto de licitación en el Boletín Oficial del Estado.

Apertura de las proposiciones: Tendrá lugar en acto público que se celebrará a las 12,00 horas del día siguiente hábil al de terminación del plazo de presentación de proposiciones, salvo que fuese sábado. Gastos exigibles al contratista: Los señalados en los

Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

Procedimiento de licitación: Se regirá por lo dispuesto en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen el concurso, aprobados por acuerdo del Consejo de Gerencia en sesión celebrada los días 23 de noviembre y 19 de diciembre de 1994.

#### ANEJO

#### MODELO DE PROPOSICION ECONOMICA

D
mayor de edad, vecino de con domicilio
en con DNI núm
en nombre propio o en representación de
lo que àcredita en la forma prevista
en los pliegos de cláusulas administrativas particulares,
manifiesta lo siguiente:
3

- a) Que está enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial de ...... de fecha ...... de fecha por el que se convoca concurso público para .....
- b) Que se encuentra de conformidad, se somete voluntariamente y acepta integramente el Pliego de Condiciones Técnicas de este concurso público y cuantas obligaciones que de éstos deriven, como concursante y como adjudicatario si lo fuese.
- c) Declara bajo su responsabilidad que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración.
- d) Acompaña los documentos exigidos en los Pliegos de condiciones.
- e) Se compromete a efectuar lo ofertado con sujeción a los requisitos y condiciones del Pliego por la cantidad ..... pesefas (en letra y cifras) incluido IVA, que representa una baja del ......% respecto al tipo de licitación, en un plazo total de ..... meses de ejecución.
- f) Que, voluntariamente, en los términos de la cláusula 6.1.2 del Pliego de Cláusulas Jurídico Administrativas, ofrece en calidad de patrocinio la cantidad total de ...... ptas:

(Lugar, fecha y firma del proponente)

Sevilla, 19 de diciembre de 1994.- El Secretario de la Gerencia.

#### ANUNCIO. (PP. 3747/94).

El Consejo de Gerencia en sesión celebrada el 19 de diciembre de 1994 aprobó la convocatoria de concurso público para la adjudicación de la siguiente obra:

Objeto del contrato: Proyecto de Reposición de Infraestructuras. Nueva pavimentación de las calles Cardenal Rodrigo de Castro y Antonio de Nebrija. Tipo de licitación: 65.445.526 ptas.

Sistema de contratación: Concurso.

Procedimiento: Ordinario

Fianza provisional: 1.308.911 ptas. Fianza definitiva: 2.617.822 ptas.

Clasificación exigida al contratista: Grupo G; Subgrupo 6; Categoría e.

Forma de pago: Mediante certificaciones expedidas por el director de las obras.

Plazo de ejecución: Dos meses.

Durante el plazo de 8 días contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el BO Estado se encuentran expuestos los Pliegos de Condiciones que rigen la contratación aprobados por el Consejo de Gerencia en sesión celebrada el 19 de diciembre de 1994, a los efectos de posibles reclamaciones en el Negociado de Contratación del Departamento de Administración y Economía de la Gerencia Municipal de Urbanismo, sito en el edificio núm. 3 de la Isla de la Cartuja en horas de 9 a 13.

Asimismo, tanto el proyecto como la restante documentación técnica y económico-administrativa, podrán ser examinadas y solicitadas en las citadas oficinas todos los días laborables durante el plazo de presentación de

Presentación de proposiciones: Las proposiciones, que estarán redactadas en castellano, se presentarán en tres sobres sellados y firmados, señalados con los números 1, 2 y 3, conforme a lo establecido en el punto 6 de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la contratación. Se entregarán en el Registro General de la Gerencia Municipal de Urbanismo en horas de 9 a 13,30. El envío, en su caso, de las proposiciones por correo a dicha dirección, deberá realizarse de conformidad con lo dispuesto en el art. 100 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Agrupación de empresas: Para el caso de resultar adjudicataria una agrupación de empresas, ésta deberá

constituirse en escritura pública.

Mantenimiento obligatorio de la oferta: Tres meses

siguientes a la apertura de proposiciones.

Plazo de presentación de las proposiciones: Veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial del Estado.

Apertura de las proposiciones: Tendrá lugar en acto público que se celebrará a las 12,00 horas del día siguiente hábil al de terminación del plazo de presentación de proposiciones, salvo que fuese sábado.

Gastos exigibles al contratista: Los señalados en los

Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

Procedimiento de licitación: Se regirá por lo dispuesto en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen el concurso, aprobados por acuerdo del Consejo de Gerencia en sesión celebrada el día 19 de diciembre de 1994.

#### ANEJO

#### MODELO DE PROPOSICION ECONOMICA

D
mayor de edad, vecino de con domicilio
en con DNI núm,
en nombre propio o en representación de,
lo que acredita en la forma prevista
en los pliegos de cláusulas administrativas particulares,
manifiesta lo siguiente:

- a) Que está enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial de ...... de fecha ...... de fecha por el que se convoca concurso público para .....
- ....,... b) Que se encuentra de conformidad, se somete voluntariamente y acepta integramente el Pliego de Condiciones Técnicas de este concurso público y cuantas obligaciones que de éstos deriven, como concursante y como adjudicatario si lo fuese.

c) Declara bajo su responsabilidad que reúne todas. y cada una de las condiciones exigidas para contratar

con la Administración.

- d) Acompaña los documentos exigidos en los Pliegos
- e) Se compromete a efectuar lo ofertado con sujeción a los requisitos y condiciones del Pliego por la cantidad de ...... pesetas (en letra y cifras) incluido IVA, que representa una baja del ......% respecto al tipo de licitación, en un plazo total de ..... meses de ejecución.

(Lugar, fecha y firma del proponente)

Sevilla, 20 de diciembre de 1994.- El Secretario de la Gerencia, P.A.

#### AYUNTAMIENTO DE CADIZ

#### ANUNCIO. (PP. 3759/94).

El Excmo. Ayuntamiento de Cádiz en su sesión celebrada el día 21 de diciembre de 1994, adoptó el acuerdo de aprobar el Pliego de Condiciones, cuyo detalle es el siguiente:

1.º Objeto. Selección mediante Concurso de socios públicos o privados para la constitución de una Sociedad de Economía Mixta para la gestión y explotación de la distribución de energía eléctrica de la Ciudad de Cádiz y su término municipal.

2.º Duración. La Sociedad de Economía Mixta tendrá una duración de cincuenta años, a contar desde el otorgamiento de la Escritura Pública de Constitución.

3.º Socios. Los socios deberán concurrir en calidad de

socio financiero o socio tecnológico.

4.º Participación y aportación de los socios.

- Socio financiero: Participación con el 11,2% del capital social y aportará como mínimo 448.000.000 ptas. (cuatrocientos cuarenta y ocho millones de pesetas). Adicionalmente el socio financiero se compromete a obtener para la Sociedad, por sí o mediante el oportuno sindicato bancario, un préstamo de 7.000.000.000 ptas. (siete mil millones de pesetas), a 12 años, referenciado al Mibor, en las mejores condiciones del mercado.

Socio tecnológico: Participará con el 33,5% en la Sociedad y aportará como mínimo en dinero o en especie la cantidad de 1.340.000.000 de ptas. (mil trescientos cuarenta millones de pesetas). Así como las aportaciones

en especies contenidas en su oferta.

La mayor pormenorización y el contenido concreto de las aportaciones, así como los compromisos adicionales, se contienen en el pliego de condiciones que regula la adjudicación.

5.º Información. Los interesados podrán consultar el Pliego de Condiciones y el expediente administrativo en la Secretaría General de este Ayuntamiento (Negociado de Contratación), durante el plazo de presentación de

ofertas en horas de oficina de 9 horas a 14 horas. 6.º Presentación de ofertas. Los licitadores deberán presentar su ofertas en el plazo de 52 días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de las Comunidades Econó-

micas Europeas.
El lugar de presentación será en el Negociado de Contratación, en horas de oficina de 9 a 14 horas.

Durante los ocho primeros días del plazo de presentación de ofertas podrán formularse alegaciones al Pliego de, Condiciones.

7.º Apertura de ofertas. Las ofertas presentadas se abrirán el tercer día hábil a aquél en que termine el plazo de presentación de ofertas.

Cádiz, 21 de diciembre de 1994.- El Alcalde.

## AYUNTAMIENTO DE ALCALA DE GUADAIRA ANUNCIO. (PP. 26/95).

La Alcaldesa Presidente del Ayuntamiento de Alcalá de Guadaira:

Hace saber: Que habiéndose aprobado por la Comisión Municipal de Gobierno el día 23 de diciembre, el Pliego de Condiciones que ha de regir el Concurso para la ejecución de las obras de Instalación y mejoras de Alumbrado público viario de Avenida de Dos Hermanas y otros sectores de Alcalá de Guadaira, y la apertura del expediente para la adjudicación de las mismas, se expone al público el Pliego de Condiciones por plazo de ocho días, contados a partir de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de Provincia.

Asimismo y de conformidad con el artículo 122 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en Materia de Régimen Local, se convoca la licitación que tendrá las siguientes características:

Objeto: Instalación y Mejoras de Alumbrado público viario de Avenida de Dos Hermanas y otros sectores.

- Tipo de licitación: 26.000.000 de pesetas, incluido

- Pliego de Condiciones: De manifiesto en la Secretaría Municipal.
  - Clasificación: Grupo I, categoría c).
  - Garantía provisional: 520.000 pesetas.
  - Garantía definitiva: 4 por 100 importe adjudicación. - Plazo de presentación de plicas: Diez días hábiles
- a partir de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

#### MODELO DE PROPOSICION

Don, mayor de edad, con DNI
núm de profesión con do-
micilio en, calle, núm,
en su propio nombre o en representación de
lo que acredito con, enterado del anuncio
de ese Ayuntamiento, por el que se convoca concurso
para la ejecución de las obras de «Instalación y Mejoras
de Alumbrado público viario de Avenida Dos Hermanas
y otros sectores de Alcalá de Guadaira, y conviniendo a
su interés optar a dicha contratación, acompaña la
siguiente documentación (Relacionar documentos de con-
formidad con la cláusula séptima):

Lugar, fechá y firma del licitador

Lo que se hace público a los debidos efectos.

Alcalá de Guadaira, 27 de diciembre de 1994.- La Alcaldesa, Guillermina Navarro Peco.

## AYUNTAMIENTO DE LUJAR (GRANADA)

#### ANUNCIO. (PP: 68/95).

Resolución del Ayuntamiento de Lújar (Granada) por la que se anuncia subasta para la ejecución de la obra de Campo de Deportes en Los Carlos I.º Fase.

- 1. Objeto: La construcción de Campo Deportes Lº Fase.
  - 2. Tipo de licitación: 9.082.472 ptas. IVA incluido.
  - 3. Fianza provisional: 181.649 ptas.
  - 4. Fianza definitiva: 4 por 100 importe adjudicación.
  - 5. Plazo de ejecución: Cuatro meses.
- 6. Clasificación exigida: Categoría suficiente para contratar por tipo de licitación.

7. Expédiente: Se encuentra de manifiesto en la Secretaría Municipal durante el plazo de presentación de plicas.

8. Presentación de plicas. Se presentarán en Secretaría Municipal hasta las catorce horas de los veintiún días contados à partir de la última reseña de este Anuncio, que aparezca bien en BOJA o en BOE.

9. Apertura de plicas: Tendrá lugar el siguiente día hábil a aquél en que finalice el plazo de presentación de

plicas en la Casa Consistorial, a las 11 horas. 10. Modelo de proposición. Se publica en el Boletín

Oficial de la Provincia de fecha 30.11.94.

Lújar, 12 de enero de 1995. El Alcolde, Antonio Jiménez Pérez.

#### CONSORCIO DEL PALACIO DE EXPOSICIONES Y CONGRESOS DE GRANADA

#### EDICTO. (PP. 3580/94).

El Presidente del Consorcio del Palacio de Exposiciones y Congresos de Granada,

Hace saber: Que por Decreto de la Presidencia de fecha 16 de noviembre de 1994, acordó aprobar los pliegos de condiciones para la contratación de los servicios de seguridad del Palacio de Exposiciones y Congresos de Gregoda

Lo que se expone al público a fin de que durante el plazo de cuatro días, puedan ser examinados en las oficinas del Consorcio y presentarse las reclamaciones que se consideren convenientes.

Sin perjuicio de la resolución de las eventuales reclamaciones, durante el plazo de diez días contados a partir de la última inserción de este Edicto en los Boletines. Oficiales, podrá ser examinado el expediente y presentarse las ofertas hasta las doce horas del undécimo día hábil siguiente al de la última inserción del anuncio de licitación en los Boletines Oficiales, por haberse reducido los plazos a la mitad a tenor de lo establecido en el artículo 116 del Texto Refundido de Régimen Local en concordancia con el 26 de la Ley de Contratos del Estado, pues el concurso se declara de tramitación urgente conforme a dichos preceptos, a cuyo efecto se hace constar:

- 1. Objeto. Es objeto del contrato la prestación de los servicios de seguridad del Palacio, de Exposiciones y Congresos de Granada y el Aparcamiento subterráneo aneio
- Tipo de licitación. El precio máximo a satisfacer por el Consorcio será de treinta y cinco millones (35.000.000). de pesetas, IVA incluido.
  - 3. Duración del contrato. Un año.
- 4. Pagos. Los pagos se efectuarán por el Consorcio mensualmente contra presentación de factura.
- 5. Garantías. Los licitadores deberán constituir una garantía provisional de 255.000 pesetas.

La garantía definitiva se calculará aplicando los tipos máximos del artículo 82.1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

6. Apertura de plicas. La apertura de plicas se efectuará a las 12,00 horas del día que se determine con arreglo al pliego de condiciones administrativas generales.

7. Existencia de crédito. Existe crédito suficiente en el Presupuesto.

8. Modelo de proposición. Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo.

-D	., mayor de edad, en nombre
	de)
con DNI número	enterado de los pliegos de

condiciones del concurso para la contratación de los servicios de vigilancia del Palacio de Exposiciones y Congresos de Granada y el aparcamiento subterráneo, los acepta integramente.

Se compromete a realizar la vigilancia poniendo a

disposición, los siguientes medios:

El módulo de persona/hora a efectos de facturación de servicios extraordinarios es de ....... pesetas. (Lugar, fecha y firma del proponente)

Granada, 21 de noviembre de 1994.- El Presidente.

#### PARQUE TECNOLOGICO DE ANDALUCIA, S.A.

ACUERDO por el que se anuncia concurso público. (PP. 87/95).

Aprobada por el Consejo de Administración de la Entidad «Parque Tecnológico de Andalucía, S.A.», la contratación que se cita, mediante el procedimiento de Concurso Público, se hace público un resumen del Pliego de Condiciones.

1.º Objeto: Contratación de Obra de Construcción

del Centro Tecnológico de Industrias Auxiliares.

2.º Plazo: Será de seis meses, contando desde el siguiente día hábil a aquél en que se notifique al contratista la adjudicación, si bien podrá prorrogarse,

tácitamente, por mutuo acuerdo de las partes, por iguales períodos, y hasta un máximo de 5 años.

3.º Tipo de licitación: Ptas. 352.450.360. Presupuesto Global de Contrata IVA incluido.

4,° Examen del expediente: En la Sede Social de esta entidad, sita en C/ María Curie, s/n. Parque Tecnológico de Andalucía, Campanillas, de 9 a 13 horas desde el día hábil siguiente a aquél en que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y hasta el vencimiento del plazo de presentación de plicas, a excepción de los sábados en que permanecen cerradas al público las oficinas.

5.º Presentación de plicas: En el mismo lugar y horario señalado, durante los veinte días hábiles siguientes, en los que no se computarán los sábados, a aquél en que

aparezca el anuncio referido.

6.º Apertura de plicas: A las 13,00 horas del 1.º día siguiente hábil al de terminación del plazo de presentación de proposiciones, si cayese en sábado se trasladará al

siguiente día hábil.

7.º Modelo de proposición y documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar sus ofertas ajustadas al Modelo de Proposición previsto en el Pliego de Condiciones y, asimismo, aportarán documentos que en el mismo se señalan.

Málaga, 11 de enero de 1995.- El Consejero Delegado, Felipe Romera Lubias.

#### 5.2. Otros anuncios

## CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 6 de junio de 1994, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se concede autorización administrativa de la instalación eléctrica que se cita y declaración en concreto de su utilidad pública. (PP. 3591/94).

Visto el expediente incoado en esta Delegación-Provincial, a petición de D.º Carmen Alix Montero, solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, el Capítulo III del Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24.11.1939.

Esta Delegación Provincial, ha resuelto: Autorizar a D.º Carmen Alix Montero, para el establecimiento de la instalación eléctrica cuya finalidad y principales caracte-

rísticas técnicas son las siguientes:

Finalidad: Instalación eléctrica de A.T. de unión entre

los pueblos de Carratraca y Ardales

Características: Línea aérea de 20 Kv. y 3.469 metros de longitud, apoyos metálicos, conductor aluminio-acero de 54.6 mm<sup>2</sup>.

Términos municipales afectados: Carratraca y Ardales. Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto en pesetas: 9.818.872.

Referencia: AT-989/2.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre Expropiación Forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966 del 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966 del 20 de octubre.

Málaga, 6 de junio de 1994.- El Delegado, P.A. (Decreto 21/1985 de 5.2), El Secretario General, Jaime Ruiz Lahoz.

> ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre otorgamiento permisos de investigación minera. (PP. 3792/94).

El Delegado Provincial de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo en Cádiz hace saber: Que en aplicación del art. 64.1 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, ha resuelto otorgar los Permisos de Investigación siguientes:

Nombres: «Tablellina» y «Garrapata»; números: 1.327 v 1.328; recursos a investigar: Arcilla; vigencia: Tres años; superficie: 6 Cuadrículas y 4 Cuadrículas, respectivamente; término municipal: Arcos; provincia: Cádiz; condiciones especiales: Las generales de la Ley; interesado: Bovedillas Cerámicas Andaluzas, S.A., Ctra. Jerez-Arcos Km. 29, Arcos de la Frontera.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en el art. 78.2 de la vigente Ley de Minas, de 21 de julio de 1973, y 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Cádiz, 21 de diciembre de 1994 - El Delegado, Salvador de la Encina Ortega.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se practican notificaciones tributarias.

Por resultar desconocidos en el domicilio que constan en esta Delegación Provincial de Economía y Hacienda de Sevilla, y en los que se ha intentado la notificación reglamentaria, se practican las mismas mediante este anuncio, comunicando a los contribuyentes los procedimientos de actuación aplicables a cada caso que se indica.

#### Valoraciones.

El expediente se pone de manifiesto a los interesados para el examen de los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

Lo que se comunica a los efectos oportunos, previniéndole que contra la misma puede formular recurso de reposición o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional, en el plazo de quince días hábiles, ambos contados desde el siguiente a aquél en que réciba la presente comunicación.

Se podrá promover tasación pericial contradictoria, de conformidad con lo dispuesto en el art. 52.2 de la Ley General Tributaria, y deberá hacerse necesariamente dentro del mismo plazo antes señalado, sin que pueda simultanear los distintos procedimientos de impugnación.

Petición de datos y resoluciones.

En el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a esta publicación, deberán aportar a esta Delegación Provincial los documentos, datos, informes, etc., que se requieren, o se den por notificados de los acuerdos adoptados.

Caso de que no fueran presentados en el término establecido en el párrafo anterior, se tramitará el expediente con los elementos que el servicio estime necesarios, con independencia de las sanciones que resulten procedentes

CONCEPTO TRIBUTARIO: TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS J. DOCUMENTADOS

- D. MANUEL VELAZQUEZ GARCIA Y HERMANOS Bienes que se valoran: 22374/89 Valor declarado: 1.000.000.-Valor comprobado: 1.890.000.-
- O.MANUEL VELAZQUEZ CARCIA Y HERMANOS Bienes que se valoran: 22374/89 Valor declarado: 1.000.000.0 Valor comprobado:1.890.000.-
- O.INVERSION HOGAR, S.A. Bienes que se valoran: 25200/89 Valor declarado: 201.540.000,-Valor comprobado:222.782.850.-
- D.MARGARITA HIERRO PERIS Y OTROS 8ienes que se valoran: 28586/89 Valor declarado: 9.30D.000.-Valor comprobado:13.169.000.-
- D.JANE OLIVE PHELPS Bienes que se valoran: 29649/89 Valor declarado: 1.600.000.-Valor comprobado:3.331.400.-
- D.JUAN GODOY DIAZ Bienes que se valoran: 30314/89 Valor declarado: 3.000.000.-Valor comprobado:4.400.230.-
- O FIDALGO Y RIVERO, S.A. Bienes que se valoran: 33492/89 Valor declaçado: 3.574.384.-Valor comprabado:4.665.000.-
- D.JUBIO PAEZ GUIJO Hiches que se voloran: 34352/89 Valor declarado: 1.100.000.-Valor comprebado:1.932.775.-

- O. SANCHEZ ROJAS JOSE LUIS Bienes que se valoran: 35460/89 Valor declarado: 17.650.000.-Valor comprobado: 67.466.000.-
- D. SEBASTIAN GARRIDO MARIA OÈL CARMEN Bienes que se valoran: 37294/89 Valor declarado: 11.150.000.-Valor comprobado: 17.492.000.-
- D SEBASTIAN GARRIDO MARIA LUISA Bienes que se valoran: 37294/89 Valor declarado: 11.150.000.-Valor comprobado: 22:644.750.-
- O. JUAN SILVERIO, S.A. Bienes que se valoran: 3B155/89 Valor declarado: 117.123.341.-Valor comprobado: 186.073.000.-
- D:CARLOS FERNANDO VEGA SANCHEZ Bienes que se valoran:38721/89 Valor declarado: 4.185.000.-Valor comprobado:4.755.950.-
- O BARTOLOME HERNANDEZ MARIN Bienes que se valoran:40870/89 Valor declarado: 000.000.-Valor comprobado:1.250.085.-
- O.FERNANDO TORRES SANTIAGO Bienes que se valoran: 41907/89 Valor declaredo: 1.400.000.-Valor comprobado:1.933.135.-
- D.LA LAMPARA, S.A. Bienes que se valoran: 43D10/89, Valor declarado: 8,000.000.-Valor comprobado:8.878.100.-

CONCEPTO TRIBUTARIO: TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS J. DOCUMENTADOS

- D. HIDROESTUDIO, S.L. Bienes que se valoran: 43015/89 Valor declarado: 50.000.000.-Valor comprobado:57.076.000.-
- D. ENRIQUE FERNANDEZ MUÑOZ Bienes que se valoran: 44062/89 Valor declarado: 1.016.000.-Valor comprobado:2.567.400.-
- O. VISANT MORRIS, S.A. Bienes que se veloran: 45640/89 Valor declarado: 60,000,000.~ Valor comprobado:135,000,000.~
- D. FRANCISCO SANCHEZ YERGA Bienes que se valoran: 427/90 Valor declarado: 5.500.000.-Valor comprobado:6.556.940.-
- D. EMILIO PUERTO GALLEGO Bienes que se valoran: 1691/90 Valor declarado: 3.000.000.-Valor comprobado:4.800.000.-
- O. IDELFONSO MÁRIN CARRERO Bienes que se valoran: 3272/90 Valor declarado: 14.000.000.-Valor comprobado:16.773.106.-
- D. ELECTRIFICACIONES VERMON, SL Bienes que se valoran: 4420/90 Valor declarado: 19.000.000.-Valor comprabado:22.383.507.-
- D. JOSE LUIS FERNANDEZ HIOALGO Bienes que se valoran: 6532/90 Valor declarado: 2.700.000.-Valor comprobado:3.192.000.-

- O. MANUEL PEREZ DIAZ Bienes que se valoran: 7712/90 Valor declarado: 4.500.000.-Valor comprobado: 6.000.420.-
- D. MIGUEL NIETO CAMPOS Bienes que se valoran: 12885/90 Valor declarado: 4.120.000.-Valor comprobado: 4.850.665.-
- D. JUAN CARLOS REINA DELGADO Bienes que se valoran: 13434/90 Valor declarado: 9.000.000,-Valor comprobado: 9.903.629,-
- D. AURELIO FRANCO PEREJON Bienes qua se valoran: 13803/90 Valor declarado: 450.000.-Valor comprobado: 594.000.-
- D. EULALIA GASCO MONCADA Bienes que se valoran: 15643/80 Valor declarado: 7.300.000. Valor comprobado: 8.748.187.
- O INVERSORES ANDALUCES REUNIDOS, S Bienes que se valoran: 17171/90 Valor declarado: 53.300.000.-Valor comprobado:107.391.600.-
- D.SEVERIANO LOPEZ MARTIN Bienes que se valoran: 1724B/90 Valor declarado: 13.000.000.-Valor comprobado:14.518.850.-
- D.PEDRO RODRIGUEZ BALLESTEROS Bicnes que se valoran: 19237/90 Valor declarado: 1.000.000.-Válor comprobado:2.005.060.-

CONCEPTO TRIBUTARIO: TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURIDICOS DOCUME

- D.MARIA JOSEFA AUGUSTO COBO Bienes que se valoran: 19493/90 Valor declarado: 2.100.000.-Valor comprobado:3.150.000.-
- O ANTONIO SALAS BAYON-REP. ARECSA A.R., Bienes que se valoran: 20181/90 Valor declarado: 15.000.000.-Valor comprobado:25.000.000.-
- D.FRANCISCO LLOSELL GONZALEZ Bienes que se valoran: 23218/90 Valor declarado: 2.800.000.-Valor comprobado:3.600.000.-
- D.MANUEL GONZALEZ CONTRERAS Bienes que se valoran: 23471/90 Valor declarado: 5.000.000.-Valor comprobado:5:927.370.-
- D MIGUEL GARCIA RINCON' Bienes que se valoran: 26751/90 Valor declarado: 800.000.-Valor comprobado:2.400.000.-
- D MIGUEL GARCIA RINCON Bienes que se valoran: 26751/90 Valor declarado: 800.000.-Valor comprobado:2.400.000.-
- D.BLANCA M. OJEOA AVILES Bienes que se valoran: 27155/90 Valor declarado: 1.97D.000.-Valor comprabado: 4.842.000.-
- D ARJONA 3, S.A. Bienes que se valoran: 27738/90 Valor declarado: 16.500.000.-Valor comprobado:17.010.000.-

- D.FRANCISCO BLANDINO FRANCES Y OTR Bienes que se valoran: 27776/90 Valor declarado: 3.500.000.-Valor comprobado:5.483.702.-
- O.INVERSORES ANDALUCES REUNIDOS, S Bienes que se valoran: 30940/90 Valor declarado: 25.000.000;-Valor comprobado: 28.823.520,-
- O.JOSE ANTONIO GARCIA SANCHEZ Y ESI Bienes que se valoran: 35153/90 -Valor declarado: 4.500.000,-Valor comprobado:5.090.213.-
- D.VAZQUEZ MARQUEZ PEDRO Bienes que se valoran: 37740/90 Valor declarado: 7.500.000.-Valor comprobado:46.680.000.-
- O.ANTONIO RIOS CUEVAS Bienes que se veloran: 38039/90 Valor declarado: 125.000.-Valor comprobado:250.000.-
- O.ANTONIO RIOS CUEVAS Bienes que se valoran: 38039/90 Valor declarado: 125.000.~ Valor comprobado:250.000.~
- D.MIGUEL SANCHEZ GOMEZ Bienes que se valoran: 43906/90 Valor ceclarado: 5.634.684.-Valor comprobado:6.400.000.-
- D'PAULO ALEJANDRO CALVO BORREGO Bienes que se valoran: 46268/90 Valor declarado: 3.800.000.-Valor comprobado:11.346.090.-

CONCEPTO TRIBUTARIO: TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURIDICOS DOCUMEN

D\_PAULD ALEJANDRO CALVO BORREGO Bienes que se valoran: 46268/90 Valor declarado: 6.200.000.-Valor comprobado:12.486.548.-

D.PAURO ALEJANDRO CALVO SORREGO Bienes que se valoran: 46268/90 Valor declarado: 10.000.000.-Valor comprobado:23.832.638.-

D.QUINTERO GARCIA JOSE	O. JAVIER JIMENEZ DE LUIS
Bienes que se valoran: 8997/91	Bienes que se valoran: 34473/91
Valor declarado: 5.725.000	Valor declarado: 752.400
Valor comprobado 8.601.600	Valor comprabado: 5.148.000
D. MARIA OOLORES MARTIN BERMUDEZ	O.VITORIA LACUEVA ANA MARIA
Bienes que se valoran: 9478/91	Bienes que se valoran: 16992/90
Valor declarado: 7.200.000	Valor declarado: 21.000.000
Valor comprobado: 10.386.000	Valor comprobado: 97.864.710
D. PROMOCIONES VALENCINA, S.A.	O. ANTONIO MARTIN MUROZ
Bienes que se valoran: 19873/91	Bienes que se valoran: 38329/93
Valor declarado: 19.791.472	Valor declarado: 1.500.000.
Valor comprobado: 20.541.472	Valor comprobado: 2.103.750.
O. JOSE MARTIN RUIZ Y ESPOSA Bienes que se valoran: 32590/91 Valor declarade: 701.000 Valor comprobado: 2.103.000	
CONCEPTO TRIBUTARIO: SUCESIONE	C V COMMOTONICO
CONCEPTO TRIBUTARIO: SUCCESSORE	2 1 UUNAGIUNES
D MILLIAN HERCE MUÑOZ	O. Mª HORTENSIA SANCHEZ APELLANIZ GARCIA
Blases que se valoran: 1350/90	Bienes que se valoran: 5/89
Valor declarado: 000:000:72:-	Valor declarado: 58.000
Valor comprobado: 12.862.373	Valor comprobado:92.220
D_MILLAN HERCE MUROZ	O. Mª HORTENSIA SANCHEZ APELLANIZ GARCIA
Biemes que se valoran: 1350/90	Bienes que se valoran: 5/89
Valor declarado: 000:000:7:	Valor declerado: 58.000.
D. MILLAN HERCE MUÑOZ Biames que se valoran: 1350/90 Valor declarado: 000:000:76 Valor comprobado: 12.862.373 D. MANUEL HIDALGO VAZQUEZ Bienes que se valoran: 1090/94 Valor declarado: 200.000	O Mª HORTENSIA SANCHEZ APELLANIZ GARCIA Bienes que se valoran: 5/89 Valor declarado: 58.000 Valor comprobado: 92.220  O Mª HORTENSIA SANCHEZ APELLANIZ GARCIA Bienes que se valoran: 5/89 Valor declarado: 28.000 Valor comprobado: 133.000

#### IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS:

OMBRE Y APELLIDOS	Nº DOCUMENTO	EJERCICIO
ECURSOS		·
UAN MARIA BAREA GIL DE MONTES	8391	1.984
ICARDO RAMALLO ORTIZ-CASADO	. 36302	1.986
UAN JOSE GUTIERREZ CABELLO	40539	1.986
P LUZ CONTRERAS YSERN	43758	1.986
ERMIN SENCIALES PASTOR	19701	1.987
IZCAINO FERNANDEZ, S.A.	22631	1.987
NTONIO FERNANDEZ DE PEÑARANDA Y CONDE	41259	1.987 1.988
RRENDAMIENTOS DEL SUR, S.L.	3752	1.988
AFAEL CONTRERAS JIMENEZ	16322 16331	1.000
ANUEL GARCIA MEJIAS	16362	1.988 1.988
UAN BANDA FERNANGEZ	20040	1.988
UAN JOSE GARCIA DE VIMESA ALVAREZ	39840 19922	1.989
REYES GARCIA DE CASTRO MARTIN PRAT	20688	1.989
UAN CARLOS ROLDAN CORTES	20008	1,505
ECURSOS - DEVOLUCION		
LONGO - DEVOICEION		
ASTRO ASENCIO FRANCISCO JOSE	598	1.989
ARCENA BAIZAN FRANCISCO	123	1.992
ARCIA SANCHEZ JOSE LUIS	370	1.993
VICOLA DE MAIRENA, S.A.	457	1.993,
ASTANER MASCARELL JESUS	1286	1.993
	· .	
		• . '
RACCIONAMIENTO / APLAZAMIENTO		
	213	1.993
ONSUELO DOMINGUEZ BERNAL	94	1.994
NRIQUE CLIMENT HUERTA	. 34	1.004
EQUERIMIENTO	** **	
EGOCUTUTCHIO		
IOSE MANUEL ALCAZR WIS	. 2999	1.994
IGE MANUEL ALCAZH WIS IGUENZA CONSTRUCCIONES, S.A.	17361	1.989
MARIA VICTORIA JARA HEREDIA	34760	1.993
AILER VIETORIAN DANN NEWSCOTT	,	
The second second second second		
XPTE. SANCIONADOR		3.5 4.5
IUAN CANO ARAGON	68	1.994

IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES	PATRIMO	NIALES Y ACTOS JURIDICO	S DOCUMENTADOS:
NOMBRE Y APELLIDOS	:	Nº DDCUMENTO	EJERCICIO,
FALLO DEL TRIBUNAL REGIONAL			
			•
VISANT MORRIS, S.A.		3620	1.988

#### ACUERDOS

SANCHEZ GUINEA FLORENCIO

#### IMPLIESTO GENERAL SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES:

NOMBRE Y APELLIDOS	Nº DOCUMENTO .	EJERCICIO
RECURSOS		
	3800	1.993
DOÑA Mª OOLORES NIEVES DIAZ	3800	1.993
RECURSOS - DEVOLUCION		: .
TERESA LOPEZ 80ZA	3	1.988
, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,		
FRACCIONANIENTO - APLAZANIENTO		
HORTENSIA SANCHEZ APELLANIZ GARCIA	110-BIS	1.993
MARIA FERNANDEZ PENARANDA FERNANDEZ	191 192	1.994
SUSANA FERNANCEZ PEÑARANOA FERNADEZ ALFONSO FERNANCEZ PEÑARANOA FERNANCEZ	193	1.994
JULIA FERNANDEZ PEÑARANDA FERNANDEZ	194	1.994
ANTONIO FERNANDEZ PEÑARANDA PEREZ	197	1.994
RAFAEL FERNANCEZ PEÑARANDA PEREZ	199	1.994
MARAEL FERNANUEZ PENANANDA PENEZ	100	,
REQUERIMIENTO	1 .	
IGNACIO ISERN COTO	79	1.994
JOSE CORDERO SUAREZ	199	1.994
ANA CRISTINA MARCO ARRIBAS	740	1.993
RAMON GARCIA ROLDAN	782	1.994
JOSE MENENDEZ FERNANDEZ	1159 1497	1.994
GESTION HIPOTECARIA Y REGISTRAL S.A.	247D	1.993
PILAR PEREZ DE GUZMAN URZAIZ	2470	1,333
10 mm 1 m		
INCOMPETENCIAS		
	0057	.1.994
MARIA FRANCIA DEL VALLE ROMAN	2857	1.594

Sevilla, 13 de enero de 1995 - El Delegado, Juan Fco. Sánchez García.

> ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se practica notificaciones tributarias.

Por resultar desconocidos en los domicilios que constan en esta Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de Sevilla, y en los que se ha intentado la notificación reglamentaria, se practican las mismas mediante este anuncio, comunicando a los contribuyentes los procedimientos de actuación aplicables a cada caso que se indica.

#### Liquidaciones

El importe de las mismas deberá ser ingresado en la Sección de Caja de esta Delegación Provincial, en metálico o por abonaré, cheque nominativo a favor de la Tesorería General de la Junta de Andalucía, o talón de cuenta bancaria o caja de ahorros debidamente conformados, o por giro postal tributario, teniendo en cuenta que si la publicación de estas notificaciones-liquidaciones aparece en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía entre los días 1 al 15 del mes, el plazo de ingreso termina el día 5 del mes siguiente, o el inmediato hábil posterior si éste fuese festivo. Si la publicación tiene lugar entre los días 16 y último de mes, dicho plazo termina el 20 del mes siguiente, o el inmediato hábil posterior si éste fuese

El impago de la deuda tributaria en los plazos indicados motivará la incursión automática en el recargo del 20% de apremio.

Contra las liquidaciones pueden interponerse recurso de reposición ante esta Delegación Provincial, o reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Andalucía, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de esta publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

PETICION DE DATOS Y RESOLUCIONES DE TRANSMISIONES:	D. DONDRO DURAN EMILIANA Liquideción nº: TO - 1284 Ejer.: 94 Importe: 66.703	O. MARTIN AGUILAR MANUEL Liquidación nº: TO - 1824 Ejer.: 94 Importe: 627.328
O. MARTIMEZ LOPÉZ JULIO FRANCISCO D. RODRIGUEZ BUITRÁGO FRANCISCO Liquidación nº: TO - 3689 Ejer.: 1.993 Liquidación nº: TO - 10971 Ejer.: 1.993 Importe: 36.789	D. ZUNINO RODRIGUEZ MANUELA Liquidación nº: TO – 1294 Ejer.: 94 Importe: 92.088	D. INVERSORES ANDALUCES REUNIOOS Liquidación nº: TO - 1837 Ejer.: 94 Importe: 254,622
D. MORENO LEON MARIA CARMEN Liquidación nº: TD - 3.998 Ejer.: 1.993 Liquidación nº: TO - 11003 Ejer.: 1.993 Limporte: 5.421	O. OFIRENT ANDALUCIA, S.A. Liquidación nº: TO -1.362 Ejer.: 94 Importe: 7.410.415	D. SUBCONTRATAS Y PÁVIMENTOS S.L. Liquidación nº: TO - 1838 Ejer.: 94 Importe: 1.467.408
0. LLEOO MARTINEZ ANTONIO 0. HERRERA VELAYOS MANUEL Liquidación nº: TO - 4210 Ejer.: 1.993 Liquidación nº: TO - 11344 Ejer.: 1.993 Importe: 145.634 Importe: 4.593	0: GARCIA FIGUERAS DEMETRIO Liquidación nº: TO - 1414 Ejer.: 94	O. MORENO CABELLO, M. DEL CARMEN Liquidación nº: TO - 1857 Ejer:: 94 Importe: 10.305
O. PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES TEATINOSO. VARELA DIAZ JOSE PABLO Liquidación nº: TO - 4446 Ejer.: 1.993 Liquidación nº: TO - 11474 Ejer.: 1.993 Importe: 814.928 Importe: 268.464	Importe: 100.630  0 LOPEZ MORGADO MARTIN PABLO Liquidación nº: TO - 1423 Ejer.: 94	O. RUBIO MORIRO DIEGO Liquideción nº: TO - 2102 Ejer.: 94
O. POZUELO CARMONA ROBERTO O RODRIGUEZ MARTIN JOSE biquidación nº: TO - 4.463 Ejer.: 1.993 Liquidación nº: TO - 11909 Ejer.: 1.993 Importe: 35.849	Importe: 18.311  D. V.G. CONSTRUCCIONES, S.A.  Riquideción nº: 70 - 1452 fjer.: 94	Importe: 49.445  O. LOBO MORENO EMILIA FEDERICO, N.J. I Liquidación nº: 102104 Ejer.: 94
D RECACHA ROORIGUEZ EMILIO Liquidación nº: TO - 4492 f.jer.: 1.993 Liquidación nº: TO - 11926 f.jer.: 1.993 Importe: 203:820 Importe: 12.365	Importe: 14.911  D. GONZALEZ.OCHOA MARIA EUGENIA hiquidación nº: 10 - 1501 Ejer.: 94	Importe: 367.962  D. RICAHARTE GUTIERREZ ANDRES hiquideción nº: TO ~ 2132. Ejer 94
D. CANDELA ROMERO JUAN LUIS Liquidación nº: TO - 10.245Fjer: 1.993 Liquidación nº: TO - 14 Fjer: 1.994 Importe: 983.954 Importe: 88.997	Importe: 19.781  O. NUÑEZ JIMENEZ ESTANISLAD	Importe: 75.771  O TRUEBA BUSTAMENTE, PILAR Y OTRO
D. TRISTANCHO GERRA FRANCISCO D. CAMPUZANO MATEOS GABRIEL Liquidación nº: TO - 10511 (jer.: 1.993 Liquidación nº: TO - 253 Fjer.: 1.994	Inporte: 108.125  D. SOLDAN CRUZ MARIA LUISA	Limporte: 256.360
D. RIO MEDINA Mª CARMEN hiquidación nº: TO - 10835 fjer.: 1.993 hiquidación nº: TO - 318 fjer.: 1.994	hiquidación nº: TO - 1561 Fjer. 94 Importe: 73.930 PETICION DE DATOS Y RESOLUCIONES DE T	liquidación nº: TO - 2.183 Fjer.: 94 Importe: 1.231.917.÷
Importe: 2.446.605  D. OIAZ CRUZ LUIS Giquidación nº: TO - 10955 [jer.: 1.993 Giquidación nº: TO - 341 [jer.: 1.994]	D.: JINENEZ MURILLO ANTONIO Liquidación nº: TO - 2242 Ejer.: 94	D.VALE LATO VENTURA Liquidación nº: TO - 2416 Ejer.: 94 Importe: 53.577-
Importe: 259.007 Importe: 22.562  PETICION DE DATOS Y RESOLUCIONES DE TRANSMISIONES:	Importe: 13:601  O. BARQUERO FERNANDEZ FRANCISCO Liquidación nº: 10 - 2.276 Ejer.: 94	O ORTIZ LAGUNA, MANUEL Liquideción nº: 10 - 2450 Ejer.: 94
D. MARTINEZ FERRANOIZ, JOSE  Liquidación nº: TO - 345 Ejer.: 94  Liquidación nº: TO - 744 Ejer.: 94  Limporte: 10:820	Importe: 146.063  O. CONDE GARCIA FRANCISCO PAULA Liquidación nº: TO - 2278 Ejer.: 94 Importe: 30.385	Importe: 43.133  D. MOLINA LORA MANUEL Liquidación nº: TO - 2452 Ejer.: 94 Importe: 2.065
D. PACHECO BANQUETERO, FRANCISCO biquideción nº: TO - 388 Ejer.: 94 Importe: 19.228  Importe: 49.445	O. OIAZ MACIAS FRANCISCO Y ESPOSA Liquidación nº: TO - 2279 Ejer.: 94 Importe: 95:840	O NAVAS RAMIREZ, MANUEL Y ESPOSA Liquidación nº: TO - 2469 Ejer.: 94 Importe: 426.042
D. ROORIGUEZ PAROO, MARIA ROSA Liquidación nº: TO - 406 Ejer.: 94 Liquidación nº: TO - 830 Ejer.: 94 Liquidación nº: TO - 830 Ejer.: 94 Liquidación nº: 447.843	O. CUARESMA MERCADO JUAN biquidación nº: TO - 2.293 Ejer.: 94 . Importa: 85.880	O GARCA LEON PABLO Liquidación nº: TO - 2472 Ejer.: 94 Importe: 6.404
D. CABELLO BARAJOLA, JOSE 0. GONZALEZ GIMENEZ JULIO Liquidación nº: TO - 410 Ejer.: 94 Liquidación nº: TO - 839 Ejer.: 94 Importe: 102.774	D NAVARRO LIZCANO FRANCISCO Liquideción nº: TO - 2342 Ejer.: 94 Importe: 39.058,-	O.FERNANDEZ HIDALGO, JOSE LUIS Liquidación nº. TO - 2492 Ejer.: 1. Importe: 29.205
D. BARRERA CALDERON MANUEL  Liquidación nº: TO - 481 Ejer.: 94  Limporte: 54.176  D: INHOBILIARIA CAMEN, S.A.  Liquidación nº: TO - 848 Ejer.: 94  Importe: 512.321	O. CORDDN LOPEZ FRANCISCO Liquidación nº: TO - 2349 Fjer.: 94 Importe: 54.994	O.TIERNO MATEOS ALFREDO Liquidación nº: TO - 2507 Fjer.: 94 Importe: 118.868.
D GUTIERREZ MARQUEZ, FRANCISCO O. FERNANDEZ CORTES PEORO Liquidación nº: TO - 528 Ejer.: 94 Importe: 49.696 Importe: 36.408	D. SANZ-AGERO ESCALADA JUAN CARLOS	D.RUIZ VAZQUEZ, JOSE LUIS Liquidacion nº: TO - 2511 Fjer.: 94
D. DIAZ BENJUMEDA, ENRIQUE D. SAREMAD, S.L. Giquidación nº: TO - 533 Fjer.: 94 Liquidación nº: TO - 903 Fjer.: 94 Importe: 63.138 Importe: 54.080	Importe: 77.350  D. LOPEZ RIVERA JOSE MANUEL Liquidación nº: TO - 2362 Fjer.: 94	Importe: 69:196  D. CLAVIJO ROMERO, JULIO Liquidación nº: TO - 2524 Fjer.: 94
D. VARGAS ARGUELLES, JOAQUIN D. GUEVARA VALDES, YOLANDA Liquidación nº: TO - 534 fjer.: 94 Liquidación nº: TO - 908 fjer.: 94 Importe: 50.013	Importe: 34.143  D. VALE ARIAS VENTURA hiquidación nº: TO - 2415 fjer:: 94	Importe: 74.749  D.PEREZ CALERO, JUAN higuidación nº: TO - 2539 fjer.: 94
D. CANALEJO CALERO, MARTIN D. LOPEZ RAMIREZ FRANCISCO JAVIER hiquidación nº: TO - 674. Fjer.: 94 hiquidación nº: TO - 1101 fjer.: 94 hiquidación nº: TO.920	Iminorte: 12.571 PETICION DE DATOS Y RESOLUCIONES DE	Importe: 1.235.646 TRANSMISIONES:
D. ESCUELA DE FOUITACION Y ENGANCHE, S.A.D. CORRALES BAEZ JOSE hiquidación nº: TO ~ 703 fjer.: 94 hiquidación nº: 1227 fjer.: 94 importe: 591.661 Imnorte: 109.894	D. CHAVES CHAVES ANTONIO biquidación.nº:T5 - 4306 Ejer.: 93 Importe: 59.518.	O.COTO PECE PEORO Liquidación nº:T5 - 10994 Ejer.: 93 Importe: 61.431
PETICION DE DATOS Y RESOLUCIONES DE TRANSMISIONES:	O. PEREZ VIOAL JOSE LUIS Y OTROS Liquidación nº:T5 - 10039 Ejer∴ 93 Importe: 78.303	D. EDO BARREDA ALVARO Liquidación nº: T5 - 11042 Ejer.: 93 Importe: 132.483
D. SILVA BARRIOS, ANDRES CARMELO O. FÚERTES CASADO J. MIGUEL Liquidación nº: TO - 1273 Ejer.: 94 Importe: 33:076 1801 Ejer.: 94	D. SANCHEZ TORRECILLA JOSE ANTONIO Y C Liquideción nº: T5 - 10079 Ejer ∴ 93 Importe: 84.658	งTAO ROMERO FLORES MANUEL Liquidación กระ T5 - 11193 Ejer.: 93 Importe: 38.759

		٠.			
0. ARJONA 3, S.A. Liquidación nº: T5 - 10180 Ejer.: 93 Importe: 315.507	O. SANCHEZ RIVAS CONCEPCION Liquidación nº: T5 - 11629 Ejer.: Importe: 94.117	93	D COHOGAR, S.A. Liquideción nº: T5 - 441 Ejer.: 94 Importe: 16.188	O.GARCIA GONZALEZ ALEJANDRO Liquidación nº: T5 - 1588 Ejer.: 94 Importe: 38.964	
D. SOSA FONTALBA JESUS Liquidación nº:15 - 10327 Ejer.: 93 Importe: 42.545	O. VELA VILLEGAS FRANCISCO Liquidación nº: T5 - 11851 Ejer.: Importe: 425	93	D.COHOGAR, S.A. Liquideción nº: T5 - 442 Fjer.: 94 Importe: 116.762,-	O LEON GONZALEZ JOSE LUIS Liquidación nº: T5 - 1673 Fjer : 94 Importe: 16.426	
D ALVARO VEGA JOSE MARIA Liquidación nº:T5 - 10474 Ejer.: 93 Importe: 53.307	O.SISTEMAS E INSTALACIONES 2000, suiquidación nº: T5 - 12000 Ejer.: Importe: 19.472		D. FRANCO DE LOS SANTOS JOSE ANTONIO liquidación nº: T5 + 549 fjer.: 94 Importe: 8.502	O PROYECTOS INMOBILIARIOS DEL SUR, S.A Liquidación nº: T5 - 1717 (jer.: 94 Importe: 5,625	١.
D. RICO BENITEZ GABRIEL Liquidación nº:T5 - 10594 Fjer.; 93 Importe: 59.850	O.LOPEZ MELLADO MANUEL Liquidación nº: T5 - 12072 Fjer.: Importe: 4.849	93	3. INVERSORES ANDALUCES REUNIDOS, S.A. Liquidación nº: T5 - 653 Fjer.: 94 Importe: 83.338	O PROYECTOS IMMOBILIARIOS DEL SUR: S.A hiquidación nº: T5 - 1718 fjer:: 94 Importe: 32.630	١.
D. REFONSA, S.L. Biquidación nº:T5 - 10656 Ejer.: 93 Importe: 469.768	0.HOYOS FERNANDEZ FRANCISCA Liquidación nº:T5 - 12099 Fjer.: Importe: 5.697	93	D. MARTIN DE QLIVA FROIS, ANTONIO biquidación $n^0$ : T5 - 800 f jer.: 94 Importe: 69.100	D.PRDYECTOS INMOBILIARIOS DEL SUR, S.A hiquidación nº: T5 - 1719. fjer.: 94 Importe: 23.486	١.
D. MORANTES MARTIN ENCARNACION Niquidación nº:T5 - 10829 fjer.: 93 Importe: 92.372	D.GOMEZ JARA CARMEŃ kiquidación nº:T5 - 12136 Fjer.: Importe: 11.448	93	PETICION DE DATOS Y RESOLUCIONES DE T	RANSMISIONES:	
D. MUROZ OLIVA JOSE MARIA Liquidación nº:T5 - 10969 [jer.: 93  mporte: 81.664 -	O CARREÑO BARON CARMEN hiquidación nº:T5 - 12139 Fjer.: Importe: 51.310	93	D: PROYECTOS INMOB. OEL SUR, S.A. Liquidación: Nº: T5 - 1818 Ejer.: 94 Importe: 354.170,-	D. SIGUENZA CONSTRUCCIONES, S.A. Liquidación nº: T5 - 2030 Ejer.: 94 Importe: 52.305	
PETICION DE DATOS Y RESOLUCIONES DE TR	ANSMISIONES:		D. PROYECTOS INMOB. DEL SUR, S.A. Liquidación nº: T5 - 1819 Ejer.: 94 Importe: 52.713	D. CARMONA GONZALEZ MARIA CARMEN Liquidación nº: T5 - 2600 Ejer.: 94 Importe: 6.755	
O_GARCIA VERGARA CARMEN Y OTROS Liquidación.nº: T5 - 12142 Ejer.: 93 Importe: 39:123	O. GOMEZ MARTIN JOSE Liquidación nº: T5 - 12827 Ejer.: Importe: 173.143	93	O. PROYECTOS INMOB. DEL SUR, S.A. Liquidación nº: 75 - 1842 Ejer.: 94 Importe: 213.702	O. SOLIS JIMENEZ Mª PILAR Liquidación nº: T5 - 2618 Ejer.: 94 Importe: 29.992	
D.JAPON CORTIELLA RUFINA biquidación nº: T5 - 12143 Ejer.: 93 Importe: 23.803	D.SUTIL DORADO FRANCISCO Liquidación nº: T5 - 12872 Ejer.: Importe: 17.366	93	O. MANZANO GARCIA, FRANCISCO Liquidación nº: 75 - 1853 Ejer.: 94 Importe: 10.433	O. SOTO MEDINA JOAQUIN Liquidación nº: T5 - 2626 Ejer.: 94 Importe: 124.383	
D.MERINO CABADAS JUAN biquidación nº: T5 - 12194 Ejer.: 93 Importe: 23.996	O.RHYTA, S.A. biquidación nº: T5 - 12910 Ejer.: Importe: 419.603	93	O- CEPERO GARCIA, JOSE MANUEL Liquidación nº: T5 - 1899 Ejer : 94 . Importe: 4.309	D. ALVAREZ RUIZ MOISES biquidación nº: T5 - 2892 Ejer.: 94 Importe: 2.021	
O_PALOMAR CABELLO AGUSTIN Liquidación nº: 15 - 12209 Ejer.: 93 Importe: 82.825	0.GOMEZ RUIZ JOAQUIN biquidación nº: T5 - 87 Ejer.: Importe: 29.357	94 .	D BIZCOCHO STABA ANTONIO Liquideción nº:75 - 1909 Fjer.: 94 Importe: 1.863	D. RIDAO GARCIA FRANCISCO biquidación nº: T5 - 4.133 Ejer.:. 94 Importe: 1.807	
D SERVICIOS Y MERCADOS, S.A. Liquidación nº: T5 - 12221 Ejer.: 93 Importe: 174.805	O GOMEZ RUIZ JOAQUIN Liquidación nº: T5 - 88 Ejer.: Importe: 11.138	94	D. MARABATO AGUDO, MARIA LUISA Liquidación nº: 15 ~ 1959 [jer.: 94 Importe: 113.737.~	D. CHACON MARMOL EULOGIO biquioacion nº: T5 - 4318 Ejer.; 94 Importe: 19.163	
O NOVAL QUESAOA MARIA IOILIA Liquidación nº: T5 - 12276 Ejer.: 93 Importe: 11.313	O.VELAZQUEZ SANCHEZ JOSE Liquidación nº: T5 - 113 Ejer.: Importe: 78.957	94	D. INMEN, S.A. biquidación nº: T5 - 1986 fjer:: 94 Importe: 24.258	O. ROORIGUEZ CASTRO JUAN ANTONIO Liquidación nº: T5 - 4.637 Fjer.: 94 Importe: 22.191	
O NOVAL QUESADA, CARLOS MANUEL Liquidación nº: T5 - 12277 Fjer.: 93 Importe: 11.313	D.GOMEZ NARANJO JOSE biquidación nº: T5 - 114 Ejer.: Importe: 42.600	94.	D. PEREZ ESCARD FRANCISCO Liquidación nº 15 - 1997 Fjer : 94 Importe: 3.823	D. CRUZ-GUZMAN LOPEZ ALBERTO hiquidación nº: SM - 3056 Ejer.: 94 Importe: 93.360	
D DIAZ SANCHEZ JOSE Liquidación nº: T5 ~ 12499 fjer.: 93 Importe: 10.080	D.VILLA GARCIA NOBLEJAS VICENTE MAN Liquidación nº: T5 - 122 Fjer: Importe: 3.610		D. SIGUENZA CONSTRUCCIONES, S.A. Liquidación nº: T5 - 2029 fjer.: 94 lmporte: 69.028	O. FRUTAS CUEVAS, S.A. Laquidación nº: T5 - 3069 Fjer.: 94 Importe: 17.500	
D. MARINA SUAREZ ANTONIO Y OTRA hiquidación nº: T5 - 12736 Fjer.: 93 Importe: 3.661	D.WELAZQUEZ MUROZ, LUIS biquidación nº: T5 - 148 .Fjer.: ! Importe: 3.191	94	PETICION DE DATOS Y RESOLUCIONES DE 1	RANSKISIONES:	
O. ROORIGUEZ MARTIN JOSE biquidación nº:T5`~ 12790 Fjer.: 93 Importe: 6.628	D:GUIRADO UBEDA, JOSE hiquidación nº:T5 - 159 fjer.: ! Importe: 3.080	94	0.DEVANALECTRIC, S.L. Liquidación nº: T3 - 10037 Ejer.: 93 Importe: 9.153	D.MALLEN VARGAS JUAN Liquidación nº: T9 3062 fjer.: 89 Importe: 219.495	
PETICION DE DATOS Y RESOLUCIONES DE TR	RANSMISIONES:		D. ADRIAN TRANSPORTES, S.L. Liquidación nº: 13 - 36 Ejer.: 93 Importe: 3.095	D. BALLADO ROMERO ANTONIO biquidación nº: 19 - 3942 Fjer.: 89 Importe: 74.578	
O.SURCO, S.A. Liquidación nº: J5 - 223 Ejer.: 94 Importe: 1.168.977	D.CANO ARAGON JUAN Liquidación nº: T5 - 910 Ejer.: Importe: 44.775	94	O.VELAZQUEZ GARCIA JOSE Y OTROS Liquidación nº: T4 - 176 Ejer.: 94 Importe: 44.084	D.ROMERD REQUEJO RAFAEL, Y ESPOSA hiquidación nº: T9 - 4469 fjer.: 89 Importe: 78.142	
D.URBANIZACION EL CERCADO, S.L. Liquidación nº: T5 - 317 Ejer.: 94 Importe: 44.291	O.SATECO CONSTRUCCIONES, S.A. Liquidación nº: 15 - 956 Ejer.: Importe: 17.680	94	O. CADENA SANCHEZ MANUEL Liquidación nº: T4 - 207 Ejer.: 94 Importe: 330.000	D. CLARES MORALES, MANUELA Liquidación nº: T9 - 4865 Ejer.: 89 Importe: 50.681	,
D.URBANIZADORA DE TORREGUINTO, S.A. Liquidación nº: T5 - 353 Ejer.: 94 Importe: 4.104	D.PETIT GOIG AMPARO Liquidación nº: T5 - 1287 Ejer.: Importe: 11.503.	94	D.GIL MATEOS RAFAEL Y OTRA LiquidacionGo2:65 Ejer.: 94 Importe: 15.970	D. HERRERO AGUILERA MANUEL Y OTRA Liquidación nº: T9 - 5270 Ejer.: 89 Importe: 77.448	
D.POSTIGO BERRAQUERO, MANUEL Liquidación nº: T5 - 373 Ejer.: 94 Importe: 6.957	D.ROJAS ROMERO JOSE ANTONIO Liquidación nº: 15, - 1480 Ejer.: Importe: 59.757	94	D GIRDN CASTAÑO, GERARDO Liquidación nº: T9 - 1220 Ejer.: 90 Importe: 47.591	D. CALDER SDAD_CIVIL Liquidación nº: 79 - 8712 Ejer.; 89 Importe: 18.030	
0.BLEGAMAR, S.A. Liquidación nº: T5 - 400 Ejer.: 94 Importe: 5.754.882	O.PROYECTOS INMOBILIARIOS DEL SUR, Liquidación nº: T5 - 1491 Fjer.: Importe: 2.368.469	S.A 94	O. HUMANES MARQUEZ MANUEL Liquidación nº: T9 - 2213 l'jer.: 89 Importe: 19.326		

PETICION DE DATOS Y RE. UCIONES DE SUCESIONES:		O.RTVOS. FRANCISCO ALONSO, S.L. Liquidación nº: J1 - 846 Ejer.: 94	D. RTVOS. FRANCISCO ALONSO, S.L.
	AL ANDRES LUIS BENITO	Importe: 108.064	Liquidación nº: J1 - 856 Ejer.: 94 Importe: 108.064
hiquidación.nº: S2 - 42 Ejer.: 94 hiquidac Importe: 57:375 Importe:	ión nº: S3 - 1613' Ejer.: 94 3.340.549	O RTVOS. FRANCISCO ALONSO, S.L. Liquidación nº: J1 - 847 Ejer.: 94 Importe: 108.064	D. RTVOS. FRANCISCO ALONSO, S.L. Liquidación nº: J1 - 857 Ejer.: 94 Importe: 108.064 -
. Liquidación nº: S3 ~ 855 Ejer.: 94 Liquidac	EZ LOPEZ MARIA ión nº: S3 - 1746 Ejer.: 94	D. RTVOS. FRANCISCO ALONSO, S.L.	
Importe: 9.009 Importe:	162.551	Liquidación nº: J1 - 848 Ejer.: 94 Importe: 108.064	D. RTVOS. FRANCISCO ALONSO, S.L. Liquidación nº: J1 - 858 Ejer.: 94 Importe: 108.064
Liquidación nº: S3 - 856 Ejer.: 94 Liquidac	A CUBILLO, CATALINA ion nº: S3 - 1899 Ejer.: 94 18.614	D. RTVOS. FRANCISCO ALONSO, S.L.	O. RTVOS, FRANCISCO ALIONSO, S.L.
		Liquidación nº: J1 - 849 Ejer.: 94 Importe: 108.064	Liquidación nº: J1 - 859 Ejer.: 94 Importe: 108.064
Liquidación nº: S3 - 1201 fjer.: 94 Liquidac	GARCIA ROSARIO ion nº: S3 - 2223 Ejer.: 94 7.685	D. RTVOS. FRANCISCO ALONSO, S.L. biquidación nº: J1 - 850 Ejer:: 94 Importe: 108.064,-	D. RTVOS. FRANCISCO ALONSO, S.L. Liquidación nº: J1 - 860 Ejer.: 94 Importe: 108.064
Liquidación nº: \$3 - 1284 Ejer.: 94 Liquidac	00 OSE ANTONIO ion nº: D1 - 272 Ejer.: 94	D. RTVDS. FRANCISCO ALONSO, S.L.	
	34.105	iquidacionJhº- J1 - 851 Fjer.: 94 Importe: 1DB.D64	D. RTVOS. FRANCISCO ALONSO, S.L. Liquidación nº: J1 - 861 Ejer.: 94 Importe: 108.064
Liquidación nº: \$3 - 1285 Ejer.: 94 Liquidac	00 OSE MARIA ion nº: 01 - 273 Ejer.: 94 34.105	DENEGACION FRACCIONAMIENTO.	
	OO OSE REMEDIOS	DATYOS. FRANCISCO ALONSO, S.L. Liquidación nº: J1 - 865 Ejer.: 94	D. ATVOS: FRANCISCO ALONSO, S.L. Liquidación nº: J1 - 875 Ejer.: 9
	ion nº: D1 - 274 Ejer.: 94 34.105	Importe: 108.064	Importe: 108.064
	SOTELO; MARIA JOSE	D. RTVOS: FRANCISCO ALONSO, S.L. Liquidación nº: J1 - 866 Ejer.: 94 Importe: 108.064	D. RTVOS. FRANCISCO ALONSO, S.L. Liquidación nº: J1 - 876 Ejer.: 94 Importe: 108.064
Importe: 97.213 Importe:		D. RTVOS. FRANCISCO ALONSO. S.L.	D. RTVDS. FRANCISCO ALONSO. S.L.
hiquidación nº: S3 - 1492 (jer.: 94 - hiquidaci	SOTELO, JAVIER on nº: D1 - 270 fjer.: 94	Liquidación nº: J1 - 867 Ejer.: 94 Importe: 108.064	Liquidación nº: J1 - 877 Ejer.: 94 Importe: 108.064
laporte: 55.360 Importe:	7.570	O. RTVOS. FRANCISCO ALONSO, S.L.	O. RTVOS. FRANCISCO ALONSO, S.L.
higuidación nº: S3 - 1493 fjer.: 94 hiquidaci	RA GOME2 JOSE MANUEL on nº: D1 - 296 Fjer.: 94 648.660	Liquidación nº: J1 - 868 Ejer.: 94 Importe: 108.064	Liquidación nº: J1 - 678 Ejer.: 94 Importe: 108.064
PETICION DE DATOS Y RESOLUCIONES DE SUCESIONES:		D. RTVOS. FRANCISCD ALONSO, S.L. Liquidación nº: J1 - 869 Ejer.: 94 Importe: 108.064	D. RTVOS. FRANCISCO ALONSO, S.L. Liquidación nº: J1 - 879 Ejer.: 94 Importe: 108.064
	REYES MARIA DEL HOCIO on nº: SM - 948 Fjer.: 94 5.000	Liquidación nº: J1 - 870 Ejer.: 94	O. RTVOS. FRANCISCO ALONSO, S.L. Liquidación nº: J1 - 880 Ejer.: 94
D. SALAS BARBADIGLO ROCIO D. PALMA	ALFARO ANTONIA	Importe: 108.064	Importe: 108.064
liquidación nº: 01 - 426 Ejer.: 94 hiquidación nº: 01 - 426 Ejer.: 94 hiquidación laporte:	in nº: S3 - 1259 Fjer:: 94	O. RTYOS. FRANCISCO ALONSO, S.L. Liquidación nº: J1 - 871 Ejer.: 94 Importe: 108.064	D. RTVOS. FRANCISCO ALONSO, S.L. Liquidación nº: J1 - 881 Ejer.: 94 Importe: 1D8.064
Liquidación nº: D1 - 427 Ejer.: 94 biquidació	DLI SANZ JOSE ANTONIO	D. RTVOS. FRANCISCO ALONSO, S.L. Liquidación nº: J1 - 872 Ejer.: 94	D. RTVOS. FRANCISCO ALONSO, S.L. Liquidación nº: J1 - 882 Ejer.: 94
Importe: 10.999 - Importe:	F	Importe: 108.064	Importe: 108.064
D. SALAS BARBADILLO JUAN CARLOS D. FERRAY Liquidación nº: D1 - 429 Ejer.: 94 Liquidación Importe: 10.999 Importe:	OLI SANZ, NICOLAS on no. S3 - 865 Ejer.: 94 9.575	D. RTVOS. FRANCISCO ALONSO, S.L. Liquidación nº: J1 - 873 Ejer:: 94 Importe: 108.064	D. RTVOS. FRANCISCO ALONSO, S.b. Niquidación nº: J1 - 883 Ejer': 94 Importe: 108.064 -
	ONZALEZ PETRA on nº: S3 - 1762 Ejer.: 94	D. RTVOS. FRANCISCO ALONSO, S.L.	D. RTVOS. FRANCISCO ALONSO, S.L.
	10.058	iquidación nº: J1 - 874 Fjer.: 94 Importe: 108.064	liquidación nº: J1 - 884 Ejer.: 94 Importe: 108.064
	SA LOPEZ, ANTONIA ón nº: S3 - 2201 Ejer.: 92	DENEGACION FRACCIONANIENTO:	
D. CANAL CASTRO ANTONIO Liquidación nº: SM - 947 fjer.: 94 Importe: 5.000		D. RIVOS. FRANCISCO ALDNSO, S.L. Liquidación:nº: J1 - 885 / Ejer.: 94 Importe: 108.064	D.RTVOS. FRANCISCO ALONSO, S.A. Liquidación nº: J1 - 864 Ejer.: 94 Importe: 108.064
		D. RTVOS. FRANCISCO ALONSO, S.L. Liquidación nº: J1 - 886 Ejer.: 94	D.OPERCA: S.A. Liquidación nº: J1 971 Ejer.: 94
DEMEGACION FRACCIONAMIETOS		Importe: 108.064	Importe: 108.064
Limited to an attacking the biousdays	FRANCISCO ALONSO, S.L. in ng: J1 - 852 Ejer.: 94 108.064	D. RTVOS. FRANCISCO ALONSO, S.L. Liquidación nº: J1 - 887 Ejer.: 94 Importe: 108.064	D.OPERCA, S.A. Liquidación nº: J1 - 972 Ejer.: 94 Importe: 108.064
Liquidación por 11 - 125 Fier / 94 Liquidació	FRANCISCO ALONSO, S.L. Sn ng: J1 - 853 Ejer.: 94 108.064	D. RTVOS., FRANCISCO ALONSO, S.L. Liquidación nº: J1 - 888 Ejer.: 94 Importe: 108.064	D.DPERCA, S.A. Liquidación nº: J1 - 973 Ejer.: 94 Importe: 108.064
	FRANCISCO ALONSO, S.L.		
Liquidación nº: J1 - 843 Ejer .: 94 Liquidació	FHARLISCO ALUNSO, 5.1. 50 ng: J1 - 854 Ejer.: 94 108.064	D. RTVOS. FRANCISCO ALONSO, S.L. Liquidación nº: J1 - 889 Ejer.: 94 Importe: 108.064	D.OPERCA, S.A. Liquideción nº: J1 - 974 Ejer.: 94 Importe: 108.064
biquidación nº: J1 - 845 Ejer.: 94 biquidació	FRANCISCO ALONSO, S.L. in nº: J1 - 855 Ejer.: 94 108.064	D RTVOS. FRANCISCO ALONSO, S.L Liquidación nº: .11 - 890 Ejer.: 94 Importe: 108.064	0.0PERCA, S.A. Liquidación nº: J1 - 975 Ejer.: 94 Importe: 108.064

	the state of the s
D. RTVOS. FRANCISCO ALONSO, S.L.	D. OPERCA, S.A.
Liquidsción nº: J1 - 891 Ejer.: 94	Liquidación nº: J1 - 977 Ejer.: 94
Importe: 108.064	Importe: 108.064
D. RTVOS. FRANCISCO ALONSO, S.L.	D. OPERCA, S.A.
Liquidación nº: J1 - 892 Ejer.: 94	Liquidación nº: J1 - 978 Ejer.: 94
Importe: 108.064	Importe: 108.064
D. RTVOS. FRANCISCO ALONSO, S.L.	D. OPERCA, S.A.
Liquidación nº: 11 - 862 Ejer:: 94	Liquidación nº: J1 - 979 Ejer.: 94
Importe: 108.064	Importe: 108.064
O. RTVOS. FRANCISCO ALONSO, S.L.	O. OPERCA, S.A.
Liquidación nº: 11 - 863 Ejer.: 94	Niquidación nº: J1 - 98D Ejer.: 94
Importe: 108.064	Importe: 108.D64
DENEGACION FRACCIONAMIENTO.	
0. OPERCA, S.A.	O. RECREATIVOS MORGANTE, S.A.
Liquidación nº: J1 - 981 Ejer.: 94	hiquidación nº:TJ - 37 Ejer.: 93
Importe: 108:064	Importe: 2.146.232
D. OPERCA, S.A.	D. AGUILAR FERNANDEZ, VICENTÉ
Liquidación nº:J1 - 976 Ejer.: 94	Liquidación nº:1P - 6 Fjer.: 94
Importe: 108.064	Importe: 201.245
D. SALAS Y NARANJO, S.L.	0. TAOCHO, S.h.
Liquidación nº:J1 1713 Ejer.: 93	Biquidación nº:10 - 9 Fjer:: 94
Importe: 2.085.550	Importe: 77,077,160
ACTA DE INSPECCION.:	D. CHAVES ALVARADD JOSE Liquidación nº: 16 - 20 fjer.: 91 Lmporte: 7.462
D. RECREATIVOS MORGANTE, S.A. Liquideción nº:TJ - 35 Ejer.: 93	FRACCIONAMIENTO INTERESES DEMORA
Importe: 2.058.872	D. FERNANDEZ PEÑARANDA PEREZ ANTONIO

Sevilla, 13 de enero de 1995 - El Delegado, Juan Fco. Sánchez García

Ejer.: 93

' ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se practican notificaciones triburarias.

Liquidación nº:FI - 40 Importe: 1.925.-

Por resultar desconocidos en los domicilios que constan en esta Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de Sevilla, y en los que se ha intentado la notificación reglamentaria, se practican las mismas mediante este anuncio, comunicando a los contribuyentes los procedimientos de actuación aplicables a cada caso que se indica.

Liquidaciones.

RECREATIVOS MORGANTE, S.A

Liquidación nº: TJ - 36 Importe: 794.206.-

El importe de las mismas deberá ser ingresado en la Sección de Caja de esta Delegación Provincial, en metálico o por abonaré, cheque nominativo a favor de la Tesorería General de la Junta de Andalucía, o talón de cuenta bancaria o caja de ahorros debidamente conformados, o por giro postal tributario, teniendo en cuenta que si la publicación de estas notificaciones-liquidaciones aparece en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía entre los días 1 al 15 del mes, el plazo de ingreso termina el día 5 del mes siguiente, o el inmediato hábil posterior si éste fuese festivo. Si la publicación tiene lugar entre los días 16 y último de mes, dicho plazo termina el 20 del mes siguiente, o el inmediato hábil posterior si éste fuese festivo.

El impago de la deuda tributaria en los plazos indicados motivará la incursión automática en el recargo

del 20% de apremio.

Contra las liquidaciones pueden interponerse recurso de reposición ante esta Delegación Provincial, o reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Andalucía, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de esta publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Nombre y Apellidos: Jor Octavio Planella Ratto. Recaudación ejecutiva (Urgente - Vto. 20.2.95). Núm. documento: 462. Ejercicio: 1985.

Sevilla, 12 de enero de 1994.- El Delegado, Juan Fco. Sánchez García.

# CONSEJERIA DE INIDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre la solicitud de permiso de investigación Marta-María núm. 7623. (PP. 3719/94).

El Delegado Provincial de Industria, Comercio y Turismo, hace saber: Que ha sido admitida definitivamente la solicitud del Permiso de Investigación que se indica a continuación:

«Marta-María» núm. 7623 de 49 cuadrículas mineras para recursos de la Sección C, en el término municipal de Utrera, interesado «Manuel Gómez Aguilar» con domicilio en C/ Macedonia, 815, de Sevilla.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación de conformidad con lo establecido en el art. 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Sevilla, 12 de diciembre de 1994. El Delegado, Francisco J. de Soto Chazarri.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre concurso público. (PD. 99/95).

La Delegación Provincial de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Andalucía, hace saber: Que como resultado del Concurso Público de Derechos Mineros, celebrado en estas oficinas el día 6 de mayo de 1994 y que fue publicado en BOJA núm. 25 de 5 de marzo de 1994, han quedado francos y registrables los terrenos ocupados por derechos mineros que a continuación se relacionan:

Núm. 15 «Catania», de 18 pertenencias para mineral de hierro, en el T.M. de Badolatosa (Sevilla).

Núm. 49 «La Catania», de 20 pertenencias para mineral de hierro, en el T.M. de Badolatosa (Sevilla).

Núm. 50 «Melito», de 30 pertenencias para mineral de hierro, en el T.M. de Badolatosa (Sevilla).

Núm. 57 «Catania 2», de 30 pertenencias para mineral de hierro, en el T.M. de Badolatosa (Sevilla).

Núm. 64 «La Rocella», de 26 pertenencias para mineral de hierro, en el T.M. de Badolatosa (Sevilla).

Núm. 111 «Melito dos», de 28 pertenencias para mineral de hierro, en el T.M. de Badolatosa (Sevilla).

Núm. 117 «Melito tres», de 4 pertenencias para mineral de hierro, en el T.M. de Badolatosa (Sevilla). Núm. 5265 «Catania 4», de 18 pertenencias para

Núm. 5265 «Catania 4», de 18 pertenencias para mineral de hierro, en el T.M. de Badolatosa (Sevilla).

Núm. 7162 «La Sierra», de 4 cuadrículas mineras para recursos de la Sección C) en el T.M. de Morón de la Frontera (Sevilla).

Núm. 7286 «Coripe-Puerto Serrano», de 19 cuadrículas mineras para recursos de la Sección C) en el T.M. de Coripe (Sevilla). Núm. 7311 «Serrano Frac. 1, 2 y 3», de 88, 8 y 3 cuadrículas mineras para recursos de la Sec. C) en el T.M. de Peñaflor del Río (Sevilla) y Palma del Río (Córdoba).

Núm. 7324 «Las Cañadas», de 1.260 cuadrículas mineras para recursos de la Sec. C) en el T.M. de Aznalcóllar, Gerena, El Garrobo y Sanlúcar la Mayor (Sevilla) y Escacena del Campo, Zalamea la Real y Niebla (Huelva).

Núm. 7361 «San Pedro», de 112 cuadrículas mineras para recursos de la Sec. C) en el T.M. de Lora del Río (Sevilla).

Núm. 7369 «Macarena», de 10 cuadrículas mineras para recursos de la Sec. C) en el T.M. de Cazalla de la Sierra y El Pedroso (Sevilla).

Núm. 7465 «Carboneras», de 47 cuadrículas mineras para recursos de la Sec. C) en el T.M. de Morón de la Frontera y Puebla de Cazalla (Sevilla).

Núm. 7483 «Amistad», de 315 cuadrículas mineras para recursos de la Sec. C) en el T.M. de Coripe y Morón de la Frontera (Sevilla) y Olvera y Puerto Serrano (Cádiz).

Lo que se hace público con el fin de que aquellos interesados que lo deseen, lo podrán solicitar a partir de los 8 días de esta publicación, según lo dispuesto én el art. 73 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Sevilla, 19 de diciembre de 1994 - El Delegado, Francisco J. de Soto Chazarri

# CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ANUNCIÓ de la Delegación Provincial de Málaga, sobre información pública y actas previas de ocupación del expediente de expropiación forzosa que se cita. (RF-MA-138).

RF-MA-138. Refuerzo del firme de la Carretera MA-444 entre los P.K. 6,150 y 11,800 de Ardales-Puerto de las Atalayas.

Término municipal: Ardales. Provincia de Málaga.

# **EXPROPIACIONES**

Aprobado el proyecto para la ejecución de las obras arriba reseñadas, de las que resultan afectadas por la expropiación forzosa las fincas que con expresión de sus propietarios y parte en que se les afecta se relacionan en el Anexo I de este anuncio, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 15 y 55 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y concordantes de su Reglamento, he dispuesto:

Primero. Hacerlo público para conocimiento general, concediendo un plazo de quince (15) días hábiles, a fin de cuantas personas o entidades se consideren afectadas puedan aportar por escrito ante el Ayuntamiento de Ardales (Málaga) o bien ante esta Delegación Provincial (Paseo de la Farola, núm. 7 - Edificio de Obras Públicas), 29016 Málaga, los datos que consideren oportunos para subsanar posibles errores de la relación que se publica en relación con la publicada en fecha de 28 de septiembre de 1994, la cual queda sin efecto, ofreciendo cuantos antecedentes o referencias puedan servir de fundamento para las rectificaciones que procedan.

Asimismo, se hace constar, que a tenor de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en la norma segunda del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y

derechos afectados que sean desconocidos, y a aquéllos respecto de quienes sea ignorado su paradero:

Segundò. Señalar día y hora que se especifica en el Anexo II, para proceder al levantamiento de Actas Previas a la ocupación, una vez declarada -de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo d) de artículo 20 de la Ley 194/1964 de 28 de diciembre- la urgencia a efectos de expropiación forzosa, todo ello en relación con el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y concordantes de su Reglamento, acto que se celebrará en el Ayuntamiento de y en caso necesario en los propios terrenos, al cual deberán concurrir los propietarios o titulares de derechos sobre los mismos bienes, por sí o por medio de representante, los cuales en todo caso deberán ir provistos del correspondiente Poder Notarial suficiente para este acto, pudiendo además los propietarios o aludidos representantes personarse acompañados de Peritos, los cuales deberán reunir las condiciones en el artículo 31 del citado Reglamento y de un Notario si lo estimasen conveniente, advirtiéndose a los propietarios interesados que la incomparecencia al acto no producirá en ningún caso la suspensión del mismo.

Asimismo, se advierte a los mismos interesados que al acto para el cual se les cita deberán presentar el título de propiedad de la finca así como el último recibo de la contribución.

# ANEXO-I

# RELACION DE PROPIETARIOS Y BIENES AFECTADOS

Finca núm.	Nombre del propietario y domicilio	Cultivo	Super- ficie m²
. 1	D. Cartos Pérez Díaz	Monte	2.542
	P.º Marítimo - Ciudad		
	Melilla s/n. 29016 Málaga	A1	
2	D. Rafael Rivas Torres Cantarranas, 87	Almendros	214
	29550 Ardales		
3	D. Carlos Pérez Díaz	Monte	601
	P.º Marítimo - Ciudad		
	de Melilla. 29016 Málaga		
4	D.º Angeles Martin Berdugo	Secano	713
5 .	Real, 4. 29550 Ardales		17
	D.º Angeles Martín Berdugo Real, 4. 29550 Ardales	« ·	17
7	D. José Doinique Wuytw	Almendros	39
	Laenen	, amondios	` , , ;
	Los Carros, 20. 29550 Ardales		
8	D. Paulino Angino Rincón	<b>«</b>	419
	Avda. de Las Aleanas, 20		
,	29639 Benalmádena		000
9 .	D.º Fuensanta Cerón Maldonado Arquilla del Agua s/n	. «	288
	29120 Alhaurín El Grande	* * * * * * .	
10	D.º Laura Puig	« ···	192
	Urb. El Pinillo, c/ Blanquillo, 9		
_	29620 Torremolinos		
11	Hdos. de Agustín López Vivas	Monte :	. 64
10	El Burgo, 20, 29550 Ardales	Al	. 004,
12	Hdos. de Agustín López Vivas El Burgo, 20. 29550 Ardales	Almendros	986
13	D. Francisco Salcedo Berrocal	"	1.259
, 10	Los Carros, 20. 29550 Ardales		1.207
14	Confederación Hidrográfica	Olivos	461
	del Sur		
	Reding, 6. 29016 Málaga		
15	D. Antonio Vera Jiménez	Almendros	- 322
16	La Higuera, 6. 29550 Ardales D. Francisco Vera Jiménez		379
, ,	Real, 40. 29550 Ardales		.3/9

17 D. Antonio Vera Jiménez « La Higuera, 6. 29550 Ardales	. 663
Ed Fligueia, O. 27550 Aradies	• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •
D. Sebastián Sánchez Duarte Oliva Real, 18. 29550 Ardales	os 471
19 D. María Calderón Florido « San Isidro, 25. 29550 Ardales	995
20 D. Antonio Duarte Vera « Fray Juan, 9. 29550 Ardales	352
21 D. Mariano Aynieto Ramírez « Apartado, 37. 29100 Coín	254
22 D. José M.º Martín Domínguez Limonar, 98	208
29190 Puerto de la Torre	:
23 D. Francisco Campano Chamizo « Real, 19. 29550 Ardales	354
24 D. José M.º Martín Domínguez « Limonar, 98	545
29190 Puerto de la Torre 25 Hdos. de Antonio Vivar Vera «	119
Ventura Rodríguez, 44. Málaga 26 D.º Mercedes Salcedo Campano «	176
El Burgo, 14. Ardales 27 D. Antonio Berrocal Salcedo « Jamaica, 3. Málaga	204
28 D. Manuel Salcedo Campano « El Burgo, 14. Ardales	15

# ANEXOHI

# DIA Y HORA DEL LEVANTAMIENTO DE LAS ACTAS PREVIAS A LA OCUPACION LUGAR: AYUNTAMIENTO DE ARDALES (MALAGA)

#### Día 7 febrero 1995

Fincas núms. 1 y 3: A las 10,00 horas. Finca núm. 2: A las 10,15 horas. Fincas núms. 4 y 5: A las 10,30 horas: Finca núm. 7: A las 10,35 horas. Finca núm. 8: A las 10,40 horas. Finca núm. 9: A las 10,45 horas. Finca núm. 10: A las 10,50 horas. Finca núm. 11: A las 11,00 horas. Finca núm. 13: A las 11,05 horas. Finca núm. 14: A las 11,10 horas. Finca núm. 15: A las 11,10 horas. Finca núm. 16: A las 11,10 horas. Finca núm. 16: A las 11,30 horas.

# Día 8 febrero 1995

Finca núm. 17: A las 10,00 horas. Finca núm. 18: A las 10,15 horas. Finca núm. 19: A las 10,30 horas. Finca núm. 20: A las 10,35 horas. Finca núm. 21: A las 10,45 horas. Finca núm. 22: A las 10,45 horas. Finca núm. 23: A las 10,50 horas. Finca núm. 24: A las 11,00 horas. Finca núm. 26: A las 11,05 horas. Finca núm. 26: A las 11,10 horas. Finca núm. 27: A las 11,15 horas. Finca núm. 27: A las 11,15 horas. Finca núm. 28: A las 11,30 horas.

Málaga, 19 de diciembre de 1994.- El Delegado, Carlos Morales Cabrera.

# CONSEJERIA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre la modificación de Estatutos de la Organización sindical denominada Central Obrera Nacional Sindicalista

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4, Apartado 8, y concordantes de la Ley Orgánica 11/85, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, y a los efectos previstos en el mismo se hace público que en este Consejo a las 10,00 horas del día 9 de enero de 1995, ha sido depositada la modificación de los Estatutos de la organización sindical denominada «Central Obrera Nacional Sindicalista (CONS)».

Como firmantes del acta de la Asamblea General donde se tomó el acuerdo modificatorio, celebrada el día 3 de diciembre de 1994 en Sevilla, figuran don Segundo Presencio Fernández, en calidad de Secretario General y D. Juan Antonio Morillo como Presidente de la citada organización.

Sevilla, 9 de enero de 1995.- La Secretaria General, Mercedes Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer.

> ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de Estatutos de la Organización empresarial denominada Asociación Europea de Profesionales Inmobiliarios de Andalucía.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4, del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de Estatutos de las Organizaciones constituidas al amparo de la Ley-19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el mismo se hace público que en este Consejo a las 10,00 horas del día 10 de enero de 1995, han sido depositados los Estatutos de la organización empresarial denominada «Asociación Europea de Profesionales Inmobiliarios de Andalucía», cuyos ámbitos territorial y funcional son: La Comunidad Autónoma Andaluza y empresas dedicadas a las actividades en el sector inmobiliario.

Como firmantes del acta de constitución aparecen don Felipe López Rodríguez, don Manuel Bocanegra Pérez, don José E. Calderón Macías, don Antonio Gamero Martín, don Isaac González López, don José R. González Romo, don Jorge Martín Pérez, don José L. Pérez Ortega, don Manuel Pino Garrido, don Manuel Rodríguez Domínguez, don Enrique Rodríguez Garrido, don Manuel Romero Melgar, don Manuel Sánchez Martínez y don José L. Alcaraz Ruiz. La reunión en la cual se adoptó el acuerdo de constitución, se celebró en Sevilla el pasado día 10 de noviembre de 1994.

Sevilla, 10 de enero de 1995.- La Secretaria General, Mercedes Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer.

> ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de modificación de Estatutos de la Organización denominada Federación Regional de Organizaciones Profesionales de Vendedores de Prensa de Andalucía.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4, del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de Estatutos de las Organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el mismo se hace público que en este Consejo a las 10,00 horas del día 16 de enero de 1995, han sido depositada la modificación de Estatutos de la organización denominada «Federación Regional de Organizaciones Profesionales de Vendedores de Prensa de Andalucía (FROVA)».

Como firmantes del acta de la Asamblea General, en la cual se adoptó el acuerdo modificatorio, celebrada en Sevilla el día 4 de julio de 1994, figuran don Ricardo Barra López, en calidad de Secretario de la referida

organización, con el visto bueno de don Juan Delgado. Martín, como Presidente.

Sevilla, 16 de enero de 1995. La Secretaria General, Mercedes Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer.

# CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 11 de enero de 1995, de la Delegación Provincial de Málaga, por lo que se hacen públicas las resoluciones y actos de trámites relativas a expedientes sancionadores en materia de salud.

A los efectos prevenidos en el artículo 59.4 de la Lev de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan, que en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad que también sè indica, aparece publicada la resolución adoptada en el expediente sancionador que se le sigue, significandose que en la Sección de Procedimiento (Asesoría Jurídica) de la Delegación Provincial de Salud de Málaga, Avda. Manuel A. Heredia, 34 - 1.º planta, se encuentra a su disposición dicho expediente sancionador, informándose que el plazo para la interposición de la reclamación que. procede comienza a constar desde la fecha de esta publicación.

Núm de expediente: 32/92-S

Notificado: Híper Arbol, 11. Gaybo, S.A.

Ultimo domicilio: Cano. de las Cañadas s/n. 29640 Fuengirola. Málaga.

Trámite que se notifica: Resolución.

Núm. de expediente: 130/92-S

Notificado: Híper Arbol, 11. Gaybo, S.A.

Ultimo domicilio: Cno. de las Cañadas s/n. 29640 Fuengirola. Málaga.

Trámite que se notifica: Resolución.

Núm. de expediente: 277/92-S.

Notificado: David Terence Goodwin. Bar Angies. Ultimo domicilio: Miquel de Cervates. Edif. Perla II Bajo. 29640 Fuengirola. Málaga.

Trámite que se notifica: Resolución.

Núm. de expediente: 32/94-S.

Notificado: Bartolomé Carrillo Alonso. Bar Tolo. Ultimo domicilio: Calvario. El Rocío, 29-3.º-2. 29600 Marbella, Málaga,

Trámite que se notifica: Prov. Incoa. y Pliego C.

Núm. de expediente: 65/94-S.

Notificado: Juan Biedma Flores. Bar El Corsario. Ultimo domicilio: Avda. Independencia núm. 6. 29600 Marbella. Málaga.

Trámite que se notifica: Prov. Incoa. y Pliego C.

Málaga, 11 de enero de 1995.- El Delegado, Francisco Cano Bueso.

# MINISTERIO DE JUSTICIA E INTERIOR. GERENCIA TERRITORIAL DE ANDALUCIA EN SEVILLA

EDICTO, sobre oferta de determinadas Secretarías en Régimen de Provisión Temporal en diferentes localidades de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, ha acordado en esta fecha, proveer en Régimen de Provisión Temporal, las Secretarías de los

Juzgados de 1.º Instancia e Instrucción que a continuación se relacionan:

Baena (Córdoba).

Cazalla de la Sierra (Sevilla). Lucena núm. 2 (Córdoba).

Morón de la Frontera núm. 2 (Sevilla).

El concurso se regirá por las siguientes bases:

Primera. Durante el tiempo que desempeñan sus cargos los Secretarios en régimen de provisión temporal, estarán afectados por las incompatibilidades y prohibiciones contenidas en el artículo 474 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, con excepción, de las previstas en el artículo 395 de la citada Ley.

Segunda. Sólo podrán tomar parte en el concurso aquellos licenciados en derecho que soliciten una o varias de las plazas que se convocan y reúnan a la fécha de expiración del plazo de presentación de solicitudes los requisitos exigidos en el artículo 14 del R.D. 429/1988, de 29 de abril, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios Judiciales.

Tercera. Quienes deseen tomar parte en el concurso dirigirán sus instancias al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en Granada, lo que podrán hacer directamente o sirviéndose de cualquiera de las modalidades previstas en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dentro del plazo de diez días naturales siguientes a la publicación del concurso en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarta. Las instancias y los documentos que las acompañen se presentarán por duplicado, y habrán de contener, inexcusablemente; los siguientes datos:

a) Nombre, apellidos, edad, número del Documento Nacional de Identidad, domicilio y teléfono, en su caso.

b) Declaración expresa de que el solicitante reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria, y compromiso de prestar juramento o promesa que establece el artículo 459 de la L.O.P.J.

c) Relación de méritos, que a efectos de preferencia se establecen en el artículo 38 del Reglamento Orgánico

del Cuerpo de Secretarios Judiciales.

d) Indicación, con orden de preferencia, de las concretas plazas que pretende cubrir de entre las convòcadas en el concurso.

e) Compromiso de tomar posesión de la plaza para la que resulte nombrado en los plazos previstos, y una vez prestado el juramento o promesa prevenido legalmente.

A las instancias se acompañarán inexcusablemente fotocopia del Documento Nacional de Identidad, los documentos exigidos con carácter general para acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos, y los acreditativos de los méritos preferenciales alegados por el solicitante o copia autenticada de los mismos.

Quinta. Los nombramientos se harán por período de un año, sin perjuicio de la posibilidad de prórroga a que se refiere el artículo 40 del mencionado Reglamento

Sexta. La selección y nombramiento de los Secretarios en Régimen de Provisión Temporal se efectuará por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con aplicación motivada de las reglas de preferencia previstas en el artículo 38 del Reglamento Orgánico.

Séptima. El cese de los Secretarios en Régimen de Provisión Temporal se producirá con arreglo a lo establecido en el artículo 40.2 del Reglamento Orgánico de

Secretario.

El presente Edicto publíquese en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para su difusión y demás efectos.

Sevilla, 3 de enero de 1994.- El Gerente Territorial de Andalucía en Sevilla, Enrique Llorente Píriz.

# MINISTERIO DE DEFENSA. CENTRO DE RECLUTAMIENTO DE ALMERIA

# ANUNCIO.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 129.4 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por Real Decreto 1107/93, de 9 de julio (BOE número 191) se notifica a los jóvenes relacionados a continuación que por permanecer en

	Nombre Madre		ADORACION M. DOLORES	ENCARNACION	ISABEL	MARGARITA CLEMENCIA	GADOR	ISABEL	MILAGROS	MARI CARMEN ELENA	ANA MARIA MARIA	ANA DOLORES	SOFIA MATILDE	ANA CARMEN	ANGELES ROSALIA	AMALIA CARMEN	ISABEL	MARIA ENCAR	M. DOLORES MARI CARMEN ENCARNACION	
	Nombre Padre		MIGUEL ANTO	MANUEL FULGENCIO	FRANCISCO	JOAQUIN FERNANDO MA	JUAN	ANTONIO	RAFAEL	AMBROSIO JACINTO AND	JOSE	ANTOINO	MIGUEL	FEDERICO ANTOINO	JOSE ANTONI FRANCISCO		JOSE VIDAL JOSE	JUAN	LUIS VINCENZO JOSE MIGUEL	
umplimiento de obligaciones relacionadas , fechas y Organismos siguientes:	Fecha de Nacimiento Lugar de Nacimiento		27/07/1974 ALMERIA 05/07/1974 ALMERIA	21/05/1973 ALMERIA 11/06/1975 PARIS	14/04/1975 ALMERIA 28/08/1975 ALMERIA	16/01/1975 ALMERIA 26/03/1975 ALMERIA	10/03/1974 ALMERIA 04/05/1975 ALMERIA	06/07/1974 ALMERIA 12/08/1974 ALMERIA	16/01/1975 ALMERIA	18/12/1975 HUBRCAL-OVERA 18/02/1975 ALMERIA	05/11/1975 ALMERIA 22/07/1974 HUERCAL-OVERA	31/05/1974 ALMERIA 08/07/1974 ALMERIA	11/12/1975 ALMERIA 16/03/1975 ALMERIA	19/11/1975 ALMERIA 10/02/1974 ALMERIA	08/05/1974 BARCELONA 03/03/1974 ALMERIA	31/07/1974 ALMERIA 25/06/1975 ALMERIA	23/11/1974 ALMERIA 23/04/1975 ALMERIA	10/08/1974 ALMERIA 26/11/1975 ALMERIA	/11/1974 A /08/1975 H /07/1974 A	
paradero desconocido un año después de la iniciación del procedimiento por incumplimiento de obligaciones relacionadas con el reclutamiento para el servicio militar, se les cita para incorporarse en las fechas y Organismos siguientes:	Fecha de Presentac. Apellidos y Nombre	tura Espa 3 Sev	17/02/1995 ARCHILLA FERNANDEZ, JOSE ANTONI 17/02/1995 ESTEBAN MARTINEZ, JESUS MARIA	24 ( )		17/02/1995 RODRIGUEZ FERNANDEZ, JESUS 17/02/1995 RUIZ GODOY, FERNANDO MA	/1995	ກຸດ	17/05/1995 LOPEZ GARCIA, LUIS	17/05/1995 LOPEZ TELLO, JUAN ANTONI 17/05/1995 MALPARTIDA VAZQUEZ, JOSE	/1995 RUIZ GAZQUEZ, JOSE   /1995 SAEZ RODRIGUEZ, PEDI	17/05/1995 SANCHEZ MIRANDA, JAIME 17/05/1995 SANCHEZ RODRIGUEZ, JUAN	כי	17/08/1995 ANDRES MOYA, FRANCISCO 17/08/1995 DOMINGO FERNANDEZ, ANTONIO	17/08/1995 FERNANDEZ CORTES, JUAN MIGUEL 17/08/1995 FERRON ALFEREZ, TOMAS		17/08/1995 HERREROS ROBLES, ISRAEL 17/08/1995 RODRIGUEZ FORTES, ANTONIO JOS	17/08/1995 ROMAN VERDEJO, JOSE LUIS 17/08/1995 RUIZ RUBIO, JOSE	17/08/1995 SANTIAGO SANTIAGO, AFRICANO 17/11/1995 AZCOLINA PEREZ, JUAN ANTONI 17/11/1995 FERNANDEZ ESTEBAN, MIGUEL	

Nombre Madre	FRANCISCA ANA LAURIE CARMEN DOLORES DOLORES ELISA MANUELA DOLORES MARIA VICTORIA WARIA DOLOR	ADRIANA MARIA INES ANGELES ANGELES ANGELES ANGELES ANGELES ISABEL ANTONIA MARIA DOLORES CAR ELISABETH ENCARNACION MARIA PURIFICACIO	JUANA MARIA ISABEL
Nombre Padre	ANTONIO MANUEL FREDERICK FRANCISCO JOSE JUAN JOSE MANFRED LAZARO MANUEL FRANCISCO MANUEL FRANCISCO MANUEL LORENZO	MANUEL ANTONIO ANTONIO JUSTO MANUEL JUAN GABRIE AURELIO MARIANO JOSE MANUEL CONSTANTINO LUIS BARTOLOME ANTONIO MIGUEL	JOSE MARIA NATIVIDAD
Fecha de Nacimiento Lugar de Nacimiento	29/03/1975 ALMERIA 01/04/1975 ALMERIA 26/03/1975 ALMERIA 05/06/1974 ALMERIA 11/11/1975 ALMERIA 23/12/1975 ALMERIA 03/09/1975 ALMERIA 10/04/1975 ALMERIA 10/04/1975 ALMERIA 11/06/1975 ALMERIA 11/06/1975 ALMERIA 11/06/1975 ALMERIA 30/03/1975 DALIAS	15/08/1975 ALMERIA 16/06/1974 ALMERIA 14/02/1975 ALMERIA 02/10/1975 ALMERIA 23/12/1974 ALMERIA 23/12/1974 ALMERIA 22/03/1974 ALMERIA 22/01/1974 ALMERIA 22/01/1975 ALMERIA 23/06/1975 ALMERIA 23/06/1975 ALMERIA 09/09/1975 ALMERIA 03/10/1975 ALMERIA 03/10/1975 ALMERIA 03/10/1975 ALMERIA 03/10/1975 HURRCAL-OVERA	15/09/1974 ALMERIA 24/06/1975 PURCHENA
os y Nombre	17/11/1995 GALLARDO RODRIGUEZ, JOSE ANTONI 17/11/1995 GARCIA CARRETERO, JALREDO LUIS 17/11/1995 GIBBONS ALEXANDER, DAVID FREDE 17/11/1995 GIBBONS ALEXANDER, DAVID 17/11/1995 GIMENEZ MORENO, JOAQUIN 17/11/1995 GONZALEZ RUIZ, DAVID 17/11/1995 MARTINEZ DE LUQUE, RICARDO 17/11/1995 MERTENS MAYER, MARCO OLIVE 17/11/1995 PANIAGUA MARTINEZ, JUAN ANTONI 17/11/1995 PAPIS VALLEJO, MANUEL FRAN 17/11/1995 POVEDA SALAS, RAFAEL 17/11/1995 RODRIGUEZ FERNANDEZ, FRANCISCO J 17/11/1995 SUAREZ BOVILLE, MANUEL	4 defa de la composition del composition de la composition de la composition de la composition del composition de la com	*** 08002 Barcelona 17/05/1995 ASENSIO ESCUDERO, JOSE MANUEL 17/08/1995 CANO AGUILERA, RAFAEL

Fecha de Presentac. Apellidos y Nombre	Fecha de Nacimiento Lugar de Nacimiento	Nombre Padre	Nombre Madre
17/08/1995 ESCOBEDO CASTRO, MANUEL 17/08/1995 GOMEZ AYALA, FRANCISCO 17/08/1995 GOMEZ AYALA, FRANCISCO 17/08/1995 GONZALEZ SANTIAGO, JUAN JOSE 17/08/1995 GUILLEN VONRHEDY, JOHN ALADAR 17/08/1995 RAMOS PEREZ, FRANCISCO 17/08/1995 RODRIGUEZ GARCIA, DAVID 17/08/1995 RODRIGUEZ GARCIA, DAVID 17/08/1995 RUEDA GARCIA, FRANCISCO 17/08/1995 SCHAAF GARCIA, FRANCISCO 17/11/1995 SCHAAF GARCIA, JUAN 17/11/1995 FERNANDEZ AMADUEL 17/11/1995 GARCIA LOPEZ, MIGUEL 17/11/1995 GARCIA LOPEZ, MIGUEL 17/11/1995 MUÑOZ RODRIGUEZ, ANTONIO 17/11/1995 PADUA MARIN, DANIEL 17/11/1995 PADUA MARIN, DANIEL 17/11/1995 PADUA MARIN, DANIEL	18/07/1974 ALMERIA 14/03/1974 ALMERIA 05/02/1974 ALMERIA 23/11/1974 63200 23/05/1975 PARIS 23/05/1974 ALMERIA 14/08/1974 ALMERIA 11/11/1974 ALMERIA 11/01/1975 ALMERIA 17/01/1975 ALMERIA 17/01/1975 ALMERIA 25/01/1974 ALMERIA 25/01/1974 ALMERIA 25/01/1974 ALMERIA 26/10/1974 ALMERIA 27/04/1974 ALMERIA 27/04/1974 ALMERIA 27/04/1974 ALMERIA 23/09/1975 ALMERIA 23/09/1975 ALMERIA	MANUEL MIGUEL AMILIO LUIS ANDRES FRANCISCO NICOLAS FRANCISCO URLFRIED FRANCISCO JOSE MANUEL MATEO FRANCISCO MANUEL JOSE DANIEL	SEBASTIANA ENCARNACION M. PAZ SELKE MARIA LEONOR TRINIDAD ADOLFINA PILAR PILAR MARIA D MAR CONCEPCION ANTONIA. MARIA DOLORES CARMEN GARCIA ISABEL
*** Jefatura de personal R.M. Pirenaica Occidental *** Calle Vitoria N. 63 *** 09004 Burgos			
17/08/1995 CARRION MARTINEZ, JUAN ANTONI 17/08/1995 JIMENEZ ACOSTA, DAVID 17/08/1995 MARTINEZ MOLES, FRANCISCO 17/08/1995 PEREZ GARCIA, JOSE MARIA 17/08/1995 SEPULVEDA LOPERA, VICTOR R 17/11/1995 TORRECILLAS GUTIERREZ, JESUS 17/11/1995 CASTILLO RODRIGUEZ, FRANCISCO 17/11/1995 JIMENEZ GIL, ANTONIO 17/11/1995 JIMENEZ GIL, ANTONIO 17/11/1995 MARTINEZ LOZANO, JESUS 17/11/1995 SANCHEZ DIAZ, JOSE FRANCI	27/12/1975 ALMERIA 31/07/1975 ALMERIA 30/08/1975 ALMERIA 28/01/1974 ALMERIA 30/10/1974 ALMERIA 18/12/1974 ALMERIA 01/03/1975 ALMERIA 20/04/1975 ALMERIA 20/04/1975 ALMERIA 10/06/1974 ALMERIA 10/06/1974 ALMERIA	JUAN FRANCISCO FRANCISCO JUAN LUIS JUAN FRANCISCO SERAFIN RAFAEL RRANCISCO ANTONIO	MARIA CARME MARIA MARIA TERES VICENTA ANGELES ISABEL ROSARIO MARIA CARME ANA MARIA BASILIA MARI DOLORE

Almería, 10 de enero de 1995. El Teniente Coronel Jefe, Juan Manuel Gallego Acosta.

# DIPUTACION PROVINCIAL DE HUELVA

# ANUNCIO de bases.

BASES DE LA CONVOCATORIA QUE HAN DE REGIR PARA LA PROVISION EN TURNO LIBRE DE UNA PLAZA DE MONITOR DEPORTIVO, VACANTE EN LA PLANTILLA PRESUPUESTARIA DE FUNCIONARIOS DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE HUELVA

#### 1.- NORMAS GENERALES.

#### 1.1: - Objeto de la Convocatoria y número de plazas.

Es objeto de la presente Convocatoria la provisión de las

Número: Una (1). Orupo: C:

Escula: ADMINISTRACIÓN ESPECIAL.
Subescula: TECNICO AUXILIAR. SQUESCAIA: TECNICO AUXILIAR.
Eapsclaildad: MONITOR DEPORTIVO.
Edad de jubilación: 65 AÑOS.
Título exigido: BACHILLER SUPERIOR, P.P.2. O EQUIVALENTE O EQUIPARADO.

#### 1.2.- Destino,

La Excma. Diputación Provincial de Huelva podrá destinar sus funcionarios a cualquier localidad de la provincia, cuando así se considere necesario o conveniente, y de conformidad y por el procedimiento establecido en la normativa vigente.

#### 1.3.- Derechoa y deberes.

Quien obtenga la plaza, tendrá los derechoa y deberes inherentes a la misma como Funcionarlo de Administración Local, y los determinados con carácter general o especial por el Régimen Jurídico Local vigente o que se dicte en el futuro.

#### 1.4 .- Régimen Jurídico Aplicable.

Las pruebas selectivas que se convocan, se regirán por las presentes Bases y por las siguientes disposiciones legales:

- De aplicación general: Ley 30/1.992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; Ley 30/84, de 2 de Agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de Abril, aprobatorio del Textó Refundido de Disposiciones vigentes en materia de Régimen Local.
- De aplicación específica: Real Decreto 896/91; de 7 de Junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe de ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local.
- De aplicación supletoria: Real Decreto 2.223/84, de 19 de Diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado.

Estas Bases vinculan a la Administración convocante, al Tribunal y a todas las demás personas que tengan interés directo en la convocatoria.

# 2.- CONDICIONES Y REQUISITOS QUE DEBEN REUNIR LOS

#### 2.1. - Requisitos Generalea.

Para poder ser admitidos y participar en las pruebas los aspirantes deberán reunir los requisitos siguientes:

#### a)Ser español.

b)Tener cumplidos 18 años el día que termine el plazo de presentación de solicitudes y no exceder de aquella en que falten menos de 15 años para la jubilación forzosa por edad determinada por la legislación básica en materia de función pública.

A los efectos de la edad máxima para el ingreso, se compensará el límite con los servicios cotizados anterformente a la Seguridad Social, en cualquiera de sus regimenes.

c)Estar en posesión del título exigido o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de

d)No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

e)No haber sido separado mediante expediente discipilnarlo del Servicio al Estado, a las Comunidades Autónomaa o a las Entidades Localéa, ni hallarae Inhabilitado para el ejercício de las correspondientes funciones públicas.

f)No hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad ni incompatibilidad establecidos en las disposiciones vigentes.

#### 3. - SOLICITUDES.

#### 3.1.- Forma.

Quienes deseen tomar parte en estas pruebas habran de hacerlo constar en impreso normalizado, que les aerá facilitado al efecto

en el Departamento de Personal de esta Excma. Diputación Provincial de Huelva, o mediante aimple inatancia, con el contenido establecido en el Art. 70 de la Ley 30/1.992 de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en la que, ademáa, deberá formularse declaración jurada o bajo promesa de que el interesado reune todos y cada uno de los requisitos y condiciones establecidas en la Base 2.1 de la Convocatoria, y en la que se solicitará participar en el proceso selectivo. participar en el proceso selectivo,

En cumplimiento de lo dispuesto en au normativa específica, las personas afectadas por aigún tipo de minuavalía que, no impldiendole el ejercicio de la función, les auponga el no poder realizar las pruebas en igualdad de condiciones con el resto de los sapirantes, lo pondrán de manificato en la instancía a fin de que el Tribunal disponga lo necesario para que quede garantizada dicha igualdad de condiciones.

#### 3.2.- Documentos que deben presentarse.

Las instancias deberán dirigirse al Ilmo. Sr. Presidente de en su caso, resguardo del giro postal o telegráfico de su abono. Asimismo se acompañarán, en original ó por copia fehaciente ó compulsada por el Secretario de la Exema. Diputación Provincial de Hueiva, cuantos documentos acrediten los méritos alegados que han de tenerse en cuenta en la fase de Concurso, debidamente relacionados en hoja-índice, firmada por el aspirante.

#### 3.3.- Plazo de presentación.

Las solicitudes y la documentación acreditativa de los méritos alegados deberán presentarse en el plazo de 20 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

La presentación de solicitudes se hará en el Registro General de la Diputación Provincial de Nuelva; en los registros de Cualquier organo administrativo de la Administración General del Estado o de cualquier Administración de las Comunidades Autónomas, en las representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España en el extranjero, así como en las Oficinas de Correos, en la forma que regismentariamente se encuentra establecido, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 38 de la Ley 30/1:992 de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los derechos de examen serán de aeiscientas pesetas ( 600 pts.), que se abonarán mediante Ingreso en la cuenta no 209800694-010005761-6 que la Excma. Diputación Provincial tlene abierta en El Monte-Caja de Huelva y Sevilla, cuyo resguardo será presentado en la Tesorería de la Excma. Diputación donde se expedirá al interesado la carta de pago a que se refiere la Base 3.2..

Los derechos de examen podrán ser satisfechos, también, por medio de Giro Postal o Telegráfico dirigido a la citada Teaorería, haciendo constar en tales giros el nombre del aspirante y la prueba selectiva a que se presenta.

#### 4 .- ADMISIÓN DE CANDIDATOS.

Expirado el plazo de presentación de inatancia y comprobado el pago de los derechos de examen, por la Presidencia de la Corporación se dictará Resolución, en término máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos, e indicando en su caso, la causa de su exclusión.

en su caso, la causa de su exclusión.

En dicha Resolución que deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia, se señalará el lugar en que se expondrán al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación del plazo de subsanación que en los términos del Art. 71 de la Ley de 30/1.992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se concede a los aspirantes excluidos. También se determinará, el lugar y fecha de celebración de los ejercicios.

#### 5. - TRIBUNAL CALIFICATOR.

El Tribunal contará con un número de mlembros que en ningún caso será inferior a cinco. esto es, un Presidente, un Secretario y Vocalea en número no inferior a tres, debiendo designaras el miamo número de miembros suplentes. Su composición será predominantemente técnica y los Vocalea deberán poseer titulación especialización iguales o superiores a la exigida para el acceso a las platas convocadas. Actuará como Presidente el de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue. Entre los Vocales figurará un representante de la Comunidad Autónoma y otro nombrado por la Junta de Personal.

# Todos los miembros del Tribunal tendrán voz y voto.

ascaorea especialistas para todas o algunas de las pruebas. Dichos ascaores se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas, en base exclusivamente a las cuales colaborarán con el órgano de selección. El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de

#### 5.2. - Abatención y recusación. :

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de Intervenir, cuando concurran las circunstancias previstas en el Art. 28 de la Ley 30/1.992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, debiendo comunicario a la Presidencia de la Exema. Diputación Provincial de Huelva, que resolverá lo procedente.

Por estas mismas causas, podrá promoverse recusación por los esados, en cualquier momento de la tramitación del interesados, en cualquier

procedimiento, conforme a lo establecido en el Art. 29 de la citada Ley 30/1.992.

#### 5.3.- Categoría del Tribunal y percepción de asistencias.

A efectos de lo determinado en el Real Decreto 236/88, de 4 de marzo, los miembros del Tribunal percibirán asistencias por la concurrencia a sesiones de Tribunales y órganos de selección, señalándose la categoría tercera de entre las recogidás en el anexo cuarto del citado Real Decreto, en la cuantía legalmente establecida en el momento de la percepción.

#### 5.4 .- Actuación del Tribunal.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar ain la aaistencia de más de la mitad de los miembros que lo componen.

Constituido el Tribunal, sólo actuarán, en los aucesivos actoa, como miembros del mismo, quienes en tal inicio lo hubieren compuesto.

En caso de ausencia del Presidente dei Tribunal asumirá sus funciones el vocal de mayor edad. El de menor edad sustituirá al Secretario, en caso de ausencia de éste.

#### 5.5.- Nombramiento.

El Tribunal será nombrado por el Presidente de la Corporación en el mes aigulente a la finalización del plazo de presentación de instancias.

5.6.- Las dudas o reclamaciones que puedan originarse con la interpretación de la aplicación de las Bases de la presente convocatoria, así como lo que debe hacerse en los casos no previstos, serán resualtos por el Tribunal, pudiendose formalizar reclamación ante el propio Tribunal en el plazo de tres días. Contra la resolución denegatoria de éste se podrá interponer recurso ordinario ante la Presidencia de ia Excma. Diputación, cuya resolución pondrá fin a la vía administrativa.

#### 6. - PRUEBAS SELECTIVAS.

La selección se efectuará por medio de concurso-oposición, según las siguientes normas:

#### 6.1. - Pase de concurso:

6.1.1. - La fase de concurso será previs a la de oposición y no tendrá carácter eliminatorio ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición.

6.i.2.- El Tribunal se reunirá antes de la celebración del primer ejercicio de la fase de oposición, procediendo a valorar los méritos alegados y probados en forma por los aspirantes, cuyo resultedo se publicará en el Tabión de Anuncios de la Corporación con una antelación de al menos 48 horsa a la realización del citado primer ejercicio.

6.1.3. - Se valoraran los siguientes méritos:

#### A) MERITOS GENERALES -

# a) MERITOS PROFESIONALES

a') -Por cada mes completo de servicios prestados en cualquiera de las Administraciones Públicas en plaza o puesto de igual o similar contenido al que se opta, acreditado mediante la correspondiente certificación expedida por el Organismo Competente.

b') -Por cada mes completo de servicios prestados en Empresas privadas en plaza o puesto de igual o similar contenido, que deberán ser suficientemente acreditados a través del contrato de trabajo visado por el INEM y certificado de cotizaciones a la Seguridad Social o cualquier otro documento de igual fuerza probatoria.

Se computarán proporcionalmente los servicios prestados a tiempo parcial.

# b) CURSOS , SEMINARIOS, CONGRESOS Y JORNADAS

a') Por la participación, como asistente, en cursos, seminarios, congresos o jornadas que se encuentren relacionados con la plaza a que se opta y hubieren sido impartidos por Instituciones de carácter publico;

b') En el caso de que hubiesen sido impartidos por Federaciones deportives y otras organizaciones similares no gubernamentales:

No serán valorados aquellos curaos cuya duración sea inferior a 15 horas o que no se justifique su duración.

#### B) MERITOS ESPECÍFICOS

-Por cada mes completo de servicios prestados a la Excma.
Diputación Provincial de Huelva en plaza o puesto de igual o
similar contenido al que se opta, acreditado mediante certificación
expedida por la Secretaria General.

La valoración que se otorgare a los aspirantes en razón a sus méritos específicos será acumulable a la que obtuvieren por méritos profesionales o académicos o por asistencia a cursos y seminarios.

#### 6.1.4. - Aplicación del concurso.

Los puntos obtenidos en la fase de concurso se sumarán a la puntuación obtenida en la fase de oposición a los efectos de establecer el orden definitivo de aprobados. Estos puntos no podrán ser aplicados para superar los ejercicios de la fase de oposición.

El máximo de puntos a otorgar en la fase de concurso será la siguiente:

#### A) Méritos generales:

#### 6.2. - Fase de oposición:

6.2.1.- La fase de oposición constará de los siguientes ejercicios, todos eliminatorios:

#### a) Primer ejercicio.

De carácter obligatorio y consistirá, a criterio del Tribunal, en una de las dos opciones siguientes:

a') Desarrollar por escrito durante un período máximo de 90 minutos, dos temas señalados al azar de entre las materias establecidas en el anexo II .

b') Realización de un test de preguntas concretas o cuestionario sobre materias del programa del anexo II, cuyo número determinará el Tribunal, quien , asimismo, establecerá el tiempo máximo para su realización.

No serán puntuadas las preguntas que no sean contestadas, pero las respuestas erróneas se valorarán negativamente, y restarán, con igual valor que las respuestas correctas, de la puntuación positiva que, en su caso, obtuviera el aspirante.

#### b) Segundo ejercicio.

De carácter obligatorio y consistirá, a criterio del Tribunal, en una de las dos opciones siguientes:

a') Desarrollar por escrito durante un período máximo da 60 minutos, un tema señalado al azar de entre las materias establecidas en el snexos I

b') Realización de un test de preguntas concretas o cuestionario sobre materias del anoxo I., cuyo número determinará el Tribunal, quien , asimismo, establecerá el tiempo máximo para su realización.

No serán puntuadas las preguntas que no sean contestadas, pero las respuestas erróneas se valorarán negativamente, y restarán, con igual valor que las respuestas correctas, de la puntuación positiva que, en su caso, obtuviera el aspirante.

6.2.2. Los ejercicios de la oposición tendrán carácter eliminatorio y se calificarán en la forma siguiente:

a) Primer ejercicio: Se calificará hasta un máximo de 10 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 5 puntos para superarlo.

b) Segundo ejercicio: Se calificerá hasta un máximo de 10 puntos siendo necesario obtener un mínimo de 5 puntos para superario.

6.2.3. — Para alcanzar la puntuación mínima de 5 puntos en los ejercicios de la fase de oposición a que se refleren los apartados anteriores, no se podrán utilizar en ningún caso los puntos obtenidos en la fase de concurso.

6.2.4 - La puntuación de cada ejercicio será la media aritmética de las notas dadas por los miembros del Tribunal, desechándose la nota más aita y la más baja, si se apartaren más de dos puntos de la citada media.

# 7. - CALIFICACIÓN FINAL Y PUBLICIDAD DE LOS RESULTADOS.

#### 7.1.-Calificación final

La calificación final de las pruebas vendrá determinada por la suma de las puntuaciones del concurso y de la oposición. En caso de empate se resolverá a favor de quien hubiere obtenido mayor puntuación en la fase de oposición. Si persistiera el empate, seré preferido quien hubiere obtenido mayor puntuación en el primer ejercicio.

#### 7.2.-Publicidad

El Tribunal publicará y elevará a la autoridad competente la propuesta de nombramiento y relación de aprobados, no pudiendo rebasar ésta el número de plazas convocadas, sin que quapa asignar, en ningún caso, cualquiera que fuere la puntuación que obtengan los demás aspirantes, la calificación de aprobado sin piaza u otra semejante. Si se rebasar en la propuesta el número de plazas convocadas, la propuesta será nula de pieno derecho.

#### 7.3.-Efectos vinculantes

La resolución del Tribunal vincula a la Administración, sin perjulcio de que ésta pueda proceder a su revisión conforme a lo previsto en el artículo 20 punto 2 del Real Decreto 2.223/84 y mediante el procedimiento establecido en los artículos 102 y siguientes de la Ley 10/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

#### 8 .- COMIENZO Y DESARROLLO DE LAS PRUEBAS.

#### 8.1. - Fecha y comienzo de plazos.

La fecha y el comienzo de los ejercicios se determinarán en la Resolución de la Presidencia a que se alude en la Base número 4 de esta Convocatoria.

Los ejercicios no podrán comenzar haata que hayan transcurrido, al menoa, dos meses desde la fecha de publicación del correspondiente anuncio de la Convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Con quince días de antelación, como mínimo, se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tabión de Anuncios de la Corporación el lugar, día y hora de celebración del primer ejerciclo.

#### 8.2. - Normas varias.

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor, debidamente acreditados y libremente apreciados por el Tribunal.

El orden de actuación de los aspirantes, en su caso, se determinará al inicio de las pruebas, por insaculación.

Una vez comenzadas las pruebas, no será obligatoria la publicación de sucesivos anuncios de la celebración de las restantes pruebas en el periódico oficial, debiendo hacerse públicos por el Tribunal en los locales en que se hayan celebrado las pruebas anteriores con una antelación de 12 horas, al menos, si se trata de un mismo ejercicio, o de 24 al se trata de uno nuevo, bien entendido que entre cada prueba, deberá transcurrir un mínimo de 48 horas y máximo de 20 días:

En cualquier momento los aspirantes podrán ser requeridos por miembros del Tribunal con la finalidad de acreditar au personalidad.

El Tribunal queda facultado para modificar la forma y el desarrollo de las pruebas en la forma que estime más conveniente para garantizar la igualdad de condiciones de los opositores admitidos que estén afectados por algún tipo de minusvalía.

#### 8.3. - Exclusión de los aspirantes en la fase de aelección.

La Autoridad convocante, por sí o a propuesta del Presidente del Tribunal, deberá dar cuenta a los órganos competentes de las inexactitudes o falsedades en que hubleran podido incurrir los aspirantes a los efectos procedentes.

# 9.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS.

El/la aspirante propueato/a presentará en la Excma. Diputación Provincial de Huelva dentro del plazo de 20 días naturales, a contar desde el siguiente al que se haga pública la propueata del Tribunal, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos para tomar parte en la convocatoria.

Quien tuvlese la condición de funcionario público, estará exento de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar unicamente certificación del Organismo de que dependa acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Quien dentro del plazo indicado, y salvo causaa de fuerza mayor, no presentase la documentación aludida, no podrá aer nombrado, quedando anuladas todas sus actuaciones, aln perjuicio de la responsabilidad en que pudieren haber incurrido por falaedad en su instancia.

#### 10. - TONA DE POSESION.

Concluido el proceso selectivo, el/la aspirante que hubiese superado las pruebas y acreditado el cumplimiento de los requisitos precisos para poder participar en el proceso aelectivo, será nombrado/a funcionario/a de carrera en la plaza objeto de esta Convocatoria. El nombramiento deberá publicarse en el Boletín Oficial del Estado.

El/la funcionario/a nombrado/a deberá tomar posealón en el plazo de 30 dlas hábiles, contados a partir del sigulente al de la notificación de dicho nombramiento.

#### 11.- NORMA FINAL.

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de éstas y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnadas por los interesados en los casos y en la forma establecidos por la vigente Ley 30/1992, de 26 de Novlembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

#### DILIGENCIA. -

Que se extiende para hacer constar que las anteriores Bases fueron aprobadas por la Excma. Diputación Provincial de Huelva en sesión de 29 de Novlembre de 1.9994.

Huelva, 9 de diciembre de 1994. El Secretario, V° B° ; El Presidente

#### ANEXO I

- 1.- La Constitución Española de 1.978. Principios generales. Características y estructura.
- Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho público. La Ley. Clasea de leyes.
- Los derechos del ciudadano ante la Administración Pública.
   Especial consideración del interesado. Colaboración y participación de los ciudadanos con la Administración.
- El acto administrativo: concepto, eficacia y validez. El procedimiento administrativo local: Sua fases. El allencio administrativo.
- , 5. Régimen Local español. Principlos constitucionales y regulación jurídica.
- 6. Organización y competencias municipales/provinciales.
- Personal al servicio de la Entidad Local. La función pública local: organización, selección y situaciones administrativas. El personal laboral:
- 8. Derechos y deberes del personal al aervicio de los Entes locales. Responsabilidad. Régimen disciplinario. El sistema de Seguridad Social del personal al servicio de las Entidades Locales.
- El Presupuesto local. Elaboración, aprobación y ejecución presupuestaria. La fiscalización del Presupuesto-local.

#### ANEXO II

- 1.- Ley del deporte. Preambulo.
- 2. Principios Generales de la ley del deporte.
- 3.- El Consejo Superior de Deportes:
- 4.- Las Asociaciones Deportivas.
- 5.- La actuación municipal en materia deportiva. Baiance y propuestas de futuro.
- 6.- El deporte como factor de fomento de la calidad de vida en la aociedad moderna.
- 7. Filosofía y futuro del deporte para todos.
- 8. La planificación de la actividad deportiva.
- Bases para el establecimiento de una pianificación deportiva en las administraciones locales.
- 10 El papel de los técnicos deportivos en la planificación de los programas de actividades deportivas municipales.
- Financiación del deporte municipal. Gestión financiera. Medios de financiación.
- 12.- La condición física. ¿Qué es la forma física? Causaa de una maía condición física. Síntomas. Elementos conatitútivos de la buena forma física. Cualidades fundamentales básicas. Definición.
- 13.- Eacuelas deportivas.
- 14. Principlos fundamentales de las Escuelas deportivas.
- 15.- Objetivos y metodología de las Escuelas deportivas.
- l'6. La Puerza. Concepto. Factores básicos que influyen. Típoa. Desarrollo
- 17.- La Velocidad. Concepto. Factores básicos que influyen. Tipos. Desarrollo.
- 18.- La Resistencia: Concepto, Factores básicos que influyen. Tipos. Desarrollo.
- 19. La Flexibilidad. Concepto. Factores básicos que influyen. Tipos. Desarrollo.
- 20.- Movilidad.
- 21.- Cualidades coordinativas.
- 1.22. Pianificación del entrenamiento en la edad escolar. Concepto.
  - 23. La carga del entrenamiento en la edad escolar.
- .24.- Carácter cíclico del proceso de entrenamiánto en la edad eacolar.
- 25. La aesión de entrenamiento en la edad escolar. El plan anual. Planificación a largo plazo.
- 26 Plan de Instalaciones Deportivas. Objetivos y desarrollo.
- 27. Piacinas. Organización de la instalación. Unuarlos y cursos de natación. Actividades recreativas acuáticas.
- .28.- La competición deportiva. Objetivos. Definición.
- 29.- La competición federada. Modsildades.
- 30.- Juegos deportivos de Andalucia.
- 31.- La provincia en juego.

- 32.- Aspectos generales de entrenamiento deportivo, conceptos y objetivos.
- 3.- Los métodos de entrenamiento y los sistemas de energía.
- Los sistemas de energía.
  - Principlos del entrenamiento. Principio de participación activa y consciente del entrenamiento. Principio del desarrollo multilateral. Principio de especialización. Principio de Individualización. Principio de variedad. Principio de modelación del proceso de entrenamiento. Principio de progresión. Principio de especificidad. principio de calentamiento y vuelta a la calma. Principio de entrenamiento a largo plazo. Principio de acción inversa. Principio de continuidad.

# ANUNCIO de bases.

BASES DE LA CONVOCATORIA QUE HAN DE REGIR PARA LA PROVISION EN TURNO LIBRE DE UNA PLAZA DE TECNICO AUXILIAR (CAPATAZ-ESPECIALIDAD PRIN-CIPAL VIAS Y OBRAS), VACANTE EN LA PLANTILLA PRESUPUESTARIA DE FUNCIONARIOS DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE HUELVA

- 1.- NORMAS GENERALES.
- 1.1.- Objeto de la Convocatoria y número de plazas.
- Es objeto de la presente Convocatoria la provisión de la siguiente plaza:
- Número: Una (1).
- Grupo: C. Escala: ADMINISTRACIÓN ESPECIAL. Eubescala: TECNICO AUXILIAR.

- Especialidad: CAPATAZ (Especialidad principal Vias y Obras). Edad de jubilación: 65 AÑOS. Título exigido: BACHILLER SUPERIOR, F.P.2, O EQUIVALENTE O EQUIPARADO.
- 1.2.- Destino.

La Excma. Diputación Provincial de Huelva podrá destinar sus funcionarios a cualquier localidad de la provincia, cuando así se considere necesario o conveniente, y de conformidad y por el procedimiento establecido en la normativa vigente.

#### 1.3.- Derechos y deberes.

Quienes obtengan las plazas, tendrán los derechos y deberés inherentes a las mismas como Funcionarios de Administración Local, y los determinados con carácter general o especial por el Regimen; Jurídico Local vigente o que se dicte en el futuro.

## 1.4. - Régimen Jurídico Aplicable.

las pruebas selectivas que se convoçan, se regirán por las presentes Bases y por las siguientes disposiciones legales:

- De aplicación general: Ley 30/1.992. de 20 de voviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; Ley 30/84, de 2 de Agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; Ley 7/85. de 2 de Abril. Reguladora de las Bases del Régimen Local; Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de Abril, aprobatorio del Texto Refundido de Disposiciones vigentes en materia de Régimen Local.
- De aplicación específica: Real Decreto 896/91, de 7 de Junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe de ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local.
- De aplicación supletoria: Real Decreto 2.223/84, de 19 le Diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado.

Estas Bases vinculan a la Administración convocante, al Tribunal y a todas las demás personas que tengan interés directo en la convocatoria.

- CONDICIONES Y REQUISITOS QUE DEBEN REUNIR LOS ASPIRANTES.
- 2.1.- Requisitos Generales.

Para poder ser admitidos y participar en las pruebas los aspirantes deberán reunir los requisitos siguientes:

# a)Ser español.

b)Tener cumplidos 18 años el día que termine el plazo de presentación de solicitudes y no exceder de aquella en que falten menos de 15 años para la jubilación forzosa por edad determinada por la legislación básica en materia de función pública.

A los efectos de la edad máxima para el ingreso, se

compensará el límite con los servicios cotizados anteriormente a la Seguridad Social, en cualquiera de sus regimenes.

. c}Estar en posesión del título exigido o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

d)No padecer enfermedad, o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

e)No haber sido separado mediante expediente disciplinario del Servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las correspondientes funciones públicas.

f)No hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad ni incompatibilidad establecidos en las disposiciones vigentes.

#### · 3.- SOLICITUDES.

#### 3.1. - Forma.

Quienes deseen tomar parte en estas pruebas habrán de hacerlo constar en impreso normalizado, que les será facilitado al efecto en el Departamento de Personal de esta Excma. Diputación Provincial en el Departamento de Personal de esta Excma. Diputación Provincial de Huelva, o mediante simple instancia, con el contenido establecido en el Art. 70 de la Ley 30/1.992 de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en la que, además, deberá formularse declaración jurada o bajo promesa de que el interesado reúne todos y cada uno de los requisitos y condiciones establecidas en la Base 2.1 de la Convocatoria, y en la que se solicitará participar en el proceso selectivo.

En cumplimiento de lo dispuesto en su normativa específica, las personas afectadas por algún tipo de minusvalía que, no impidiendole el ejercicio de la función, les suponga el no poder realizar las pruebas en igualdad de condiciones con el resto de los aspirantes, lo pondrán de manifiesto en la instancia a fin de que el Tribunal disponga lo necesario para que quede garantizada dicha igualdad de condiciones.

#### 3.2.- Documentos que deben presentarse.

Las instancias deberán dirigirse al Ilmo. Sr. Presidente de esta Excma. Diputación Provincial, acompañadas de fotocopia del D.N.I. y original de la Carta de Pago de los derechos de examen o, en su caso, resguardo del giro postal o telegráfico de su abono.

Asimismo se acompañarán, en original ó por copia fehaciente o compulsada por el Secretario de la Exema, Diputación Provincial de Huelva, cuantos documentos acrediten los méritos alegados que han de tenerse en cuenta en lá fase de Concurso, debidamente relacionados en hoja-indice, firmada por el aspirante.

#### 3.3. - Plazo de presentación.

Las solicitudes y la documentación acreditativa de los méritos alegados deberán presentarse en el plazo de 20 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

#### 3.4. - Lugar de presentación.

La presentación de solicitudes se hará en el Registro General de la Diputación Provincial de Huelva; en los registros de cualquier órgano administrativo de la Administración General def Estado de cualquier Administración de las Comunidades Autónomas; en las representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España en el extranjero, así como en las Oficinas de Correos, en la forma que reglamentariamente se encuentra establecido, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 38 de la Ley 30/1.992 de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

#### 1.5.- Derechos de examen.

Los derechos de examen serán de seiscientas pesetas ( 600 pts.), que se abonarán mediante ingreso en la cuenta nº 209800694-010005761-6 que la Excma. Diputación Provincial tiene abierta en El-Monte-Caja de Huelva y Sevilla, cuyo resguardo será presentado en la Tesorería de la Excma. Diputación donde se expedirá al interesado la carta de pago a que se refiere la Base 3.2..

Los derechos de examen podrán ser satisfechos, también, por medio de Giro Postal o Telegráfico dirigido a la citada Tesorería, haciendo constar en tales giros el nombre del aspirante y la prueba selectiva a que se presenta.

#### 4.- ADMISIÓN DE CANDIDATOS

Expirado el plazo de presentación de instancias y comprobado el pago de los derechos de examen, por la Presidencia de la Corporación se dictará Resolución, en término máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluídos, e indicando en su caso, la causa de su exclusión.

En dicha, Resolución, que deberá publicarse en el Bolein. Oficial de la Provincia, se senalará el lugar en que se expondrán al público las listas cervificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación del plazo de subsanación que, en los términos del Art. 71 de la Ley de 30/1.992 de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento, Administrativo Común, se concede a los aspirantes excluidos. También se determinará, el lugar y fecha de celebración de los ejercicios.

.- ./ .

#### 5. - TRIBUNAL CALIFICADOR.

#### 5.1. Composición.

El Tribunal contará con un número de miembros que en ningún caso será inferior a cinco, esto es, un Presidente, un Secretario y Vocales en número no inferior a tres, debiendo designarse el mismo número de miembros suplentes. Su composición será predominantemente técnica y los Vocales deberán poseer titulación o especialización iguales o superiores a la exigida para el acceso a las plazas convocadas. Actuará como Presidente el de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue. Entre los Vocales figurará un representante de la Comunidad Autónoma y otro nombrado por la Junta de Personal.

Todos los miembros del Tribunal tendrán voz y voto.

El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de El l'Illumal poura disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para todas o algunas de las pruebas. Dichos asesores se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas, en base exclusivamente a las cuales colaborarán con el órgano de selección.

#### 5.2.- Abstención y recusación.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, cuando concurran las circunstancias previstas en el Art. 28 de la Ley 30/1.992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, debiendo comunicarlo a la Presidencia de la Excma. Diputación Provincial de Huelva, que resolverá lo procedente.

Por estas mismas causas, podrá promoverse recusación por los interesados en cualquier momento de la tramitación del procedimiento, conforme a lo establecido en el Art. 29 de la citada Ley 30/1.992.

#### 5.3. Categoría del Tribunal y percepción de asistencias.

A efectos de lo determinado en el Real Decreto 230/88. de 4 de marzo, los miembros del Tribunal-percibirán asistencias por la concurrencia a sesiones de Tribunales y órganos de selección, señalándose la categoría tercera de entre las recogidas en el anexo cuarto del citado Real Decreto, en la cuantía legalmente establecida en el momento de la percepción.

#### 5.4. - Actuación del Tribunal.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de los miembros que lo componen.

Constituído el Tribunal, sólo actuarán, en los sucesivos como miembros del mismo, quienes en tal inicio lo hubieren compuesto.

En caso de ausencia del Presidente del Tribunel asumirá sus funciones el vocal de mayor edad. El de menor edad sustituirá al Secretario, en caso de ausencia de éste.

El Tribunal será nombrado por el Presidente de la Corporación en el mes siguiente a la finalización del plazo de presentación de instancias.

5.6. Las dudas o reclamaciones que puedan originarse con la interpretación de la aplicación de las Bases de la presente convocatoria, así como lo que debe hacerse en los casos no previstos, serán resueltos por el Tribunal, pudiéndose formalizar reclamación ante el propio Tribunal en el plazo de tres días. Contra la resolución denegatoria de éste se podrá interponer recurso ordinario ante la Presidencia de la Excma. Diputación, cuya resolución pondrá fin a la vía administrativa.

# 6. - PRUEBAS SELECTIVAS.

a selección se efectuará por medio de concurso-oposición, según las siguientes normas:

#### 6.1. - Fase de concurso:

6.1.1. - La fase de concurso será previa a la de oposición y no tendrá carácter eliminatorio ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición.

6.1.2.— El Tribunal se reunira antes de la celebración del primer ejercicio de la fase de oposición, procediendo a valorar los méritos alegados y probados en forma por los aspirantes, cuyo resultado se publicará en el Tablón de Anunciós de la Corpación con una antelación de al menos 48 horas a la realización del citado

6.1.3. - Se valorarán los siguientes méritos:

# A) MERITOS GENERALES

# a) MERITOS PROFESIONALES

a') -Por cada mes completo de servicios prestados en cualquiera de las Administraciones Públicas en plaza o puesto de igual o similar contenido al que se opta, acreditado mediante la correspondiente certificación expedida por el Organismo Competente.---

b') -por cada mes completo de servicios prestados en Empresas privadas en plaza o puesto de igual o similar contenido, que deberán ser suficientemente acreditados a través del contrato de trabajo visado por el INEM y certificado de cotizaciones a la

Se computarán proporcionalmente los servicios prestados a tiempo parcial.

#### b) CURSOS . SEMINÁRIOS. CONGRESOS Y JORNADAS

a') Por la participación, como asistente, en cursos, seminarios, congresos o jornadas que se encuentren relacionados con la plaza a que se opta y hubleren sido impartidos por instituciones de carácter público:

De 15 a 40 horas de duración......0,10 puntos.
De 41 a 70 horas de duración......0,20 puntos.
De 71 a 100 horas de duración......0,30 puntos. De 101 a 200 horas de duración......0,50 puntos. De 200 horas en adelante............1,00 puntos.

b') En el caso de que hubiesen sido impartidos por organizaciones no gubernamentales carentes de ánimo de lucro:

No serán valorados aquellos cursos cuya duración sea inferior a 15 horas o que no se justifique su duración.

#### B) MERITOS ESPECÍFICOS

-Por cada mes completo de servicios prestados a la Excma. Díputación Provincial de Huelva en plaza o puesto de igual o similar contenido al que se opta, acreditado mediante certificación expedida por la Secretaria General --0:10 puntos.

La valoración que se otorgare a los aspirantes en razón a sus méritos específicos será acumulable a la que obtuvieren por méritos profesionales o académicos o por asistencia a cursos y seminarios.

#### 6.1.4. Aplicación del concurso.

Los puntos obtenidos en la fase de concurso se sumarán á la puntuación obtenida en la fase de oposición a los efectos de establecer el orden definitivo de aprobados. Estos puntos no podrán ser aplicados para superar los ejercicios de la fase de oposición.

El máximo de puntos a otorgar en la fase de concurso será la

# A) Méritos generales:

-Méritos profesionales..... -Cursos y seminarios, congresos y jornadas... 1,00 punto.

# 6.2.- Fase de oposición:

6.2.1.- La fase de oposición ejercicios, todos eliminatorios: constará de los siguientes

#### a) Primer ejercicio.

De carácter obligatorio, y consistirá en la solución de us supuesto práctico fijado por el Tribunal inmediatamente antes de comienzo de los ejercicios sobre materías objeto de la plaza que se convoca.

#### b) Segundo ejercicio.

De carácter obligatorio y consistirá, a criterio del Tribunal en una de las dos opciones siguientes:

a') Desarrollar por escrito durante un período máximo d 90 minutós, dos temas señalados al azar de entre las materia: establecidas en los anexos I y II.

 b') Realización de un test de preguntas concretas cuestionario sobre materias del programa cuyo número determinario el Tribunal, quien, asimismo, establecerá el tiempo máximo para su realización:

No serán puntuadas las preguntas que no sean contestadas pero las respuestas erróneas se valorarán negativamente, restarán, con igual valor que las respuestas correctas, de li puntuación positiva que, en su caso, obtuviera el aspirante.

6.2.2.- Los ejercicios de la oposición tendr eliminatorio y se calificarán en la forma siguiente: tendrán carácte

a) Primer ejercicio: Se calificará hasta un máximo de les, siendo necesario obtener un mínimo de 5 puntos par puntos, superarlo.

b) Segundo ejercicio: Se calificará hasta un máximo de 10 puntos siendo necesario obtener un mínimo de 5 puntos para superario.

6.2.3. - Para alcanzar la puntuación mínima de 5 puntos en los ejercicios de la fase de oposición a que se refieren los apartados anteriores, no se podrán utilizar en ningún caso los puntos obtenidos en la fase de concurso.

6.2.4.- La puntuación de cada ejercicio será la media aritmética de las notas dadas por los miembros del Tribunal, desechándose la nota más alta y la más baja, si se apartaren más de dos puntos de la citada media.

#### 7.- CALIPICACIÓN FINAL Y PUBLICIDAD DE LOS RESULTADOS.

#### 7.1.-Calificación final

La calificación final de las pruebas vendrá determinada por la suma de las puntuaciones del concurso y de la oposición. En caso de empate se resolverá a favor de quien hubiere obtenido mayor puntuación en la fase de oposición. Si persistiera el empate, será preferido quien hubiere obtenido mayor puntuación en el primer ejercicio.

#### 7.2.-Publicidad

El Tribunal publicará y elevará a la autoridad competente la propuesta de nombramiento y relación de aprobados, no pudiendo rebasar ésta el número de plazas convocadas, sin que quepa asignar, en ningún caso, cualquiera que fuere la puntuación que obtengan los demás aspirantes, la calificación de aprobado sin plaza u otra semejante. Si se rebasare en la propuesta el número de plazas convocadas, la propuesta será nula de pleno derecho.

#### 7.3:-Efectos vinculantes

La resolución del Tribunal vincula a la Administración, sin perjuicio de que ésta pueda proceder a su revisión conforme a lo previsto en el artículo 20 punto 2 del Real Decreto 2.223/84 y mediante el procedimiento establecido en los artículos 102 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

#### 8.- COMIENZO Y DESARROLLO DE LAS PRUEBAS.

#### 8.1. - Fecha y comienzo de plazos.

La fecha y el comienzo de los ejercicios se determinarán en la Resolución de la Presidencia a que se alude en la Base número 4 de esta Convocatoria.

Los ejercicios no podrán comenzar hasta que hayan transcurrido, al menos, dos meses desde la fecha de publicación del correspondiente anuncio de la Convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Con quince días de antelación, como mínimo, se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de la Corporación el lugar, día y hora de celebración del primer ejercicio.

#### 8.2.- Normas varias.

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en !lamamlento único, salvo casos de fuerza mayor, debidamente acreditados y libremente apreciados por el Tribunal.

El orden de actuación de los aspirantes, en su caso, se determinará al inicio de las pruebas, por insaculación.

Una vez comenzadas las pruebas, no será obligatoria la publicación de sucesivos anuncios de la celebración de las restantes pruebas en el periódico oficial, debiendo hacerse públicos por el Tribunal en los locales en que se hayan celebrado las pruebas anteriores con una antelación de 12 horas, al menos, si se trata de un mismo ejercicio, o de 24 si se trata de uno nuevo, bien entendido que entre cada prueba, deberá transcurrir un mínimo de 48 horas y máximo de 20 días.

En cualquier momento los aspirantes podrán ser requeridos por miembros del Tribunal con la finalidad de acreditar su personalidad.

El Tribunal queda facultado para modificar la forma y el desarrollo de las pruebas en la forma que estime más conveniente para garantizar la igualdad de condiciones de los opositores admitidos que estén afectados por algún tipo de minusvalfa.

# 8.3. - Exclusión de los aspirantes en la fase de selección.

La Autoridad convocante, por si o a propuesta del Presidente del Tribunal, deberá dar cuenta a los órganos competentes de las inexactitudes o falsedades en que hubieran podido incurrir los aspirantes a los efectos procedentes.

#### 9.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS.

Los aspirantes propuestoa presentarán en la Excma. Diputación Provincial de Huelva dentro del plazo de 20 días naturales, a contar desde el siguiente al que se haga pública la propuesta del Tribunal, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos para tomar parte en la convecatoria.

Quienes tuviesen la condición de funcionario público, estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados pará obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar

únicamente certificación del Organismo de que dependa acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo causas de fuerza mayor. To presentasen la documentación aludida, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuició de la responsabilidad en que pudieren haber incurrido per falsedad en su instancia.

# 10 .- TOMA DE POSESIÓN.

Concluido el proceso selectivo, los aspirantes que hubiesen superado las pruebas y acreditado el cumplimiento de los requisitos precisos para poder participar en el proceso selectivo, serán nombrados funcionarios de carrera en la plaza objeto de esta Convocatoria. El nombramiento deberá publicarse en el Boletín Oficial del Estado.

Los funcionarios nombrados deberán tomar posesión en el plazo de 30 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la notificación de dicho nombramiento.

#### 11"- NORMA PINAL

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de éstas y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnadas por los interesados en los casos y en la forma establecidos por la vigente Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

#### DILIGENCIA. -

Que se extiende para hacer constar que las anteriores Bases fueron aprobadas por la Excma. Diputación Provincial de Huelva en sesión de 29 DE Noviembre de 1.994.

Huelva, 9 de diciembre de 1994.- El Secretario,  $V^\circ$  B° El Presidente.

#### ANEXO: 1

- 1. La Constitución Española de 1.978. Principios generales Características y estructura.
- Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho público. La Ley. Clases de leyes.
- Los derechos del ciudadano ante la Administración Pública. Especial consideración del interesado. Colaboración y participación de los ciudadanos con la Administración.
- 4 El acto administrativo: concepto, eficacia y validez. El procedimiento administrativo local: Sus fases. El silencio administrativo.
- Régimen Local español. Principios constitucionales y regulación jurídica.
- 6.- Organización y competencias municipales/provinciales.
- 7.- Personal al servicio de la Entidad Local. La función pública local: organización, selección y situaciones administrativas. El personal laboral.
- 8. Derechos y deberes del personal al servicio de los Entes locales. Responsabilidad. Régimen disciplinario. El sistema Seguridad Social del personal al servicio de las Entidades Locales.
- 9. El Presupuesto local. Elaboración, aprobación y ejecución presupuestaria. La fiscalización del Presupuesto local.

# ANEXO II

- 1. Topografía. Aparatos. Planos. Perfiles longitudinales y transversales. Replanteo de curvas horizontales y verticales. Replanteo de rasantes. Replanteo de obras de fábrica.
- 2: Geología. Conocimiento de los materiales terrosos y pétreos más frecuentes. Cualidades elementales de los materiales.
- 3.- Elementos constitutivos de la carretera. Definición y descripción de las obras de tierra, obras de fábrica, firmes y pavimentos y otros elementos.
- 4.- Elementos geométricos de la carretera. Definición de los elementos de trazado en planta y en alzado.
- 5.- Conceptos de explotación y viabilidad de las carreteras. Definición de las distintas zonas contiguas a la carretera. Dominio público, servidumbre y afección. Líneas de edificación.
- Señalización. Definición de las distintas señales de tráfico y elementos de balizamiento.
- 7. Normas para ejecución y condiciones que deben cumplir los materiales de las obras de fábrica. Materiales (mampostería, hormigones, aceros, etc.). Ejecución de las distintas unidades

- Encofrados. Descripción, interpretación de los ensayos de materiales y ejecución de las obras.
- 8. Normas para la ejecución y condiciones que deben cumplir los materiales de las obras de tierras. Clmientos (en tierra, en roca, con agotamientos). Deamonté en tierra: Desmonte en roca. Terraplenes. Pedrapienes. Descripción, Interpretación de los ensayos de materiales y ejecución de las obras.
- Normas para la ejecución y condiciones que deben cumplir los materiales para explanada, sub-base y base. Descripción, interpretación de los ensayos de materiales y ejecución de la
- Normas de ejecución y condiciones que deben cumplir los materiales, bituminosos y áridos para tratamientos superficiales. Descripción, Interpretación de los ensayos y ejecución de las obras.
- Normas de éjecución y condiciones que deben cumplir lás, mezolas bituminosas en callente y en frío. Descripción interpretación de los ensayos de materiales y ejecución de las
- Normas de ejecución y condiciones que deben cumplir los pavimentos rígidos. Descripción, interpretación de los ensavos de materiales y ejecución de las obras:
- Normas para la ejecución y condiciones que deben cumplir los materiales para drenajes. Cunetas (materiales, ejecución).
  Drenajes profundos (materiales y ejecución). Descripción interpretación de los materiales y ejecución de las obras.
- Normas para ejecución y condiciones, que deben cumplir los matriciales para elementos complementarios de las obras de matriciales para elementos complementarios de las obras de carreteras. Señalización vertical y horizontal. Barreras de seguridad, balizamiento, pantallas àntirruidos. Descripción, interpretación de los ensayos de materiales y ejecución de las obras.
- Maquinaria para movimiento de tierras. Descripción, características y rendimientos de maquinaria de excavaciones y explanación de tierras. Descripción, características y rendimientos de maquinaria de excavaciones en roca. Descripción, características y rendimientos de maquinaria de compactación.
- 16. Maquinaria para obras de fábrica. Descripción, características y rendimientos de hormigoneras. Descripción, características y rendimientos de vibradores. Centrales de hormigonado y transporte de hormigón.
- Maquinaria para firmes y pavimentos. Descripción, características y rendimientos de la maquinaria para conservación de firmea. Descripción, características y rendimientos de la maquinaria de tratamientos superficiales. Descripción, características y rendimientos de la maquinaria de compactación de firmes. Descripción, características y rendimientos de la maquinaria de puesta en obra de mezclas asfálticas. Descripción, características y rendimientos de planta de mezclas asfálticas.
- Equipos para movimientos de tierras. Organización de equipos para excavaciones en roca, incluso con utilización de explosivos, Organización de equipos para excavaciones en tierras. Organización de equipos para apertura o limpieza de cunetas. Organización de equipos para construcción de terraplenes o pedraplenes. Organización de equipos para ejecución de drenajes profundos.
- Equipos para obras de fábrica. Organización de equipos de limpieza, reparación o construcción de obras de fábrica.
- 20. Equipos para firmes. Organización de equipos para construcción de bases o sub-bases con zahorras. Organización de equipos para ejecución de pavimentos de macadam.
- Organización de equipos para ejecución de pavimentos con mezclas asfálticas en frío. Organización de equipos para ejecución de mezclas asfálticas en caliente. Organización de equipos para ejecución de riegos asfálticos. Organización de equipos para ejecución de distintos tipos de bacheo.
- Equipo para obras complementarias. Organización de la señalización en la construcción de distintas obras. Organización de brigadas para señalización vertical, horizontal y balizamiento. Organización de brigadas para plantaciones y podas. Organización de brigadas de conservación para barridos. Limpieza de calzadas y zonas contiguas. Organización de equipos para la conservación de taludes.
- Actuaciones relativas al uso y defensa de las carreteras. Distancias a las que se pueden autorizar los distintos tipos de obras contiguas a las distintas carreteras. Vallas y cerramientos. Cónducciones a áreas y subterráneas. Edificaciones infracciones a la legislación vigente.
- Legislación laboral. Redacción de partes de bajas y altas en la Seguridad Social. Partes de accidentes. Redacción de una cuenta de jornales.
- 25. Las Carreteras en la Provincia de Huelva. Carreteras del Estado. Carreteras de la Junta de Andalucia. Carreterás Provinciales.
- 26 .- La Red de Carreteras Provinciales de Huelva. Características
- 27. Las Carreteras Provinciales en la Zona de la Sierra de Huelva. Características Principales

- 28. Las Carreteras Provinciales en la Zona del Andévalo de Huelva.
  Características Principales.
- 29 Las Carreteras Provinciales en la Zona de la Costa de Huelva Características Principales.
- 30. Las Carreteras Provinciales en la Zona del Condado de Huelva Características Principales.
- 31 Emplazamiento de las graveras y canteras en las distintas zonas de la Provincia de Huelva. Características de dichos máteriales
- 32.- Nociones de los costos en la Provincia de Huelva de los matériales. Medios auxiliares a emplear en las obras de Carreteras.

# ANUNCIO de bases.

BÁSES DE LA CONVOCATORIA QUE HAN DE REGIR PARA LA PROVISION EN TURNO LIBRE DE UNA PLAZA DE INFORMADOR/A, VACANTE EN LA PLANTILLA PRE-SUPUESTARIA DE FUNCIONARIOS DE LA EXCMA. DIPU-TACION PROVINCIAL DE HUELVA

Normas generales.

1.1. Objeto de la Convocatoria y número de plazas. Es objeto de la presente Concovatoria la provisión de las siguientes plazas:

Número: Una (1). 🧸

Grupo: C

Escala: Administración Especial.

Subescala: Técnico Auxiliar.

Especialidad: Informador/a.

Edad de jubilación: 65 años.

Título exigido: Bachiller Superior, F.P.2, o equivalente equiparado.

1.2. Destino.

La Excma. Diputación Provincial de Huelva podrá destinar sus funcionarios a cualquier localidad de la provincia, cuando así se considere necesario o conveniente, y de conformidad y por el procedimiento establecido en la normativa vigente.

1.3. Derechos y deberes:

Quien obtenga la plaza, tendrá los derechos y deberes inherentes a la misma como Funcionario de Administración Local, y los determinados con carácter general o especial por el Régimen Jurídico Local vigénte o que se dicte en el futuro.

1.4. Régimen Jurídico aplicable.

Las pruebas selectivas que se convocan, se regirán por las presentes Bases y por las siguientes disposiciones

- De aplicación general: Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; Ley 30/84, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; Ley 7/85, de 2 de abril; Reguladora de las Bases del Régimen Local; Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, aprobatorio del Texto Refundido de Disposiciones vigentes en materia de Régimen Local.
- De aplicación específica: Real Decreto 896/91, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe de ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local.
- De aplicación supletoria: Real Decreto 2.223/84, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado:
  - 1.5. Efectos vinculantes.

Estas Bases vinculan a la Administración convocante,

al Tribunal y a todas las demás personas que tengan interés directo en la convocatoria.

2. Condiciones y requisitos que deben reunir los aspirantes.

Requisitos generales.

Para poder ser admitidos y participar en las pruebas los aspirantes deberán reunir los requisitos siguientes:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos los 18 años el día que termine el plazo de presentación de solicitudes y no exceder de aquélla en que falten menos de 15 años para la jubilación forzosa por edad determinada por la legislación básica en materia de función pública.

A los efectos de la edad máxima para el ingreso, se compensará el límite con los servicios cotizados anteriormente a la Seguridad Social, en cualquiera de sus

regimenes.

 c) Estar en posesión del título exigido o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del Servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las correspondientes funciones públicas.

f) No hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad ni incompatibilidad establecidos en las dis-

posiciones vigentes.

# 3. Solicitudes.

Quienes deseen tomar parte en estas pruebas habrán de hacerlo constar en impreso normalizado, que les será facilitado al efecto en el Departamento de Personal de esta Excma. Diputación Provincial de Huelva, o mediante simple instancia, con el contenido establecido en el art. 70 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en la que, además, deberá formulase declaración jurada o bajo promesa de que el interesado reúne todos y cada uno de los requisitos y condiciones establecidos en la Base 2.1 de la Convocatoria, y en la que se solicitará participar en el proceso selectivo.

En cumplimiento de lo dispuesto en su normativa específica, las personas afectadas por algún tipo de minusvalía que, no impidiéndole el ejercicio de la función, les suponga el no poder realizar las pruebas en igualdad de condiciones con el resto de los aspirantes, lo pondrán de manifiesto en la instancia a fin de que el Tribunal disponga lo necesario para que quede garantizada dicha

igualdad de condiciones.

3.2. Documentos que deben presentarse.

Las instancias deberán dirigirse al Ilmo. Sr. Presidente de esta Excma. Diputación Provincial, acompañadas de fotocopia del DNI y original de la Carta de Pago de los derechos de examen o, en su caso, resguardo del giro postal o telegráfico de su abono. Asimismo se acompañarán, en original o por copia fehaciente o compulsada por el Secretario de la Excma. Diputación Provincial de Huelva, cuantos documentos acrediten los méritos alegados que han de tenerse en cuenta en la fase de Concurso, debidamente relacionados en hoja-índice, firmada por el aspirante.

3.3. Plazo de presentación.

Las solicitudes y la documentación acreditativa de los méritos alegados deberán presentarse en el plazo de 20 días naturales, contados desde el siguiente al de lá publicación del extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

3.4. Lugar de presentación.

La presentación de solicitudes se hará en el Registro General de la Diputación Provincial de Huelva: En los registros de cualquier órgano administrativo de la Administración General del Estado o de cualquier Administración de las Comunidades Autónomas, en las representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España en el extranjero, así como en las Oficinas de Correos, en la forma que reglamentariamente se encuentra establecido, de conformidad a lo dispuesto en el art. 38 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3.5. Derechos de examen.

Los derechos de examen serán de seiscientas pesetas (600 ptas.), que se abonarán mediante ingreso en la cuenta núm. 209800694-010005761-6 que la Excma. Diputación Provincial tiene abierta en El Monte-Caja de Huelva y Sevilla, cuyo resguardo será presentado en la Tesorería de la Excma. Diputación donde se expedirá al interesado la carta de pago a que se refiere la Base 3.2.

Los derechos de examen podrán ser satisfechos, también, por medio de Giro Postal o Telegráfico dirigido a la citada Tesorería, haciendo constar en tales giros el nombre del aspirante y la prueba selectiva a que se

presenta.

4. Admisión de candidatos.

Expirado el plazo de presentación de instancias comprobado el pago de los derechos de examen, por la Presidencia de la Corporación se dictará Resolución, en término máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos, e indicando, en su caso, la causa de exclusión.

En dicha Resolución, que deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia, se señalará el lugar en que se expondrán al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación del plazo de subsanación que, en los términos del art. 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se concede a los aspirantes excluidos. También se determinará el lugar y fecha de celebración de los ejercicios.

Tribunal calificador.

5.1. Composición.

El Tribunal contará con un número de miembros que en ningún caso será inferior a cinco, esto es, un Presidente, un Secretario y Vocales en número no inferior a tres, debiendo designarse el mismo número de miembros suplentes. Su composición será predominantemente técnica y los Vocales deberán poseer titulación o especialización iguales o superiores a la exigida para el acceso a las plazas convocadas. Actuará como Presidente el de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue. Entre los Vocales figurará un representante de la Comunidad Autónoma y otro nombrado por la Junta de Personal.

Todos los miembros del Tribunal tendrán voz y voto. El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para todas o algunas de las pruebas. Dichos asesores se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas, en base exclusivamente a las cuales colaborarán con el órgano de selección.

5.2. Abstención y recusación. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, cuando concurran las circunstancias previstas en el art. 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, debiendo comunicarlo a la Presidencia de la Excma. Diputación Provincial de Huelva, que resolverá lo procedente.

Por estas mismas causas, podrá promoverse recusación por los interesados en cualquier momento de la tramitación del procedimiento, conforme a lo establecido en el art. 29 de la citada Ley 30/1992

5.3. Categoría del Tribunal y percepción de asistencias.

A efectos de lo determinado en el Real Decreto 236/88, de 4 de marzo, los miembros del Tribunal percibirán asistencias por la concurrencia a sesiones de Tribunales y órganos de selección, señalándose la categoría tercera de entre las recogidas en el anexo cuarto del citado Real Decreto, en la cuantía legalmente establecida en el momento de la percepción.

5.4. Actuación del Tribunal.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de los miembros que lo componen.

Constituido el Tribunal, sólo actuarán, en los sucesivos actos, como miembros del mismo, quienes en tal inicio lo

hubieren compuesto.

- En caso de ausencia del Presidente del Tribunal asumirà sus funciones el vocal de mayor edad. El de menor edad sustituiró al Secretario, en caso de ausencia de éste.
  - 5.5. Nombramiento.

El Tribunal será nombrado por el Presidente de la Corporación en el mes siguiente a la finalización del

plazo de presentación de instancias:

- 5.6. Las dudas o reclamaciones que puedan originarse con la interpretación de la aplicación de las Bases de la presente convocatoria, así como lo que debe hacerse en los casos no previstos, serán resueltos por el Tribunal, pudiéndose formalizar reclamación ante el propio Tribunal en el plazo de tres días. Contra la resolución denegatoria de éste se podrá interponer recurso ordinario ante la Presidencia de la Excma. Diputación, cuya resolución pondrá fin a la vía administrativa:
  - 6. Pruebas selectivas.

La selección se efectuará por medio de concursooposición, según las siguientes normas:

6.1. Fase de concurso.

6.1.1. La fase de concurso será previa a la de oposición y no tendrá carácter eliminatorio ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición.

oposición.

- 6.1.2. El Tribunal se reunirá antes de la celebración del primer ejercicio de la fase de oposición, procediendo a valorar los méritos alegados y probados en forma por los aspirantes, cuyo resultado se publicará en el Tablón de Anuncios de la Corporación con una antelación de al menos 48 horas a la realización del citado primer ejercicio.
  - 6.1.3. Se valorarán los siguientes méritos:

A) Méritos generales.

a) Méritos profesionales.

- -a) Por cada mes completo de servicios prestados en cualquiera de las Administraciones Públicas en plaza o puesto de igual o similar contenido al que se opta, acreditado mediante la correspondiente certificación expedida por el Organismo Competente: 0,05 puntos.
- b') Por cada mes completo de servicios prestados en Empresas privadas en plaza o puesto de igual o similar contenido, que deberán ser suficientemente acreditados a través del contrato de trabajo visado por el INEM y certificado de cotizaciones a la Seguridad Social o cualquier otro documento de igual fuerza probatoria: 0,02 puntos.

Se computarán proporcionalmente los servicios pres-

tados a tiempo parcial.

b) Cursos, seminarios, congresos y jornadas.

a) Por la participación, como asistente, en cursos, seminarios, congresos o jornadas que se encuentren relacionados con la plaza a que se opta y hubieren sido impartidos por Instituciones de carácter público:

De 15-a 40 horas de duración: 0,10 puntos.

De 41 a 70 horas de duración: 0,20 puntos.

De 71 a 100 horas de duración: 0,30 puntos.

De 101 a 200 horas de duración: 0,50 puntos.

De 200 horas en adelante: 1,00 punto.

b') En caso de que hubiesen sido impartidos por colegiós profesionales é instituciones privadas de interés social (Cáritas, Cruz Roja y otras organizaciones no gubernamentales):

De 15 a 40 horas de duración: 0,05 puntos.

De 41 a 70 horas de duración: 0,10 puntos.

De 71 a 100 horas de duración: 0,15 puntos.

De 101 a 200 horas de duración: 0,25 puntos.

De 200 horas en adelante: 0,50 puntos.

No serán valorados aquellos cursos cuya duración sea inferior a 15 horas o que no se justifique su duración.

B) Méritos específicos.

- Por cada mes completo de servicios prestados a la Excma. Diputación Provincial de Huelva en plaza o puesto de igual o similar contenido al que se opta, acreditado mediante certificación expedida por la Secretaría General: 0,10 puntos.

La valoración que se otorgare a los aspirantes en razón a sus méritos específicos será acumulable a la que obtuvieren por méritos profesionales o académicos o por

asistencia a cursos y seminarios.

6.1.4. Aplicación del concurso.

Los puntos obtenidos en la fase de concurso se sumarán a la puntuación obtenida en la fase de oposición a los efectos de establecer el orden definitivo de aprobados. Estos puntos no podrán ser aplicados para superar los ejercicios de la fase de oposición.

El máximo de puntos a otorgar en la fase de concurso

será la siguiente:

A) Méritos generales.

Méritos profesionales: 4,50 puntos.

Cursos y seminarios, congresos y jornadas: 1,00 punto.

B) Méritos específicos: 2,00 puntos.

6.2. Fase de oposición.

6.2.1. La fase de oposición constará de los siguientes ejercicios, todos eliminatorios:

a) Primer ejercicio.

De carácter obligatorio para todos los aspirantes. Consistirá en desarrollar por escrito durante un período máximo de 2 horas, dos temas concretos señalados al azar de entre las materias establecidas en el anexo II y III de temas específicos.

b) Segundo ejercicio.

De carácter igualmente obligatorio, durante un período máximo de hora y media y consistirá en la solución de un supuesto práctico fijado por el Tribunal inmediatamente antes del comienzo de los ejercicios sobre materias objeto de la plaza que se convoca.

c) Tercer ejercicio.

- De carácter igualmente obligatorio para todos los aspirantes, y consistirá en desarrollar por escrito durante un período máximo de una hora, un tema concreto extraído al azar de las materias establecidas en el anexo I sobre temas comunes.
- 6.2.2. Los ejercicios de la oposición tendrán carácter, eliminatorio y se calificarán de la forma siguiente:
  - a) Primer ejercicio: Se calificará hasta un máximo

de 10 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 5 puntos para superarlo.

b) Segundo ejercicio: Se calificará hasta un máximo de 10 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 5 puntos para superarlo.

Tercer ejercicio: Se calificará hasta un máximo de 10 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 5 puntos para superarlo.

6.2.3. Para alcanzar la puntuación mínima de 5 puntos en los ejercicios de la fáse de oposición a que se refieren los apartados anteriores, no se podrán utilizar en ningún caso los puntos obtenidos en la fase de concursó.

6.2.4. La puntuación de cada ejercicio será la media aritmética de las notas dadas por los miembros del Tribunal, desechándose la nota más alta y la más baja, si se apartaren más de dos puntos de la citada media.

Calificación final y publicidad de los resultados.
 Calificación final.

La calificación final de las pruebas vendrá determinada por la suma de las puntuaciones del concurso y de la oposición. En caso de empate se resolverá a favor de quien hubiere obtenido mayor puntuación en la fase de oposición. Si persistiera el empate, será preferido quien hubiere obtenido mayor puntuación en el primer ejercicio.

7.2. Publicidad.

En Tribunal publicará y elevará a la autoridad competente la propuesta de nombramiento y relación de aprobados, no pudiendo rebasar ésta el número de plazas convocadas, sin que quepa asignar, en ningún caso, cualquiera que fuere la puntuación que obtengan los demás aspirantes, la calificación de aprobado sin plaza y otra semejante. Si se rebasare en la propuesta el número de plazas convocadas, la propuesta será nula de pleno derecho.

7.3. Efectos vinculantes.

La resolución del Tribunal vincula a la Administración, sin perjuicio de que ésta pueda proceder a su revisión conforme a lo previsto en el artículo 20 punto 2 del Real Decreto 2.223/84 y mediante el procedimiento establecido en los artículos 102 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. -

8. Comienzo y desarrollo de las pruebas.

8.1. Fecha y comienzo de plazos.

La fecha y el comienzo de los ejercicios se determinarán en la Resolución de la Presidencia a que se alude en la Base número 4 de esta Convocatoria.

Los ejercicios no podrán comenzar hasta que hayan transcurrido, al menos, dos meses desde la fecha de publicación del correspondiente anuncio de la Convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Con quince días de antelación, como mínimo, se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de la Corporación el lugar, día y hora de celebración del primer ejercicio.

8.2. Normas varias.

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor, debidamente acreditados y libremente apreciados por el

El orden de actuación de los aspirantes, en su caso, se determinará al inicio de las pruebas, por insaculación.

Una vez comenzadas las pruebas, no será obligatoria la publicación de sucesivos anuncios de la celebración de las restantes pruebas en el periódico oficial, debiendo hacerse públicos por el Tribunal en los locales en que se hayan celebrado las pruebas anteriores con una antelación de 12 horas, al menos, si se trata de un mismo ejercicio, o de 24 si se trata de uno nuevo, bien entendido que

entre cada prueba, deberá transcurrir un mínimo de 48 horas y máximo de 20 días.

En cualquier momentó les aspirantes podrán ser requeridos por miembros del Tribunal con la finalidad de

acreditar su personalidad.

El Tribunal queda facultado para modificar la forma y el desarrollo de las pruebas en la forma que estime más conveniente para garantizar la igualdad de condiciones de los opositores admitidos que estén afectados por algún tipo de minusvalía.

8.3. Exclusión de los aspirantes en la fase de selección.

La Autoridad convocante, por sí o a propuesta del Presidente del Tribunal, deberá dar cuenta a los órganos competentes de las inexactitudes o falsedades en que hubieran podido incurrir los aspirantes a los efectos procedentes.

9. Presentación de documentos.

El/la aspirante propuesto/a presentará en la Excma. Diputación Provincial de Huelva dentro del plazo de 20 días naturales, a contar desde el siguiente al que se haga pública la propuesta del Tribunal, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos para tomar parte en la convocatoria.

Quien tuviese la condiçión de funcionario público estará exento de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación del Organismo del que dependa acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Quien dentro del plazo indicado, y salvo causas de fuerza mayor, no presentase la documentación aludida, no podrá ser nombrado, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieren haber incurrido por falsedad en su instancia.

10. Toma de posesión:

Concluido el proceso selectivo, el/la aspirante que hubiese superado las pruebas y acreditado el cumplimiento de los requisitos precisos para poder participar en el proceso selectivo, será nombrado/a funcionario/a de carrera en la plaza objeto de esta Convocatoria. El nombramiento deberá publicarse en el Boletín Oficial del Estado.

El/la funcionario/a nombrado/a deberá tomar posesión en el plazo de 30 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la notificación de dicho nombramiento.

11. Norma final.

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de éstas y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnadas por los interesados en los casos y en la forma establecidos por la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

# DILIGENCIA

Que se extiende para hacer constar que las anteriores Bases fueron aprobadas por la Excma. Diputación Provincial de Huelva en sesión de 29 de noviembre de 1994.

Huelva, 9 de diciembre de 1994 - El Secretario, V° B° El Presidente.

# ANEXO

1. La Constitución Española de 1978. Principios generales. Características y estructura.

2. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho público. La Ley. Clases de leyes.

- 3. Los derechos del ciudadano ante la Administración Pública. Especial consideración del interesado. Colaboración y participación de los ciudadanos con la Administra-
- 4. El acto administrativo: Concepto, eficacia y validez. El procedimiento administrativo local: Sus fases. El silencio

5. Régimen Local español. Principios constitucionales y regulación jurídica.

Organización y competencias

les/provinciales.

7. Personal al servicio de la Entidad Local. La función pública local: Organización, selección y situaciones administrativas. El personal laboral.

8. Derechos y deberes del personal al servicio de los Entes locales. Responsabilidad. Régimen disciplinario. El sistema de Seguridad Social del personal al servicio de las Entidades Locales.

9. El Presupuesto local. Eláboración, aprobación y ejecución presupuestaria. La fiscalización del Presupuesto

# ANEXO II

1. El lenguaje en la comunicación. Proceso y métodos de comunicación.

2. La comunicación verbal y no verbal.

- 3. Canales de comunicación: Canales formales y canales informáles.
  - 4. Barreras contra la comunicación eficaz.
  - Habilidades de atención al público.
  - 6. La observación. Concepto y tipos.
  - La entrevista. Concepto. Características.
  - 8. Tipos y fases de una entrevista.
- 9. Métodos de entrevista. Método directivo, método no directivo, método semidirectivo.
- 10. La realización de una entrevista. Estudio de una situación. La necesidad de atención al usuario.
- 11. El Plan Concertado de Servicios Sociales, Programa de participación social.
- 12. Los Servicios Sociales. Concepto general y organización a nivel andaluz.
- Los Servicios Sociales Comunitarios. Concepto. Objetivos. Funciones. Servicios. Los Centros de Servicios
- 14. Los Servicios Sociales Especializados. Concepto. Objetivos. Funciones.
- 15. La coordinación entre los Servicios Sociales Comunitarios y Especializados.

# ANEXO III

- 1. El principio de Igualdad en la Constitución y en el Estatuto de Autonomía.
- 2. La Acción Positiva: Contexto Histórico. Definición. Fundamentos jurídicos y legislación comunitaria. Las Políticas para la Igualdad. 🕆
- Los Organismos para la Igualdad en la C.E.E. El III Programa de Acción Comunitaria.
- 4. Los Organismos para la Igualdad del Estado Español. Planes de igualdad.
  - 5. Situación Social de la Mujer en Andalucía.
- 6. El Instituto Andaluz de la Mujer. Estructura y
- organización. Objetivos y fines. 7. Plan de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres en Andalucía y los Programas del I.A.M. 8. El Area de Atención Social en el Plan de Igualdad
- de Oportunidades para las mujeres andaluzas.
- 9. Los Centros de la Mujer. Estructura y Organización.
- Objetivos y fines. 10. El rol del/de la Informador/a en el equipo interdisciplinar del Centro de la Mujer.
- 11. Las Políticas de Igualdad en el Municipio. Centros Municipales de Información a la Mujer.

12. Recursos Específicos para la Mujer a nivel local, provincial, autonómico y estatal.

13. El/la Informador/a en la atención a las mujeres en situaciones especiales: Malos tratos, violación, embarazos juveniles, interrupción voluntaria del embarazo, etc.

14. El Derecho Familiar: Visión General. Relaciones personales y económicas entre los cónyuges. Separación y divorcio. Derivación hacia el turno de oficio.

La violencia doméstica. Los malos tratos físicos y

psíquicos a las mujeres. Intervención y Recursos.

16. El Plan de atención y educación sexual para ióvenes.

# ANUNCIO de bases.

BASES DE LA CONVOCATORIA QUE HAN DE REGIR PARA LA PROVISION, EN TURNO LIBRE DE UNA PLAZA DE BIOLOGO, VACANTE EN LA PLANTILLA PRESUPUES TARIA DE FUNCIONARIOS DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE HUELVA

1. Normas generales.

 1.1. Objeto de la Convocatoria y número de plazas. Es objeto de la presente Convocatoria la provisión de las siguientes plazas:

Número: Una (1).

Grupo: A.

Escala: Administración Especial.

Subescala: Técnica Superior.

Rama: Biólogo.

Edad de jubilación: 65 años.

Título exigido: Licenciado en Biología.

1.2. Destino.

La Excma. Diputación Provincial de Huelva podrá destinar sus funcionarios a cualquier localidad de la provincia, cuando así se considere necesario o conveniente, y de conformidad y por el procedimiento establecido en la normativa vigente.

1.3. Derechos y deberes.

Quien obtenga la plaza, tendrá los derechos deberes inherentes a la misma como Funcionario de Administración Local, y los determinados con carácter general o especial por el Régimen Jurídico Local vigente o que se dicte en el futuro.

1.4. Régimen Jurídico Aplicable.

Las pruebas selectivas que se convocan, se regirán por las presentes Bases y por las siguientes disposiciones legales:

- De aplicación general: Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; Ley 30/84, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, aprobatorio del Texto Refundido de Disposiciones vigentes en materia de Régimen Local.

De aplicación específica: Real Decreto 896/91, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas, mínimos a que debe de ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Admi-

nistración Local.

De aplicación supletoria: Real Decreto 2.223/84, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado.

1.5. Efectos vinculantes.

Estas Bases vinculan a la Administración convocante, al Tribunal y a todas las demás personas que tengan interés directo en la convocatoria.

2 Condiciones y requisitos que deben reunir los aspirantes.

2.1. Requisitos generales.

Para poder ser admitidos y participar en las pruebas los aspirantes deberán reunir los requisitos siguientes:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos 18 años el día que termine el plazo de presentación de solicitudes y no exceder de aquélla en que falten menos de 15 años para la jubilación forzosa por edad determinada por la legislación básica en materia de función pública.

A los efectos de la edad máxima para el ingreso, se compensará el límite con los servicios cotizados anteriormente a la Seguridad Social, en cualquiera de sus

regimenes.

 c) Estar en posesión del título exigido o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del Servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las correspondientes funciones públicas.

f) No hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad ni incompatibilidad establecidos en las dis-

posiciones vigentes.

# 3. Solicitudes.

3.1. Forma.

Quienes deseen tomar parte en estas pruebas habrán de hacerlo constar en impreso normalizado, que les será facilitado al efecto en el Departamento de Personal de esta Excma. Diputación Provincial de Huelva, o mediante simple instancia, con el contenido establecido en el art. 70 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en la que, además, deberá formulase declaración jurada o bajo promesa de que el interesado reúne todos y cada uno de los requisitos y condiciones establecidas en la Base 2.1 de la Convocatoria, y en la que se solicitará participar en el proceso selectivo, aludiendo específicamente al mismo.

En cumplimiento de lo dispuesto en su normativa específica, las personas afectadas por algún tipo de minusvalía que, no impidiéndole el ejercicio de la función, les suponga el no poder realizar las pruebas en igualdad de condiciones con el resto de los aspirantes, lo pondrán de manifiesto en la instancia a fin de que el Tribunal disponga lo necesario para que quede garantizada dicha

igualdad de condiciones.

3.2. Documentos que deben presentarse.

Las instancias deberán dirigirse al Ilmo. Sr. Presidente de esta Excma. Diputación Provincial, acompañadas de fotocopia del DNI y original de la Carta de Pago de los derechos de examén o, en su caso, resguardo del giro postal o telegráfico de su abono. Asimismo se acompañarán, en original o por copia fehaciente o compulsada por el Secretario de la Excma. Diputación Provincial de Huelva, cuantos documentos acrediten los méritos alegados que han de tenerse en cuenta en la fase de Concurso, debidamente relacionados en hoja índice, firmada por el aspirante.

3.3. Plazo de presentación.

Las solicifudes y la documentación acreditativa de los méritos alegados deberán presentarse en el plazo de 20 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

3.4. Lugar de presentación.

La presentación de solicitudes se hará en el Registro General de la Diputación Provincial de Huelva; en los registros de cualquier órgano administrativo de la Administración General del Estado o de cualquier Administración de las Comunidades Autónomas, en las representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España en el extranjero, así como en las Oficinas de Correos, en la forma que reglamentariamente se encuentra establecido, de conformidad a lo dispuesto en el art. 38 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común

3.5. Derechos de examen.

Los derechos de examen serán de mil pesetas (1.000 ptas.), que se abonarán mediante ingreso en la cuenta núm. 209800694-010005761-6 que la Excma. Diputación Provincial tiene abierta en El Montes Caja de Huelva y Sevilla, cuyo resguardo será presentado en la Tesorería de la Excma. Diputación donde se expedirá al interesado la carta de pago a que se refiere la Base 3.2.

Los derechos de examen podrán ser satisfechos, también, por medio de Giro Postal o Telegráfico dirigido a la citada Tesorería, haciendo constar en tales giros el nombre del aspirante y la prueba selectiva a que se

presenta.

4. Admisión de candidatos.

Expirado el plazo de presentación de instancias y comprobado el pago de los derechos de examen, por la Presidencia de la Corporación se dictará Resolución, en término máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos, e indicando en su caso; la causa de exclusión.

En dicha Resolución, que deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia, se señalará el lugar en que se expondrán al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación del plazo de subsanación que, en los términos del art. 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se concede a los aspirantes excluidos. También se determinará el lugar y fecha de celebración de los ejercicios.

5. Tribunal calificador.

5.1. Composición.

El Tribunal contará con un número de miembros que en ningún caso será inferior a cinco, esto es, un Presidente, un Secretario y Vocales en número no inferior a tres, debiendo designarse el mismo número de miembros suplentes. Su composición será predominantemente técnica y los Vocales deberán poseer titulación o especialización iguales o superiores a la exigida para el acceso a las plazas convocadas. Actuará como Presidente el de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue. Entre los Vocales figurará un representante de la Comunidad Autónoma y otro nombrado por la Junta de Personal. Todos los miembros del Tribunal tendrán voz y voto.

El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para todas o algunas de las pruebas. Dichos asesores se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas, en base exclusivamente a las cuales colaborarán con el órgano de selección.

5.2. Abstención y recusación.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, cuando concurran las circunstancias previstas en el art. 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, debiendo comunicarlo a la Presidencia de la Excma. Diputación Provincial de Huelva, que resolverá lo procedente.

Por estas mismas causas, podrá promoverse recusación por los interesados en cualquier momento de la tramitación del procedimiento, conforme a lo establecido en el art. 29

de la citada Ley 30/1992.

5.3. Categoría del Tribunal y percepción de asistencias.

A efectos de lo determinado en el Real Decreto 236/88, de 4 de marzo, los miembros del Tribunal percibirán asistencias por la concurrencia a sesiones de Tribunales y órganos de selección, señalándose la categoría Primera de entre las recogidas en el anexo cuarto del citado Real Decreto, en la cuantía legalmente establecida en el momento de la percepción.

5.4. Actuación del Tribunal.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de los miembros que lo

Constituido el Tribunal, sólo actuarán, en los sucesivos actos, como miembros del mismo, quienes en tal inicio lo

hubieren compuesto.

En caso de ausencia del Presidente del Tribunal asumirá sus funciones el vocal de mayor edad. El de menor edad sustituirá al Secretario, en caso de ausencia

Las dudas o reclamaciones que puedan originarse con la interpretación de la aplicación de las Bases de la presente convocatoria, así como lo que debe hacerse en los casos no previstos, serán resueltos por el Tribunal, pudiéndose formalizar reclamación ante el propio Tribunal en el plazo de tres días. Contra la resolución denegatoria de éste se podrá interponer recurso ordinario ante la Presidencia de la Excma. Diputación, cuya resolución pondrá fin a la vía administrativa.

5.5. Nombramiento.

El Tribunal será nombrado por el Presidente de la Corporación en el mes siguiente a la finalización del plazo de presentación de instancias.

6. Pruebas selectivas.

La selección se efectuará por medio de concursooposición, según las siguientes normas:

6.1. Fase de concurso.

6.1.1. Será la fase de concurso previa a la de oposición y no tendrá carácter eliminatorio ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de

6.1.2. El Tribunal se reunirá antes de la celebración del primer ejercicio de la fase de oposición, procediendo a valorar los méritos alegados y probados en forma por los aspirantes, cuyo resultado se publicará en el Tablón de Anuncios de la Corporación con una antelación de al menos 48 horas a la realización del citado primer ejercicio.

6.1.3. Se valorarán los siguientes méritos:

A) Méritos generales.

 a) Méritos profesionales.
 a') Por cada mes completo de servicios prestados en cuálquiera de las Administraciones Públicas en plaza o puesto de igual o similar contenido al que se opta, acreditado mediante la correspondiente certificación expedida par el Organismo Competente: 0,05 puntos. b') Por cada mes completo de servicios prestados en

Empresas privadas en plaza o puesto de igual o similar contenido, que deberán ser suficientemente acreditados a través del contrato de trabajo visado por el INEM y certificado de cotizaciones a la Seguridad Social o cualquier otro documento de igual fuerza probatoria: 0,02 puntos.

Se computarán proporcionalmente los servicios prestados a tiempo parcial.

b) Méritos académicos. a') Grado de Doctor en una materia propia de la

titulación exigida para la plaza: 1,50 puntos.

b') Otra Licenciatura en el mismo Area de conocimiento u otra especialidad en la Titulación exigida para la plaza; punto.

c) Cursos, seminarios, congresos y jornadas.

a') Por la participación, como asistente, en cursos, seminarios, congresos o jornadas que se encuentren relacionados con la plaza a que se opta y hubieren sido impartidos por Instituciones de carácter público:

De 15 a 40 horas de duración: 0,10 puntos.

De 41 a 70 horas de duración: 0,20 puntos.

De 71 a 100 horas de duración: 0,30 puntos.

De 101 a 200 horas de duración: 0,50 puntos.

De 200 horas en adelante: 1,00 punto.

b') En el caso de que hubiesen sido impartidos por colegios profesionales y organizaciones no gubernamentales carentes de ánimo de lucro:

De 15 a 40 horas de duración: 0,05 puntos.

De 41 à 70 horas de duración: 0,10 puntos.

De 71 a 100 horas de duración: 0,15 puntos.

De 101 a 200 horas de duración: 0,25 puntos.

De 200 horas en adelante: 0,50 puntos.

No serán valorados aquellos cursos cuya duración sea inferior a 15 horas o que no se justifique su duración.

B) Méritos específicos.

Por cada mes completo de servicios prestados a la Excma. Diputación Provincial de Huelva en plaza o puesto de igual o similar contenido al que se opta, acreditado mediante certificación expedida por la Secretaría General: 0,10 puntos.

La valoración que se otorgare a los aspirantes en razón a sus méritos específicos será acumulable a la que obtuvieren por méritos profesionales o académicos o por

asistencia a cursos y seminarios. 6.1.4. Aplicación del concurso.

Los puntos obtenidos en la fase de concurso se sumarán a la puntuación obtenida en la fase de oposición a los efectos de establecer el orden definitivo de aprobados. Estos puntos no podrán ser aplicados para superar los ejercicios de la fase de oposición.

El máximo de puntos a otorgar en la fase de concurso

será la siguiente:

A) Méritos generales.

Méritos académicos: 1,50 puntos.

Méritos profesionales: 3,50 puntos.

Cursos y seminarios, congresos y jornadas: 1,00 punto

B) Méritos específicos: 1,50 puntos.

6.2. Fase de oposición.

6.2.1. La fase de oposición constará de los siguientes ejercicios, todos eliminatorios:

a) Primer ejercicio.

De carácter obligatorio para todos los aspirantes. Consistirá en desarrollar por escrito durante un período máximo de 3 horas, dos temas concretos señalados al azar de entre las materias establecidas en el anexo II de temas específicos...

b) Segundo ejercicio.

De carácter igualmente obligatorio y consistirá en la solución de un supuesto práctico fijado por el Tribunal inmediatamente antes del comienzo de los ejercicios sobre materias objeto de la plaza que se convoca.

c) Tercer ejercicio.

De carácter igualmente obligatorio para todos los aspirantes, consistirá en desarrollar por escrito durante un período máximo de 90 minutos, un tema concreto extraído al azar de las materias establecidas en el anexo I sobre temas comunes.

- 6.2.2. Los ejercicios de la oposición tendrán carácter eliminatorio y se calificarán en la forma siguiente:
- a) Primer ejercicio: Se calificará hasta un máximo de 10 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 5 puntos para superarlo.

b) Segundo ejercicio: Se calificará hasta un máximo de 10 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 5

puntos para superarlo.

c) Tercer ejercicio: Se calificará hasta un máximo de 10 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 5 puntos para superarlo.

6.2.3. Para alcanzar la puntuación mínima de 5 puntos en los ejercicios de la fase de oposición a que se refieren los apartados anteriores, no se podrán utilizar en ningún caso los puntos obtenidos en la fase de concurso.

6.2.4. La puntuación de cada ejercicio será la media aritmética de las notas dadas por los miembros del Tribunal, desechándose la nota más alta y la más baja, si se apartaren más de dos puntos de la citada media.

7. Calificación final y publicidad de los resultados.

7.1. Calificación final.

La calificación final de las pruebas vendrá determinada por la suma de las puntuaciones del concurso y de la oposición. En caso de empate se resolverá a favor de quien hubiere obtenido mayor puntuación en la fase de oposición. Si persistiera el empate, será preferido quien hubiere obtenido mayor puntuación en el primer ejercicio.

7.2. Publicidad.

El Tribunal publicará y elevará a la autoridad competente la propuesta de nombramiento y relación de aprobados, no pudiendo rebasar ésta el número de plazas convocadas, sin que quepa asignar, en ningún caso, cualquiera que fuere la puntuación que obtengan los demás aspirantes, la calificación de aprobado sin plaza u otra semejante. Si se rebasare en la propuesta el número de plazas convocadas, la propuesta será nula de pleno derecho:

7.3. Efectos vinculantes.

La resolución del Tribunal vincula a la Administración, sin perjuicio de que ésta pueda proceder a su revisión conforme a lo previsto en el artículo 20 punto 2 del Real Decreto 2.223/84 y mediante el procedimiento establecido en los artículos 102 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

8. Comienzo y desarrollo de las pruebas.

8.1. Fecha y comienzo de plazos.

La fecha y el comienzo de los ejercicios se determinará en la Resolución de la Presidencia a que se alude en la Base número 4 de está Convocatoria.

Los ejercicios no podrán comenzar hásta que hayan transcurrido, al menos, dos meses desde la fecha de publicación del correspondiente anuncio de la Convoca-

toria en el Boletín Oficial del Estado.

Con quince días de antelación, como mínimo, se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de la Corporación el lugar, día y hora de celebración del primer ejercicio.

8.2. Normas varias.

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor, debidamente acreditados y libremente apreciados por el Tribunal.

El orden de actuación de los aspirantes, en su caso, se determinará al inicio de las pruebas, por insaculación.

Una vez comenzadas las pruebas, no será obligatoria la publicación de sucesivos anuncios de la celebración de las restantes pruebas en el periódico oficial, debiendo hacerse públicos por el Tribunal en los locales en que se hayan celebrado las pruebas anteriores con una antelación de 12 horas, al menos, si se trata de un mismo ejercicio, o de 24 si se trata de uno nuevo, bien entendido que entre cada prueba, deberá transcurrir un mínimo de 48 horas y máximo de 20 días.

En cualquier momento los aspirantes podrán ser requeridos por miembros del Tribunal con la finalidad de

acreditar su personalidad.

El Tribunal queda facultado para modificar la forma y el desarrollo de las pruebas en la forma que estime más conveniente para garantizar la igualdad de condiciones de los opositores admitidos que estén afectados por algún tipo de minusvalía.

8.3. Exclusión de los aspirantes en la fase de selección. La Autoridad convocante, por sí o a propuesta del Presidente del Tribunal, deberá dar cuenta a los órganos competentes de las inexactitudes o falsedades en que hubieran podido incurrir los aspirantes a los efectos procedentes.

9. Presentación de documentos.

El aspirante propuesto presentará en la Excma. Diputación Provincial de Huelva dentro del plazo de 20 días naturales, a contar desde el siguiente al que se haga pública la propuesta del Tribunal, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos para tomar parte en la convocatoria.

Quien tuviese la condición de funcionarios públicos, estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación del Organismo de que dependan acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Quien dentro del plazo indicado, y salvo causas de fuerza mayor, no presentase la documentación aludida, no podrá ser nombrado, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieren haber incurrido por falsedad en su instancia.

10. Toma de posesión.

Concluido el proceso selectivo, el aspirante que hubiese superado las pruebas y acreditado el cumplimiento de los requisitos precisos para poder participar en el proceso selectivo, será nombrado funcionario de carrera en las plazas objeto de esta Convocatoria. El nombramiento deberá publicarse en el Boletín Oficial del Estado.

El funcionario nombrado deberá tomar posesión en el plazo de 30 días naturales, contados a partir del siguiente

al de la notificación de dicho nombramiento.

11. Norma final.

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de éstas y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnadas por los interesados en los casos y en la forma establecidos por la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

# DILIGENCIA

Que se extiende para hacer constar que las anteriores Bases fueron aprobadas por la Excma. Diputación Provincial de Huelva en sesión de 29 de noviembre de 1994.

Huelva, 9 de diciembre de 1994.- El Secretario,  $V^\circ$  B $^\circ$  El Presidente.

# ANEXO I

- La Constitución Española de 1978. Principios Generales. Características y estructura.
  - Derechos y deberes fundamentales de los españoles.
  - 3. Organización territorial del Estado. Los Estatutos de

Autonomía. Su significado. Especial referencia al Estatuto de Autonomía de Andalucía.

4. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Público: La Ley. Clases de

5. El administrado. Concepto y clases. La capacidad del administrado y sus causas modificativas. Los derechos de los administrados. Colaboración y participación de los ciudadanos en la Administración.

6. El acto administrativo. Concepto. Clases de actosadministrativos. Elementos de acto administrativo.

Dimensión temporal del procedimiento administrativo. Recepción y registro de documentos. El interesado y su representación. Comunicaciones y notificaciones.

8. Las fases del procedimiento administrativo general. silencio administrativo. Referencia al procedimiento administrativo local.

9. La responsabilidad de la Administración. Evolución régimen actual

Régimen local español. Principios constitucionales

regulación jurídica. Organización y competencias municipales/provinciales.

12. Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aproba-

13. Las formas de acción administrativa de las entidades locales. Evolución histórica, clases y caracteres.

14. Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Requisitos de constitución. Votaciones. Actas y certificados de acuerdos.

15. Personal al servicio de la Entidad Local. La función pública local, organización, selección y situaciones

administrativas. El personal laboral.

16. Derechos y deberes del personal al servicio de los entes locales. Responsabilidad. Régimen disciplinario. El sistema de Seguridad Social del personal al servicio de las Entidades Locales.

17. Los contratos administrativos de las entidades

18. El presupuesto de las Entidades Locales. Elaboración, aprobación y ejecución presupuestaria. Su control y fiscalización.

# ANEXOII

1. Marismas y estuarios. Características fundamentales. Importancia ecológica. Bases para su conservación.

Clima. Descripción climática de la costa onubense. Microclima. Efectos sobre la dinámica poblacional de los mosquitos.

3. Geomorfología costera. Tipología de las marismas del litoral de Huelva. Desarrollo y evolución de las, marismas del Odiel, Tinto, Piedras y Carreras.

4. Dinámica mareal. Movimientos periódicos de las aguas marinas del litoral onubense. Incidencia y condicionamiento de las mareas en el proceso de producción de mosquitos y su control.

5. Agroecosistemas. Incidencia en la producción de

culícidos y dificultades para su control.

Medios palustres y mosquitos.

7. Incidencia de las poblaciones de culícidos sobre la salud humana. Justificación de las medidas de control

8. Alteraciones del medio físico y su relación con la aparición de focos larvarios de culícidos.

9. Focos larvarios de origen doméstico. Tipos y características.

10. El medio urbano y periurbano como ecosistema de desarrollo larvario de culícidos. Areas residenciales y

Generalidades sobre la biología de los culícidos.

Huevo, larva, pupa e imago.

12. Sistemática, taxonomía, biología y etología de las especies presentes en el litoral onubense.

- Ecología del desarrollo acuático de culícidos.
- 14. Ecología y biología de las poblaciones de imagos
  - Ecología de la puesta en Aedinos y Culicinos.
- 16. Fenología de las poblaciones de imagos de culicidos en el litoral onubense.

17. Caracterización de focos larvarios de Aedinos. Componentes bióticos. Componentes abióticos.

8. Caracterización de focos larvarios de Culicinos y Anophelinos. Componentes bióticos. Componentes abió-

19. Dinámica de poblaciones de larvas de culícidos. Estimas de población.

20. Distribución espacial de las poblaciones larvarias

de culícidos en la costa onubense.

21. Distribución temporal de las poblaciones larvarias de culícidos en la costa onubense.

22. Biocenosis animales que acompañan a los culícidos en sus hábitats. Estructura, diversidad y características principales.

23. Comunidades vegetales asociadas a focos de culícidos en el litoral de Huelva.

24. Ritmo de desarrollo embrionario en culícidos. Influencia de factores bióticos y abióticos.

 Ritmo de desarrollo larvario en culícidos. Influencia de factores bióticos y abióticos.

26. Métodos de muestreo de puestas de Aedinos y **Culicinos** 

27. Métodos de muestreo de larvas de culícidos.

Métodos de muestreo de imagos de culícidos. 29. Métodos de cría de Aedinos en condiciones de

30. Métodos de marcaje en larvas de culícidos.

Aplicaciones.

31. Bioensayos toxicológicos en culícidos. Material y método. Cálculo de dosis efectivas.

32. Metodología para el cálculo de la mortalidad de poblaciones de mosquitos en condiciones naturales

33. Control de mosquitos y conservación de la naturaleza.

34. Control integral de culícidos. Concepto y carac-

terísticas fundamentales. Viabilidad. 35. Métodos físicos de control de plagas de culícidos

en el litoral onubense. 36. Métodos químicos de control de plagas de

culícidos en el litoral onubense. Programas de información ciudadana y educación

para la salud en el control de plagas de culícidos.

38. Control biológico de culícidos.

39. Los insecticidas en Salud Ambiental. Tipos y características fundamentales.

40. Toxicología. Critérios de clasificación toxicología. Normativas.

41. Formulaciones. Tipos y características.:

42. Modo de acción de los insecticidas. Mecanismos de penetración.

 Generación de resistencia a los insecticidas. Detección.

44. Insecticidas orgánicos de síntesis. Tipos y genera-

45. Piretrinas y derivados de síntesis. Tipos y genera-

46. Bacterias entomopatógenas. Tipos y generalidades.

47. Insecticidas hormonales e inhibidores de crecimientos. Tipos y generalidades.

48. Principales insecticidas utilizados en el control de

imagos de culícidos. Tipos y características. 49. Principales insecticidas utilizados en el control de larvas de culícidos. Tipos y características.

50. Depredación natural sobre poblaciones de mos-

51. Técnicas de aplicación de plaquicidas.

52. Aspersoras hidráulicas operadas a mano. Tipos y

características principales. Tasa de aplicación.

53. Aspersoras hidráulicas operadas por motor. Tipos y características. Bombas, tipos y características.

54. Nebulización. Máquinas nebulizadoras. Tipos y

características.

55. Aplicación de polvos y gránulos. Características de los equipos de aplicación. Tipos.
56. Aplicaciones aéreas. Características principales de las aeronaves. Ventajas e incovenientes del tratamiento aéreo en el control de culícidos.

57. Seguridad ambiental en la aplicación de insecti-

58. Seguridad en el manejo de plaguicida. Material de protección.

59. Simúlidos. Biología, ecología y control. 60. Flebótomos. Biología, ecología y control.

61. Ceratopogónidos. Biología, ecología y control.

- 62. Múscidos. Biología, ecología y control.
  63. Quironómidos. Biología, ecología y control.
  64. Técnicas de control de artrópodos de incidencia
- 65. Técnicas de control de roedores de incidencia sanitaria.

66. Historia del paludismo en Huelva.

67. Diseño de campañas de control de culícidos en

68. Estado actual del control de culícidos en España.

69. Actuaciones, planes y sistemas para el control integrado de mosquitos en el litoral de Huelva.

70. Incidencia socioeconómica ante la aparición de

plagas de culícidos en el sector turístico.

71. Riesgos sanitarios relacionados con Aedes albopictus en al cuenca mediterránea.

72. Mosquitos y sanidad animal.

# AYUNTAMIENTO DE TURRE (ALMERIA)

# ANUNCIO. (PP. 3675/94).

Aprobado inicialmente el Proyecto de Urbanización de la U.A. núm. 2, promovida por Construcciones y Promociones Jogar, S.L., según proyecto redactado por el arquitecto. D. Rafael Alonso Conchillo, por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 16 de diciembre de 1993, queda expuesto al público por término de quince días, a contar de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia, para su examen y presentación, en su caso, de alegaciones al mismo.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto por el artículo 146.2 del Texto Refundido de la Ley del Suelo y Ordenación Urbana de 26 de junio de

Turre, 5 de diciembre de 1994.- El Alcalde, Francisco Sánchez Haro.

# AYUNTAMIENTO DE BAZA (GRANADA)

# ANUNCIO. (PP. 3683/94).

CONVENIO DE COOPERACION ENTRE EL AYUNTA-MIENTO DE CULLAR Y EL AYUNTAMIENTO DE BAZA PARA LA EXTENSION DEL SERVICIO DE ABASTECIMIEN-TO DE AGUA POTABLÉ AL ANEJO DE LA JAMULA

En Cúllar a 3 de noviembre de 1994.

De una parte D. Angel Martínez Lara, actuando en su calidad de Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Cúllar.

De otra D. Diego Hurtado Gallardo actuando en calidad de Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento

# EXPONEN

El Ayuntamiento de Cúllar ha realizado dentro de su municipio, obras de captación de agua potable así como las correspondientes obras de elevación, construcción de depósitos e instalaciones de conducción y distribución de aguas en zona cercana al término municipal de Baza. Asimismo el propio Ayuntamiento de Cúllar ha realizado instalaciones de conducción y extensión del suministro junto al núcleo de La Jamula enclavado en el término municipal de Baza.

El Ayuntamiento de Baza está interesado en el uso de agua procedente del abastecimiento de Cúllar para el núcleo de La Jamula antes citado por lo que convienen:

- 1. El Ayuntamiento de Cúllar se compromete a suministrar aquas procedentes de su término municipal hasta el añejo de La Jamula dentro del término municipal de Baza:
- 2. De otro lado, el Ayuntamiento de Cúllar correrá, en lo sucesivo, con los gastos de conservación y mantenimiento de la red e instalaciones ubicadas dentro de su propio término municipal.

3. En contrapartida de las obligaciones asumidas por el Ayuntamiento de Cúllar, el Ayuntamiento de Baza

asume los siguientes compromisos:

a) Abonar al Excmo. Ayuntamiento de Cúllar la cantidad de 5.506.932 ptas en concepto de compensanción por las inversiones realizadas por este último en obras de captación y redes de distribución del aqua potable. Aportación que ha sido calculada teniendo en cuenta el número de acometidas existentes en el núcleo del término municipal de Baza antes citado.

b) El Ayuntamiento de Baza realizará las operaciones de obras de instalaciones, conservación y mantenimiento de las mismas que discurran por su término municipal.

c) El Ayuntamiento de Baza compensará anualmente al de Cúllar por los gastos que deben entenderse comunes. La compensación económica se calculará de forma proporcional al número de acometidas que haya instaladas en el término municipal de Baza.

Deben entenderse por gastos comunes los causados

- El pozo de captación e instalaciones para elevación del agua.

Red de conducción hasta depósitos.

- Fluido eléctrico.
- Cloración del agua.

d) El Ayuntamiento de Baza se compromete a que los usuarios del anejo de La Jamula cuenten con el contador correspondiente y que el consumo de agua sea únicamente para uso doméstico y ganadero.

e) El presente convenio entra en vigor en el día de su firma y tendrá una duración de veinte años, pudiendo prorrogarse por períodos de diez años por acuerdo de

ambos Ayuntamientos.

) No obstante lo anterior, el incumplimiento de cualquiera de las cláusulas del presente convenio facultará al Ayuntamiento perjudicado para proceder a su resolución, pudiendo reclamarse la devolución de las cantidades económicas abonadas que correspondan, y la indemnización de daños y perjuicios, si los hubiere.

Y en prueba de conformidad ambas partes firman el presente convenio en Baza a 3 de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro. El Alcalde de Baza, El Alcalde de Cúllar.

# AYUNTAMIENTO DE CENES DE LA VEGA

ANUNCIO. (PP. 3735/94).

D. Emilio Carrasco Castillo, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cenes de la Vega,

Hace saber: Que el Ayuntamiento de mi Presidencia, en sesión celebreada el día 19 de diciembre de 1994, adoptó acuerdo por el cual se aprueba inicialmente el expediente de revisión de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipál, redactadas por el Arquitecto D. Francisco Alcón García de la Serrana.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 114 del Real Decreto Legislativo 1/92 de 26 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo, se abre un período de exposición pública para alegaciones por término de un mes, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente Edicto en el Diario Ideal y Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, durante el cual el expediente, que se encuentra de manifiesto en Secretaría, podrá ser examinado por los particulares. Las alegaciones, por escrito, se dirigirán a S.S. el Alcalde, y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, Avda. Sierra Nevada, 55, 18190 Cenes de la Vega, o bien en la forma establecida por el artículo 38 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Procedimiento Administrativo Común.

Igualmente, y en cumplimiento del artículo 102 del citado Texto Refundido, y 120 del Reglamento de planeamiento queda en suspenso el otorgamiento de licencias de parcelación de terrenos, edificación y demolición en las áreas sometidas a revisión que se encuentran afectadas por las nuevas determinaciones del planeamiento, así como en las nuevas zonas delimitadas por las unidades de actuación aprobadas.

ac actuación aprobadas.

Lo que se hace público para general conocimiento en Cenes de la Vega a 21 de diciembre de 1994:- El Alcalde.

# AYUNTAMIENTO DE PUNTA UMBRIA (HUELVA)

ANUNCIO. (PP. 3738/94).

Habiéndosé acordado por el Ayuntamiento en Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 28 de noviembre de 1994, la aprobación inicial del Proyecto de Urbanización del Estudio de Detalle núm. 1, conforme a lo dispuesto en las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico y en cumplimiento del trámite determinado en el art. 1.17 del Texto Refundido de la Ley del Suelo aprobado por R.D.L. 1/1992 de 26 de junio, se expone a información pública el indicado Proyecto de Urbanización, por el improrrogable plazo de quince días a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOJA a efectos de que puedan formularse alegaciones por las personas interesadas.

El citado acuerdo Plenario establece que si durante el plazo de exposición al público no se presentaran alegaciones contra el mismo, se considerará aprobado defini-

tivamente.

Punta Umbría, 16 de diciembre de 1994.- El Alcalde, José Hernández Albarracín.

# AYUNTAMIENTÓ DE RUTE

EDICTO. (PP. 3749/94).

Don Francisco Javier Altamirano Sánchez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Rute (Córdoba).

Hace saber: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 18 de octubre del corriente, adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos:

1.º Aprobar inicialmente el Proyecto de Modificación Puntual de Normas Subsidiarias Municipales para conservación de la actual alineación en la «zona de Anís La Española» (C/ Blas Infante números 36 a 48) instado por D. Vicente Siendones Tirado y varios vecinos más, y redactado por el Arquitecto D. Pedro Trujillo, según documento que obra en el expediente.

2.º Someter a exposición pública por un mes el expediente, a fin de que puedan presentarse cuántas alegaciones y observaciones se consideren convenientes

por los intéresados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Rute, 16 de diciembre de 1994.- El Alcalde, Francisco J. Altamirano Sánchez:

# AYUNTAMIENTO DE SANLUCAR LA MAYOR (SEVILLA)

EDICTO. (PP. 3753/94).

El Ayuntamiento Pleno, en Sesión Extraordinaria celebrada el día dieciséis del presente mes de diciembre, adoptó acuerdo de aprobar inicialmente el Proyecto de Urbanización del Parque Industrial y de Servicios «Solúcar», que desarrolla el Plan Parcial de Ordenación del Parque Industrial del mismo nombre, redactado por los Ingenieros don Ramón Iglesias Pérez y don Lorenzo de Weert, a iniciativa de Sodelúcar, S.L. exponiéndose al público por el plazo de quince días, para que pueda ser examinado y presentadas las alegaciones procedentes durante dicho plazo, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 117.3 del Texto Refundido de la Ley del Suelo (R.D.L. 1/1992, de 26 de junio):

Sanlúcar la Mayor, 20 de diciembre de 1994 - El Alcalde, Eustaquio Castaño Salado.

# AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL ARZOBISPO (JAEN)

EDICTO. (PP. 3760/94).

D. Eloy García Carcelén, Alcalde Presidente del Excmo. Ayúntamiento de Villanueva del Arzobispo (Jaén)

Hace saber: Que con fecha 19 de diciembre de 1994, el Ayuntamiento Pleno aprobó iniciolmente el Proyecto de Urbanización en c/ Tirso de Molina, promovido por D. Plácido Bueno Bueno.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el art. 117.3 R.D.L. 1/92, de 26 de junio.

Villanueva del Arzobispo, 21 de diciembre de 1994.-El Alcalde, Eloy García Carcelén.

#### AYUNTAMIENTO DE MARTOS

# ANUNCIO de bases

El Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el pasado día 22 de noviembre por unanimidad acordó aprobar la convocatoria y bases de selección que se transcriben a continuación, pertenecientes a la Oferta de Empleo Público del año 1994.

CONVOCATORIA Y BASES GENERALES QUE HAN DE REGIR LA PROVISION DE UNA PLAZA DE TELEFONISTA, VACANTE EN LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL DE ESTA CORPORACION

Primera. - Objeto de la convovatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provision en propiedad, mediante oposición libre, de una plaza vacante en la plantilla de personal laboral de este Ayuntamiento y reservada a minusválido/a, correspondiente a Telefonista, incluída en la Oferta de Empleo público de 1.994.

Segundo - Requisitos.

Para tomar parte en la pruebas selectivas correspondientes será necesario reunir, en el momento de finalización del plazo de presentación de instancias, los siguientes requisitos:

- A) ser español/a
- b) Tener cumplidos 18 años de edad.
- c) Estar en posesión del titulo de certificado de Escolaridad o equivalente, o en condiciones de obtenerlo antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes,
- d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de la Administración estatal, autonómica y local, ni hallarse inhabilitado para el ejercició, de las funciones publicas.
- e) No hallarse incurso en causa en causa de incapacidad o incompatibilidad específica prevista en la legislacion vigente.
- f) Poseer una minusvalia fisica igual o superior a un 33% acreditada mediante certificación del organismo competente y que no impida el correcto desempeno de las funciones.

Tercero. - Presentación de instancias.

- A) Contenido. Las instancias soicitando tomar parte de la convocatoría se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación y en ellas los aspirantes deberán manifestar que reunen todas y cada una de las condiciones de la base segunda.
- 8) Lugar y Plazo. Se presentaran en el Registro General del Ayuntamiento durante el plazo de veinte dias naturales contados a partir del siguiente al que aparezca el extracto del anuncio de la convocatoria en el "Boletin Oficial del Estado".

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de Regimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Cuarto. - Derechos de examen.

Los derechos de sxamen se fijan en 2.000 pesetas y serán satisfechos en la Caja Hunicipal, y solo serán devueltos en caso de no ser admitidos en la convocatoria y previa solicitud del interesado.

El resguardo acreditavo del ingreso se uniran a la solicitud.

Quinta. - Lista de admitidos.

Tanscurrido el plazo de presentación de instancias, el Alcalde procederá a la aprobación de la lista provisional de admitidos y excluidos, pudiendo los aspirantes excluidos, en el plazo de 10 días, previsto en el artículo 71.1 de la Ley 30x1992, del Régimen Juridico de las Administraciones publicas y Procedimiento Administrativo Común, subsanar las deficiencias qua, por su naturaleza, asan subsanables. Así mismo, el Alcalde procederá al nombramiento del Tribunal que se hará publico con la lista de admitidos enel Boletin Oficial de la Provincia, a efectos recusatorios previstos en la legislación vigente.

En dicho Edicto de determinará el lugar, fecha y hora del comienzo de las pruebas.

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamineto único, siendo excluidos quienes no comparezcan, salvo caso de fuerza mayor valorado libremente por el Tribunal.

Sexta. - Tribunal.

El Tribunal calificador de las pasebas estará constituido de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 896/91, de 7 de junio, y Raal Decreto 2.223/84, de 19 de diciembre de la siguienta forma:

Presidente: El de la Corporación o persona en quien delegua.

Vocales

- Un representante designado por la Junta de Andalucia
- \* Un representante de los trabajadores designado por la Junta de Personal
- \* Un Técnico experto designado por la Alcaldia
- Un empleado público con cetegoría igual o superior a la plaza convocada.

Secretario: El de la Corporación o persona en quien delegue.

La designación de los miembros del Tribunal incluira la delos respectivos suplentes.

El Tribunal no podra constituirse ni actuar sin la asistencia del Presidente, Secretario y al menos dos vocales, titulares o suplentes, indistintamente. Los vocales deberan poseer titulación o especialización iguales o superiores a las exigidas para el acceso a las plazas convocadas.

Septima: Pruebas selectivas y calificación de ejercicios.

Constará de tres ejercicios de carácter eliminatorio:

- 1. Un dictado y la realización de pruebas aritmeticas basicas. El tiempo de realización de las pruebas sera de treinta minutos.
- 1. Desarrollar por escrito dos tema del anexo extraido al arar, durante un plazo de 60 minutos.
- 2. Resolución de un caso práctico referente a las funciones a realizar. El tiempo para la realización de este ejercicio será de una hora.

Los ejercicios de las distintas pruebas selectivas serán calificados de 0 a 10 puntos, siendo necesario para aprobar al menos 5 puntos. La calificación de los ejercicios se obtendrá sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del sumando de dividiendo el total por el nuero de asistentes a aquél, siendo el cociente la calificación de cada ejercico.

Las calificaciones de cada ejercicio sé haran públicas en el Tablón de anuncios de la Corporación.

Octavar Ralación de aprobados, presentación de documentos y nombramiento.

Terminada, la calificación de los ejercicios, el Tribunal publicará la relación de aprobados, no pudiendose proponer un número superior a las plazas convocadas, que se elevara al Presidente para que formule el correspondiente nombramiento del aspirante que haya obtenido la mayor puntuación.

El aspirante propuesto presentará en el Area de Personal.
dentro de los 20 dias naturales a contar desde el siguiente al
de la publicación de la relación de aprobados en el tablón de
edictos del Ayuntamiento, los documentos acreditativos del
cumplimiento de las condiciones que para tomar parte de la
oposición se exigen en la base tercera.

Si dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, no se presentara la documentación o no se reunistan los requisitos, no se procederá a su nombramiento, quedando anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubiera podido incurrir por falsedad en au instancia.

#### Novena: Toma de Posesión

El plazo para la toma de posesión del aspirante nombrado por el Alcalde será de treinta días a contar del siguiente al que le sea notificado su nombramiento, debiendo prestar juramento opromesa de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

Quienes sin causa justificada no tomen posesión en el plazo señalado, quedarán en situación de cesantes, con perdida de todos los derechos derivados de la convocatoria y el nombramiento conferido.

#### Decima: Incidencias.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se prasenten y los acuerdos necesarios para el buen desarrollo de las pruebas.

En lo no previsto en estas bases, se estará a lo establecido en la Ley 30/84, de 2 de agosto; Ley 7/85 de 2 de abril; R.D. 896/91 de 7,de junio; R.D.L. 781/86 de 18 de abril; R.D. 2.223/84 de 19 de diciembre y demás disposiciones aplicables.

#### Undécima: Recursos.

La presente connvocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos de carácter firme se deriven de la misma, podran ser impugnados por los interesados a través del recurso contencioso administrativo en el plazo de 2 meses a contar desde el dia siguiente al que aparezca el anuncio en extracto en el "Boletin Oficial del Estado".

#### ANEXO

- 1. La Constitución Española de 1.978. Principios generales.
- 2. Derechos y deberes de los espanoles.
- 3. La Administración Local. Los entes local: el municipio.
- 4. Personal al servicio de la Administración Local: derechos y
- 5. Organos municipales: competencias.
- 6. Los estatutos de autonomia, su significado. El Estatuto de Autonomia de Andalucia

El Alcalde.

# AYUNTAMIENTO DE EL CUERVO

CORRECCION de errores a anuncio de bases. (BOJA núm, 3, de 10.1.95):

Advertidos errores en la publicación de las Bases que han de regir la convocatoria de diversas plazas vacantes en la plantilla de personal funcionario y laboral de esta Corporación (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 3, de 10 de enero de 1995), procede modificar el contenido del apartado V de los anexos VI y VII de las Bases de la Convocatoria añadiéndoles el siguiente texto:

«La puntuación obtenida en la fase de concurso en ningún caso podrá ser superior al 45% de la máxima prevista en la fase de oposición».

El Cuervo, 16 de enero de 1995.- El Alcalde, Antonio Amuedo Romero.

# I.B. ALONSO SANCHEZ DE HUELVA

ANUNCIO de extravío de título de Bachiller. (PP. 3104/94)

Según Orden de 24.8.88 (BOE del 30) y posteriorr Resolución de la Subsecretaría de Educación y Ciencia de 13.12.88 (BOE núm. 10, de 12.1.89), se hace público el extravío de título de Bachiller de D. José María Castilla Reyes expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia, a propuesta del I.B. Alonso Sánchez de Huelva.

Huelva, 10 de octubre de 1994. El Vicedirector, Víctor Rivero Camacho.

# INSTITUTO DE ENSEÑANZA SECUNDARIA NUM. 1

ANUNCIO de extravío de título de Bachiller. (PP. 3682/94).

Según Orden de 24.8.88 (BOE del 30) y posterior Resolución de la Subsecretaría de Educación y Ciencia de 13.12.88 (BOE núm. 10, de 12.1.89), se hace público el extravío de título de Bachiller de D.º Aurelia Abad Ruiz expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia, a propuesta del Instituto de Enseñanza Secundaria núm. 1.

Almería, 2 de diciembre de 1994 - El Director, Manuel Arellanos Vallecillos.

# SDAD. COOP. AND. TENEFLOR

ANUNCIO. (PP.-3623/94).

TENEFLOR, S. COOP. AND

Por acuerdo unánime de la Asamblea General extraordinario de esta Sociedad Cooperativa, celebrada el día 1.12.93, queda disuelta la misma, con aprobación del siguiente balance:

٠,	Activo		Pa	sivo .	
	Înmovilizado		Capital socio	al 60	00.000
	material	6.985.299	Acreedores	8.74	49.385
	Activo circulante	1.530.714	Explotación	en	
			curso	<u> </u>	33.372
		8.516.013		8.5	16.013

Aguilar de la Frontera, 2 de diciembre de 1994.- El Liquidador, Francisco Carrasco Carmona.

# NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA PARA EL AÑO 1995 ■

# 1. SUSCRIPCIONES

1.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, sean obligatorias o voluntarias, están sujetas al pago de las correspondientes tasas (art. 25.a, de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).

1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al Servicio de Publicaciones y BOJA. Apartado

Oficial Sucursal núm. 11, Bellavista. — 41014 Sevilla.

# 2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

2.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA serán por años naturales indivisibles. No obstante, para las solicitudes de alta comenzado el año natural, las suscripciones podrán hacerse por el semestre o trimestres naturales que resten (art. 16, punto 3, del Reglamento del BOJA).

2.2. El pago de las suscripciones se efectuará necesariamente dentro del mes anterior al inicio del

período de suscripción (art. 16, punto 3, del Realamento).

# 3. TARIFAS

3.1. El precio de la suscripción para el año 1995 es de 15.140 ptas.

3.2. Si la suscripción se efectúa dentro del mes de marzo, su importe para los tres trimestres restantes es de 11.355 ptas. Si se produce en el mes de junio, el precio para los seis meses que restan del año (2,° semestre) será de 7.570 ptas., y si se hace dentro del mes de septiembre (para el

4.° trimestre) será de 3.785 ptas. 3.3. El precio del fascículo suelto es de 100 ptas.

# 4. FORMA DE PAGO

4.1. El pago de la suscripción será siempre por ADELANTADO.4.2. Los pagos se harán efectivos, bien por GIRO POSTAL o mediante TALON NOMINATIVO, DEBIDAMENTE CONFORMADO, a favor del BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA (Resolución de 19.4.85, BOJA núm. 39 del 26).

4.3. NO SE ACEPTARAN transferencias bancarias ni pagos contra reembolso.

4.4. NO SE CONCEDE descuento alguno sobre los precios señalados.

# 5. ENVIO

- 5.1. El envío por parte del Servicio de Publicaciones y BOJA, de los ejemplares del BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, comenzará a hacerse una vez tenga entrada en dicho Servicio la solicitud de suscripción y el abono de su importe en alguna de las formas señaladas en el pun-
- 5.2. En el caso de que el abono correspondiente al período de suscripción tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines será a partir de dicha fecha de entrada.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63